

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el martes, 3 de diciembre de 1991**

---

### **ORDEN DEL DIA**

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 26 y 27 de noviembre de 1991.

#### **Preguntas:**

- De don Roc Fuentes Navarro, del Grupo Mixto, sobre la posible supresión de la emisora Radio-4 de Radio Nacional de España en Cataluña (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000561).
- De don Roberto Soravilla Fernández, del Grupo Popular, sobre los proyectos que tiene el Gobierno para solucionar la grave situación económica del Ente Público Radiotelevisión Española (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000569).
- De don Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra, del Grupo Popular, sobre la realización por parte del Gobierno de alguna investigación acerca de posibles actividades del régimen sandinista de Nicaragua respecto al adiestramiento y expedición de pasaportes diplomáticos a cabecillas de la banda terrorista ETA, antes de conceder al citado país reiteradas y generosas ayudas económicas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000570).
- De don Ramón Sala i Canadell, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre los planes de modificación y adecuación de la carretera N-260 que tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, respecto a lo que tiene que ser en realidad un auténtico eje pirenaico (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000582).
- De don José Luis Liso Marín, del Grupo Popular, sobre el porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) que España dedica a las ayudas públicas a la vivienda (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000584).

- De don Rodolfo Aínsa Escartín, del Grupo Popular, sobre las causas de la demora, en más de dos años, de la aprobación del contrato de la Compañía Telefónica Nacional de España con el Estado (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000586).
- De don José Manuel Molina García, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno respecto a la anunciada subida de tarifas postales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000588).
- De don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre la posición de España en relación a la nueva Directiva de la Comunidad Económica Europea sobre incineración de residuos tóxicos y peligrosos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000591).
- De doña Estrella Rojo Tudela, del Grupo Socialista, sobre la inclusión del aeropuerto de Vitoria-Foronda en la política de infraestructuras aeroportuarias (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000595).
- De doña María Rosa Vindel López, del Grupo Popular, sobre los proyectos del Gobierno respecto a introducir alguna modificación en la aplicación de los permisos penitenciarios (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000583).
- De don Joaquín Jesús Galán Pérez, del Grupo Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para lograr una mayor celeridad en la resolución de los procedimientos que garantice la prestación adecuada del servicio público de la justicia, durante la Exposición Universal de 1992, de forma que se dé cumplimiento al artículo 24 de la Constitución y se mantenga la adecuada imagen de España como país ante la Comunidad Internacional (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000593).
- De don Carlos Mantilla Rodríguez, del Grupo Popular, sobre la valoración que hace el Gobierno de que, en un trimestre de habitual crecimiento de la actividad, los datos de la Encuesta de Población Activa sean los peores de los últimos años (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000585).
- De don Joaquín Cotoner Goyeneche, del Grupo Popular, sobre la consideración del Gobierno acerca de la transgresión de los derechos fundamentales de los soldados dentro de la vida normal militar, de tal manera que se incluya un folleto denominado «El Defensor del Pueblo» dentro de la documentación remitida a los soldados y marineros llamados a filas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000568).
- De don José Antonio Sacristán Rodríguez, del Grupo Popular, sobre las medidas que ha tomado, o piensa tomar el Gobierno, para resolver la grave y urgente situación en que se encuentran varias empresas del subsector de armamento y munición (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000587).
- De don José Antonio González Caviedes, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la solución del problema planteado al personal docente, al encomendárseles las funciones de vigilancia del transporte y comedor escolar (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000589).
- De don Manuel Acacio Collado, del Grupo Popular, sobre la consideración del Gobierno respecto a la compatibilidad entre las ayudas públicas a la empresa Mercados en Origen (MERCOS) y las normas de la competencia que rigen en la Comunidad Económica Europea (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000590).
- De don Juan José Rodríguez Torres, del Grupo Socialista, sobre las conversaciones que mantienen el Gobierno y las Comunidades Autónomas en relación con las ayudas que se otorgan a los agricultores para inversiones en estructuras y mejoras de las producciones, y grado de corresponsabilidad que asumirían las Comunidades Autónomas, en particular la Comunidad Autónoma de Aragón (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000596).
- De don Antonio García Correa, del Grupo Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para llevar a cabo la imprescindible reindustrialización de la comarca minera del Andévalo, en la provincia de Huelva, en coordinación con la Comunidad Autónoma de Andalucía y los municipios afectados (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000592).

— De don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Socialista, sobre la previsión del Gobierno para modificar el aditivo con que se trata el gasoil destinado a la calefacción, para que se diferencie claramente del destinado a la agricultura y evitar así posibles situaciones de fraude como las denunciadas el pasado verano por determinadas organizaciones agrarias (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 680/000594).

**Interpelaciones:**

— De don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las iniciativas previstas por el Gobierno para solucionar los problemas que, derivados de la entrada en vigor del Reglamento CE 2194/91, de 25 de julio, por el que se establece la derogación del período transitorio aplicable a la libre circulación de profesionales entre España y los demás Estados miembros, puedan afectar negativamente al sistema sanitario y constituir un agravio comparativo para los médicos españoles (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 670/000242).

— De don Jesús Garrido Rodríguez, del Grupo Popular, sobre los criterios y propósitos de la política del Gobierno en relación con las variaciones de la población activa agraria y situación laboral de los excedentes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 264, de fecha 2 de diciembre de 1991) (número de expediente 670/000250).

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

— De la Comisión de Defensa en relación con el Proyecto de Ley Orgánica del Servicio Militar (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 57, de fecha 28 de noviembre de 1991) (número de expediente S. 621/000057) (número de expediente C. D. 121/000060).

(Continúa el debate en el «Diario de Sesiones» número 90, del miércoles, 4 de diciembre de 1991.)

**Solicitud de autorización a la Cámara para la tramitación con delegación de competencia legislativa del proyecto de ley de adecuación de determinados conceptos impositivos a las directivas y reglamentos de la CEE (se tramita por el procedimiento de urgencia) (número de expediente 621/000060).**

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.*

|  |        |
|--|--------|
|  | Página |
| <b>Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 26 y 27 de noviembre de 1991</b> ..... | 4660   |

*Se aprueba el acta.*

|                        |        |
|------------------------|--------|
|                        | Página |
| <b>Preguntas</b> ..... | 4660   |

|  |        |
|--|--------|
|  | Página |
| <b>De don Roc Fuentes Navarro, del Grupo Mixto, sobre la posible supresión de la emisora Radio-4 de Radio Nacional de España en Cataluña</b> ..... | 4660   |

*El señor Fuentes Navarro formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fuentes Navarro. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez).*

|  |        |
|--|--------|
|  | Página |
| <b>De don Roberto Soravilla Fernández, del Grupo Popular, sobre los proyectos que tiene el Gobierno para solucionar la grave situación económica del ente público Radiotelevisión Española</b> ..... | 4661   |

*El señor Soravilla Fernández formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Soravilla Fernández. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez).*

|   |        |
|---|--------|
|   | Página |
| <b>De don Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra, del Grupo Popular, sobre la realización por parte del Gobierno de alguna investigación acerca de posibles actividades del régimen sandinista de Nicaragua respecto al adiestramiento y expedición de pasaportes diplomáticos a cabecillas de la banda terrorista ETA, antes de conceder al citado país reiteradas y generosas ayudas económicas</b> .. | 4663   |

*El señor Díaz de Mera y García-Consuegra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Mi-*

*nistro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Díaz de Mera y García Consuegra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez).*

Página

**De don Ramón Sala i Canadell, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre los planes de modificación y adecuación de la carretera N-260, que tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ...** 4665

*El señor Sala i Canadell formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Sala i Canadell. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).*

Página

**De don José Luis Liso Marín, del Grupo Popular, sobre el porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) que España dedica a las ayudas públicas a la vivienda .....** 4666

*El señor Liso Marín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Liso Marín. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).*

Página

**De don Rodolfo Aínsa Escartín, del Grupo Popular, sobre las causas de la demora, en más de dos años, de la aprobación del contrato de la Compañía Telefónica Nacional de España con el Estado .....** 4668

*El señor Aínsa Escartín anuncia que retira su pregunta. El señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles) realiza un comentario sobre la misma.*

Página

**De don José Manuel Molina García, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno respecto a la anunciada subida de tarifas postales .....** 4669

*El señor Molina García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Molina García.*

Página

**De don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre la posición de España en relación con la nueva Directiva de la Comunidad Económica Europea sobre incineración de residuos tóxicos y peligrosos .....** 4670

*El señor Díez González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).*

Página

**De doña Estrella Rojo Tudela, del Grupo Socialista, sobre la inclusión del aeropuerto de Vitoria-Foronda en la política de infraestructuras aeroportuarias .....** 4671

*La señora Rojo Tudela formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).*

Página

**De doña María Rosa Vindel López, del Grupo Popular, sobre los proyectos del Gobierno respecto a introducir alguna modificación en la aplicación de los permisos penitenciarios** 4672

*La señora Vindel López formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Vindel López. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo).*

Página

**De don Joaquín Jesús Galán Pérez, del Grupo Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para lograr una mayor celeridad en la resolución de los procedimientos que garantice la prestación adecuada del servicio público de la justicia, durante la Exposición Universal de 1992, de forma que se dé cumplimiento al artículo 24 de la Constitución y se mantenga la adecuada imagen de España como país ante la Comunidad Internacional .....** 4673

*El señor Galán Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo).*

Página

**De don Carlos Mantilla Rodríguez, del Grupo Popular, sobre la valoración que hace el Gobierno de que, en un trimestre de habitual crecimiento de la actividad, los datos de la Encuesta de Población Activa sean los peores de los últimos años .....** 4674

*Esta pregunta ha sido aplazada.*

Página

**De don Joaquín Cotoner Goyeneche, del Grupo Popular, sobre la consideración del Gobierno acerca de la transgresión de los derechos fundamentales de los soldados dentro de la vida normal militar, de tal manera que se incluya un folleto denominado «El Defensor del Pueblo» dentro de la documentación**

|   |        |
|---|--------|
| <b>remitida a los soldados y marineros llamados a filas</b> .....   | 4674   |
| <i>El señor Cotoner Goyeneche formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (García Vargas). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cotoner Goyeneche. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (García Vargas).</i>  |        |
|   | Página |
| <b>De don José Antonio Sacristán Rodríguez, del Grupo Popular, sobre las medidas que ha tomado o piensa tomar el Gobierno para resolver la grave y urgente situación en que se encuentran varias empresas del subsector de armamento y munición</b> .....   | 4675   |
| <i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i>  |        |
|   | Página |
| <b>De don José Antonio González Caviedes, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la solución del problema planteado al personal docente, al encomendárseles las funciones de vigilancia del transporte y comedor escolar</b> .....  | 4675   |
| <i>El señor González Caviedes formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor González Caviedes. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga).</i>  |        |
|   | Página |
| <b>De don Manuel Acacio Collado, del Grupo Popular, sobre la consideración del Gobierno respecto a la compatibilidad entre las ayudas públicas a la empresa Mercados en Origen (MERCOSUR) y las normas de la competencia que rigen en la Comunidad Económica Europea</b> .....  | 4677   |
| <i>El señor Acacio Collado formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Solbes Mira). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Acacio Collado. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Solbes Mira).</i>  |        |
|   | Página |
| <b>De don Juan José Rodríguez Torres, del Grupo Socialista, sobre las conversaciones que mantienen el Gobierno y las Comunidades Autónomas en relación con las ayudas que se otorgan a los agricultores para inversiones en estructuras y mejoras de las producciones, y grado de corresponsabilidad que asumirían las Comunidades Autónomas, en particular la Comunidad Autónoma de Aragón</b> ..... | 4678   |
| <i>El señor Rodríguez Torres formula su pregunta. En nombre</i>   |        |

|  |        |
|--|--------|
| <i>del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Solbes Mira).</i>   | Página |
| <b>De don Antonio García Correa, del Grupo Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para llevar a cabo la imprescindible reindustrialización de la comarca minera del Andévalo, en la provincia de Huelva, en coordinación con la Comunidad Autónoma de Andalucía y los municipios afectados</b> .....   | 4679   |
|  | Página |
| <b>De don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Socialista, sobre la previsión del Gobierno para modificar el aditivo con que se trata el gas-oil destinado a la calefacción, para que se diferencie claramente del destinado a la agricultura y evitar así posibles situaciones de fraude como las denunciadas el pasado verano por determinadas organizaciones agrarias</b> .....   | 4679   |
| <i>Estas dos preguntas han sido aplazadas.</i>   |        |
|  | Página |
| <b>Interpelaciones</b> .....   | 4679   |
|  | Página |
| <b>De don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las iniciativas previstas por el Gobierno para solucionar los problemas que, derivados de la entrada en vigor del Reglamento CE 2194/91, de 25 de julio, por el que se establece la derogación del período transitorio aplicable a la libre circulación de profesionales entre España y los demás Estados miembros, puedan afectar negativamente al sistema sanitario y constituir un agravio comparativo para los médicos españoles</b> ...   | 4679   |
| <i>El señor Bertrán i Soler formula la interpelación. En nombre del Gobierno, le responde el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Valverde). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, por el Grupo Mixto; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Bertrán i Soler, por el Grupo de Convergència i Unió, y Viñes Rueda, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Valverde). El señor Bertrán i Soler vuelve a intervenir, en virtud del artículo 87. El señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Valverde) le responde.</i> |        |
|  | Página |
| <b>De don Jesús Garrido Rodríguez, del Grupo Popular, sobre los criterios y propósitos de la política del Gobierno en relación con las variaciones de la población activa agraria y situación laboral de los excedentes</b> .....  | 4688   |

El señor Garrido Rodríguez formula la interpelación. En nombre del Gobierno, le responde el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Solbes Mira). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Marca i Cañellas, por el Grupo de Convergència i Unió; Garrido Rodríguez, por el Grupo Popular, y Arguilé Laguarda, por el Grupo Socialista. Cierra el debate el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Solbes Mira).

Página

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados** ..... 4696

Página

**De la Comisión de Defensa, en relación con el proyecto de Ley Orgánica del Servicio Militar** ..... 4696

El señor Díaz González, Presidente de la Comisión, indica el nombre del Senador que ha sido designado para presentar el dictamen. Así lo hace el señor Estrella Pedrola.

El señor Ministro de Defensa (García Vargas) presenta el proyecto de ley a la Cámara.

Comienza el debate de las propuestas de veto.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende el veto número 1.

El señor Bolinaga Bengoa, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, defiende el veto número 2.

El señor Ministro de Defensa (García Vargas) vuelve a hacer uso de la palabra.

El señor Borderas Gaztambide consume un turno en contra de ambos vetos.

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, por el Grupo Mixto; Bolinaga Bengoa, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cámara Eguinoa, por el Grupo Popular, y Borderas Gaztambide, por el Grupo Socialista. Los señores Dorrego González y Bolinaga Bengoa intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza el veto número 1, del señor Dorrego González, por 10 votos a favor, 153 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza el veto número 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 9 votos a favor, 156 en contra y 7 abstenciones.

Página

**Solicitud de autorización a la Cámara para la tramitación con delegación de competencia legislativa del proyecto de ley de adecuación de determinados conceptos impositivos a las directivas y reglamentos de la CEE (Se tramita por el procedimiento de urgencia)** .... 4711

Se aprueba por asentimiento la autorización.

Se suspende la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 1991

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, correspondiente a los días 26 y 27 de noviembre de 1991.

¿Alguna observación al Acta? (Pausa.) Se aprueba.

PREGUNTAS:

— DE DON ROC FUENTES NAVARRO, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA POSIBLE SUPRESION DE LA EMISORA RADIO-4 DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA EN CATALUÑA (680/000561)

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día, preguntas. Pregunta del Senador Fuentes Navarro, del Grupo Mixto, sobre posible supresión de la emisora Radio-4 de Radio Nacional de España en Cataluña.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Fuentes Navarro.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta se formula en los propios términos en que ha sido enunciada por el señor Presidente, es decir, si piensa el Gobierno cerrar la emisora Radio-4 de Radio Nacional de España en Cataluña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, vamos a esperar a ver cómo funciona la experiencia de esta emisora con ocasión de los Juegos Olímpicos para tomar una decisión; mientras tanto, no hay una decisión definitiva al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el señor Fuentes Navarro.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ciertamente, la respuesta del señor Ministro no ha despejado las dudas y las inquietudes que tienen Iniciativa per Catalunya y el conjunto de los grupos políticos del Parlamento catalán en relación con esta emisora.

Se cumplen ahora, precisamente en este mes de diciembre, 15 años del inicio del funcionamiento de Radio-4 de Radio Nacional de España en Cataluña, que ha sido y es una emisora que siempre se ha distinguido por contribuir de una forma muy positiva a la normalización de la lengua catalana —Radio-4 es una emisora de lengua catalana—; se ha distinguido también por su pluralismo, y eso ha sido reconocido por el conjunto de las fuerzas políticas en el Parlamento Catalán. Nosotros queremos instar y pedir al Gobierno que por todos los medios intente mantenerla con ese carácter de emisora catalana, de emisora fundamental para la normalización lingüística en Cataluña y con ese carácter también de emisora pluralista que ha venido recogiendo este sentido plural del pueblo de Cataluña.

Queríamos que el Gobierno tuviera en cuenta todos estos elementos, todos estos valores y que tuviera en cuenta también la opinión expresada en resolución unánime del Parlamento de Cataluña, porque estamos todavía muy lejos de haber alcanzado la normalización y, por tanto, instrumentos como el de Radio-4 son absolutamente imprescindibles desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista lingüístico y, en definitiva, desde el punto de vista nacional en Cataluña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Fuentes. Para réplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, realmente no pretendía ni pretendo despejar sus dudas al respecto, porque comparto sus mismas dudas, son las dudas que yo tengo respecto a si es mantenible o no Radio-4, por la que su señoría me pregunta.

No voy a dejar de señalar —y en esto coincido con usted— la labor espléndida desarrollada por estos profesionales, pero hay circunstancias objetivas que obligan a un replanteamiento del futuro de esta emisora. Sabe usted que su nacimiento fue fruto de la acumulación de Radio Nacional y de la antigua Radio Cadena y ello ha hecho que, sobre el mismo territorio y, en principio, con un mismo público objetivo al que van dirigidas sus emisoras, funcionen las cadenas autonómicas en cuestión, funcione Radio Nacional-1, que sigue emitiendo, y funcione Radio-4, en principio más dirigida al ámbito estrictamente autonómico de Cataluña. Tener tres emisoras triplicando las funciones sobre un mismo territorio es algo que se compadece mal con la rentabilidad económica e incluso

tal vez con la rentabilidad social. Eso se pone de manifiesto en los índices de audiencia y fíjese que, según el estudio general de medios, Radio-4 de Cataluña tenía: en Barcelona 26.000 oyentes, 6.000, en Tarragona, 3.000, en Lleida y 4.000, en Girona; es decir, tenía un número de oyentes realmente escaso para justificar la supervivencia de una emisora como ésta.

De todas formas, señoría, quiero indicarle que tenemos por medio unos Juegos Olímpicos, donde creemos que esta emisora tiene una importante función que cumplir, y vamos a esperar a ver lo que sale de esa experiencia para pronunciarnos de forma definitiva sobre el futuro de la emisora.

Coincido, señoría, con las valoraciones que usted hace sobre la aportación de esta emisora al acervo cultura de Cataluña y, por consiguiente al propio acervo cultural de todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON ROBERTO SORAVILLA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LOS PROYECTOS QUE TIENE EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA GRAVE SITUACION ECONOMICA DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (680/000569)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Soravilla Fernández, del Grupo Popular, sobre los proyectos que tiene el Gobierno para solucionar la grave situación económica del ente Radiotelevisión Española.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Soravilla Fernández.

El señor SORAVILLA FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, de todos son conocidas las pérdidas multimillonarias que viene sufriendo, y los españoles de paso padeciendo, el ente público Radiotelevisión Española, que son producto tanto de anteriores despilfarros consentidos como muestra a la vez de la manifiesta improvisación del Gobierno para adaptar el Ente al nuevo mercado competitivo donde las otras televisiones han ido logrando una mayor implantación.

Los datos que hemos recibido no pueden considerarse mínimamente satisfactorios ante la práctica situación de quiebra técnica en que se encuentra el ente público. En consecuencia, dada la información insuficiente —y no lo digo tanto por su cantidad como por su calidad y, sobre todo, por su claridad— y las contradicciones que venimos observando, desearíamos conocer por un miembro del Gobierno qué proyectos tiene ese Gobierno para solucionar la grave situación económica del ente público Radiotelevisión Española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soravilla.

Para contestación, en nombre del Gobierno, tiene la pa-

labra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

No puedo compartir con su señoría alguna de las apreciaciones sobre las causas de la situación en la que se encuentra Radiotelevisión Española; realmente lo lamento y lamento sus consideraciones sobre el despilfarro como causa de la situación. No ha habido tal despilfarro en Televisión Española y las causas son unas causas mucho más serias y mucho más profundas que un pretendido despilfarro. Ha sido sencillamente que se ha roto en nuestro país, felizmente y en gran parte en toda su dimensión gracias a la actuación del Parlamento, Congreso de los Diputados y Senado, el monopolio televisivo, existiendo cadenas privadas que compiten por la tarta publicitaria. Esto ha sido, ni más ni menos: una reducción obvia de los ingresos vía publicidad y, al mismo tiempo, una mayor rigidez en cuanto a los gastos. Ello es lo que ha hecho que se haya producido este «decalage» que obliga al Gobierno y obliga a Radiotelevisión Española a confeccionar un plan de viabilidad y, a la vista de ese plan, firmaremos con Televisión Española un contrato programa.

Por consiguiente, nuestro propósito es examinar a fondo el plan de viabilidad —esta misma tarde continuaremos las reuniones al respecto—. Al mismo tiempo, iremos preparando el contrato-programa por virtud del cual sufraguemos vía presupuestos aquellos servicios o aquellos programas que no tienen carácter comercial y por cuyo mantenimiento hay un interés público en Televisión Española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Para réplica, tiene la palabra el señor Soravilla.

El señor **SORAVILLA FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la verdad es que no nos ha aclarado absolutamente nada. Yo comprendo que el despilfarro, como responsables de él, lo tienen que justificar y decir que no es así y, evidentemente, al mercado no están acostumbrados.

De todas formas, que me diga que existe un plan de viabilidad previsto no me aclara nada, porque cuando formulamos una pregunta a un miembro del Gobierno yo le confieso que lo hacemos con la secreta, aunque muy rara vez cumplida, esperanza de recibir una respuesta con un mayor contenido que la que pudiera darnos el Director General del ramo; de no ser así, desde luego no distraeríamos a su señoría de quehaceres que en ocasiones parecen más importantes que su presencia en esta Cámara.

Si su señoría me responde que hay un plan de viabilidad, yo le puedo asegurar que el Director General, señor García Candau, ya lo expuso en la Comisión del Congreso y con mayor amplitud que usted lo ha hecho. Ahora bien, el plan propuesto —y, por cierto, carecemos de documen-

tación precisa sobre él y parece que nos vamos a tener que contentar simplemente con conocer las líneas generales— está destinado a un simple retejado de un conjunto histórico que está ruinoso, mientras que los proyectos a que yo hacía referencia en mi pregunta eran aquellos que pudieran estar previstos para la consolidación y adecuación a su función en el mercado actual.

Con el plan quinquenal, o con las subvenciones, que es como realmente debemos llamarlo, lo que se pretende, señor Ministro, es un reflote a cargo del contribuyente y yo no dudo que nuestro prestigio internacional en operaciones de reflote se haya acrecentado desde el hundimiento de la nao «Victoria», pero éste no es el caso, señor Ministro. Aquí no sólo se trata de distinguir —como hace su plan— entre un servicio público y actividades comerciales; de lo que se trataría precisamente es de no entrar en competencia desleal con las cadenas privadas en esas actividades comerciales, de ampliar su número si el mercado lo permite y ustedes no lo impiden y de reservar a Televisión Española su estricta función de servicio público. Señor Ministro, usted sabe que eso se puede hacer con una sola cadena; porque yo creo que en el enunciado de lo que es un servicio público, quizá pudiéramos estar incluso de acuerdo. Pero en lo que no coincidimos es en su práctica y en su dimensión. Una televisión pública debe ser un instrumento educativo, difusor de la cultura, debe favorecer la solidaridad y la convivencia, debe garantizar una información imparcial. Dígame su señoría si esto es lo que paga el sufrido contribuyente, porque la escasa programación educativa y cultural se emite en las horas de menor audiencia por una mala entendida competencia. Estamos descubriendo la fauna americana con el culebrón y se incita a un consumismo completamente voraz aderezado con chabacanería en los concursos. Y de la imparcialidad informativa mejor no hablar.

Concluyo, señor Presidente. Lo que de verdad nos interesaba saber en este momento, señor Ministro, para la tranquilidad espiritual y, sobre todo, económica del ciudadano, es si este Gobierno tiene la voluntad, no de remediar esta grave situación, sino de solucionar el problema definitivamente, y si está dispuesto a poner en práctica y a respetar esos principios básicos de servicio público con sus consecuencias de financiación y de programación. En cuanto a su dimensión, si estaría dispuesto a unificar toda esa actividad de televisión en un solo canal, de tal modo que, sin establecer competencias inútiles, permita una mayor amplitud del mercado, aunque todo ello supusiera la reforma del Estatuto del Ente Público; o si, por el contrario, se refugian en un plan quinquenal estatista, que ya sabe su señoría que de antemano no se va a cumplir, entre otras cosas porque tampoco le queda al Gobierno socialista tanto tiempo de estar en el poder.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

El señor Ministro tiene la palabra para réplica.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Respecto a su última apreciación, he de decir a su señoría que no desespere, ya llegará su momento, pero no parece que esté cerca.

En cuanto a la calidad de Televisión Española, para qué vamos a juzgar nosotros; yo creo que los que mejor juzgan son los propios ciudadanos que aprietan un botón u otro, y punto. Hoy por hoy, el nivel de audiencia de Televisión Española es alto y, por consiguiente, satisfactorio. Quizá esto le sirva como criterio de calidad o del interés que suscita.

En relación con el plan de viabilidad, no se trata de un plan para resolver un problema coyuntural de Televisión; no lo estamos enfocando así. Creemos que hay un problema estructural de Televisión Española y queremos resolverlo; el plazo que nos hemos dado es de aquí a finales de diciembre y, en todo caso, el mes de enero. Haremos un plan de viabilidad o estudiaremos —como estamos haciendo— el plan que nos ha propuesto Radiotelevisión Española. Si es correcto, haremos un contrato-programa, cuyo fruto traduciremos en un crédito extraordinario que remitiremos a la Cámara para su tramitación. Por consiguiente, sus señorías tendrán la oportunidad de pronunciarse respecto a su contenido.

No se trata de subvenciones, no estamos pensando en ellas; estamos pensando en financiar por la vía presupuestaria aquellos programas que no tienen una razón estrictamente comercial, por ejemplo, el canal internacional de Televisión Española, de una gran aceptación en Hispanoamérica; o los programas que se derivan del cumplimiento de acuerdos con la Conferencia Episcopal Española; u otros programas, como puede ser el mantenimiento o no de los centros territoriales o el mantenimiento o no de la Orquesta y Coro Nacionales de Radiotelevisión Española.

Estos son algunos de los programas que Televisión Española somete a nuestra consideración, porque entiende que no son programas estrictamente comerciales, ya que, desde un punto de vista comercial, no los mantendría, y entiende que son los poderes públicos los que deben estudiar y decidir qué grado de participación debe competir a los poderes públicos a la hora de financiar estos servicios. Eso es lo que estamos estudiando, sin haber tomado ninguna decisión hasta este momento. En todo caso, señoría, la decisión que tomemos como Gobierno en las negociaciones que estamos llevando a cabo la conocerán sus señorías, la discutirán y la aprobarán o rechazarán, porque todo ello se traducirá en un crédito extraordinario que remitiremos en el momento oportuno a la Cámara para su tramitación junto con el contrato-programa.

Usted dice que lo mejor sería tener una única cadena; no es esa la hipótesis que nosotros estamos barajando; nosotros estamos barajando la hipótesis de hacer viable económicamente ambas cadenas, es decir el mantenimiento de Televisión Española. Otros países sufragan su televisión vía cánones o vía presupuestos generales del Estado. Nosotros hemos llegado a una situación en la que Televisión Española no recibe fondos vía presupuesto, pero sí entendemos que hay determinados programas, que esta-

mos discutiendo con Televisión Española, que deben ser sufragados vía presupuesto.

Esta es nuestra posición al respecto y nuestro objetivo es hacer un plan de viabilidad y un contrato-programa que tenga el mínimo coste posible para el erario público y, por consiguiente, para el bolsillo de los contribuyentes, manteniendo, eso sí, la calidad de los programas televisivos y el nivel de audiencia que juzguen los ciudadanos en función de sus preferencias por una u otra cadena de televisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON AGUSTIN DIAZ DE MERA Y GARCIA-CONSUEGRA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA REALIZACION POR PARTE DEL GOBIERNO DE ALGUNA INVESTIGACION ACERCA DE POSIBLES ACTIVIDADES DEL REGIMEN SANDINISTA DE NICARAGUA RESPECTO AL ADIESTRAMIENTO Y EXPEDICION DE PASAPORTES DIPLOMATICOS A CABECILLAS DE LA BANDA TERRORISTA ETA, ANTES DE CONCEDER AL CITADO PAIS REITERADAS Y GENEROSAS AYUDAS ECONOMICAS (680/000570)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Díaz de Mera, del Grupo Popular, sobre la realización por parte del Gobierno de alguna investigación acerca de posibles actividades del régimen sandinista de Nicaragua, respecto al adiestramiento y expedición de pasaportes diplomáticos a cabecillas de la banda terrorista ETA, antes de conceder al citado país reiteradas y generosas ayudas económicas.

El señor Díaz de Mera tiene la palabra para la formulación de su pregunta.

El señor DIAZ DE MERA Y GARCIA-CONSUEGRA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, según informaciones difundidas en medios de comunicación, el régimen sandinista de Nicaragua adiestró y facilitó pasaportes diplomáticos a cabecillas de la banda terrorista ETA.

¿Realizó el Gobierno alguna investigación sobre este tipo de actividades del régimen sandinista antes de concederle reiteradas y generosas ayudas económicas?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El señor Ministro tiene la palabra para contestar.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Contesto en nombre del Ministro de Asuntos Exteriores, que no puede acudir hoy a la sesión del Pleno del Senado. Efectivamente, esa información fue publicada hace un mes por un importante y prestigioso medio de comunicación de ámbito nacional y el Gobierno realizó las in-

investigaciones oportunas y las comprobaciones que se consideran habituales dentro de los usos diplomáticos y consulares. De esas investigaciones llevadas a cabo por esos trámites, en ningún caso hemos detectado que el Gobierno de Nicaragua estuviera ejerciendo actividades o facilitando documentación que fuera en contra de los intereses españoles.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Díaz de Mera tiene la palabra para réplica.

El señor DIAZ DE MERA Y GARCIA-CONSUEGRA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, dice usted que habla en nombre del extraordinario Ministro de Asuntos Exteriores; se ha puesto usted el hábito franciscano para contestar a una pregunta de mucho fuste político, de mucha envergadura y de mucho dramatismo, y usted ni es San Francisco ni se llama Francisco.

Señoría, nadie puede ocultar ni disimular, y menos aún justificar, un tremendo y dramático error socialista. No puede resultar atenuante, ni siquiera por extemporáneo, el hecho que ahora yo pregunto y denuncio.

Ya sabe usted que el 14 de marzo de 1984 el Congreso se aproximó al asunto de los terroristas etarras en Nicaragua en forma de comparecencia. Las luces y las sombras de aquel asunto ya sólo las desconocen los que las quieren ocultar. Es de dominio común, publicado, investigado, y nunca en rigor desmentido, que el régimen sandinista del comandante Ortega devolvió favores revolucionarios a la banda terrorista ETA. Señoría, es de dominio común que Miguel Angel Apalategui aprendió con los sandinistas el mortífero uso del amonal y del amosal en territorio nicaragüense. Es de dominio común que José Antonio Urruticoechea estuvo en Nicaragua en calidad de representante de las conexiones internacionales de la banda terrorista ETA.

Es del dominio común, señoría, que Gregorio Giménez Morales recibió órdenes para asesinar al Comandante Pastora en San José de Costa Rica; es del dominio común que don Bayardo Arce se refirió a los terroristas de ETA diciéndoles, en un cruce de pasillos, que había recibido la visita de gente brava del movimiento terrorista ETA; es del dominio común, señoría, que el día 21 de julio de 1983 en nuestro Viceconsulado en León aparecieron pintadas enormes de más de un metro de altura en la madrugada del día citado diciendo: «Gora ETA militarra» o «Viva ETA militar», y eso no se podía hacer impunemente en aquellas fechas sin contar con connivencia oficial; es del dominio común, señoría, que en agosto de 1983 cien vascos de Herri Batasuna visitaron Nicaragua y que el diario sandinista «La Barricada» les declaró una portentosa apología denominándoles —está escrito y se tiene— ciudadanos del Estado Vasco; es del dominio común que el régimen de Ortega reclutó alemanes, chilenos, cubanos y españoles de ETA para puestos en la Administración y en el Frente Sandinista de Liberación Nacional; y es del dominio común, y usted sabe, yo sé, y el Gobierno también, que se les dio pasaportes ordinarios, pasaportes de servicio y pasaportes diplomáticos a esos españoles.

El señor Ministro conoce, sabe y tiene, porque existe en el Ministerio de Asuntos Exteriores, la lista de los españoles nacionalizados nicaragüenses en los diez años de sandinismo y de los que obtuvieron igualmente la nacionalidad después de la derrota de Ortega en las urnas.

Junto a todas esas verdades, en rigor irrefragables, señoría, la otra dramática y vergonzante realidad: de los dineros de todos los españoles, 6.000 millones de pesetas en julio de 1983 fueron a parar al Gobierno sandinista, y yo hago una clara distinción: hacer filósofo a un pueblo no es hacer filósofo al Gobierno, ni alimentar a un pueblo es alimentar al gobierno que en ese momento dirige la nación.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, por favor.

El señor DIAZ DE MERA Y GARCIA-CONSUEGRA: Terminó inmediatamente, señor Presidente.

No deseo hacer referencia a las ayudas de 1985, 1986 y 1987.

Este asunto, señor Ministro, tiene que ser inmediatamente explicado porque si los delitos pueden prescribir, los errores políticos, señoría, no prescriben nunca, se pagan siempre. Resulta imposible pensar que ustedes no conocieran las actividades comunes de los sandinistas y los etarras, pero si es que así fuera y las ignoraban, entonces es mucho peor.

De paso, y termino ya, señoría, explíquenos también por qué liquidaron en términos políticos al Embajador en Nicaragua en aquella época, el señor Baselga, que tuvo la valentía y la honradez de denunciar aquellos hechos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, su señoría tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente. Señoría, he seguido su alegato contra el régimen sandinista con atención. Me parece señoría que es tratar de alancear un moro muerto, en este caso el régimen sandinista, que ya felizmente, a través de un proceso electoral, ha dado paso a otro tipo de régimen, en este caso, democrático.

A su señoría le constan muchas cosas que son para él de dominio público, al Gobierno no le consta la mayoría de las que su señoría indica, porque de la lista que obra en poder del Gobierno de españoles que han estado en Nicaragua no se deduce obviamente, y no tenemos prueba alguna para poder afirmarlo, que algunos de esos españoles o todos ellos hayan sido activistas que hayan colaborado o que hayan estado colaborando allí, «in situ», en la realización de las actividades a las que se refería su señoría de adiestramiento en materia de explosivos, etcétera.

Sencillamente, al Gobierno, realizada la oportuna investigación, no le consta que sean correctas, ajustadas a la realidad las imputaciones al respecto de su señoría. Podría haber otro tipo de informaciones más ajustadas a la

realidad, pero en este momento, desde luego, al Gobierno no le consta que eso sea así. El Gobierno ha colaborado con el anterior Gobierno de Nicaragua de la misma forma que lo ha hecho con éste, y de una forma especial, para lograr el tránsito a la democracia en aquel país; ésa es una de nuestras principales aportaciones en la última fase del régimen anterior en Nicaragua: ayudar a hacer elecciones plenamente democráticas que dieran paso a un Gobierno plenamente democrático y homologable con nuestros «standards» de lo que entendemos por democracia. Y, efectivamente, su señoría se refería a líneas de crédito que han tenido anteriores gobiernos de Nicaragua, y se detenía en 1987. ¿Por qué se detiene su señoría en 1987?

El Gobierno no terminó la ayuda a Nicaragua en 1987. En 1989 hay una donación de 10 millones de dólares; en 1990, después ya, con el Gobierno actual, hay una donación de 100 autobuses, otra de sistemas de riegos, otra de ocho buques pesqueros y una serie de créditos FAD para financiar este tipo de actividades, y el 11-10-90 otro crédito FAD fue aprobado por el Consejo de Ministros de cinco millones de dólares a Nicaragua. Ayudamos, por consiguiente, al anterior gobierno de Nicaragua y a éste, porque entendemos que tiene necesidades reales la población nicaragüense y porque nos garantizan que esa ayuda que nosotros hacemos sirve para mejorar el bienestar de los ciudadanos de Nicaragua.

En cuanto a la ayuda a la que usted se refería en la última fase le puedo asegurar que la principal aportación de España en los últimos años a Nicaragua ha sido la de facilitar el tránsito a la democracia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON RAMON SALA I CANADELL, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE LOS PLANES DE MODIFICACION Y ADECUACION DE LA CARRETERA N-260 QUE TIENE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, RESPECTO A LO QUE TIENE QUE SER EN REALIDAD UN AUTENTICO EJE PIRENAICO (680/000582)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del señor don Ramón Sala i Canadell, del Grupo Convergència i Unió, sobre los planes de modificación y adecuación de la carretera N-260 que tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, respecto a lo que tiene que ser en realidad un auténtico eje pirenaico.

El Senador Sala, su señoría tiene la palabra.

El señor SALA I CANADELL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, mi pregunta surge porque, después de quince años de haberse reservado el Gobierno central las atribuciones y la titularidad de la carretera número 260 de Port-Bou a Puigcerdá, dentro de la provincia de Gerona, como futuro eje pirenaico, resulta que gran

parte de la misma aún discurre por el mismo trazado que a principios de siglo, con una cantidad de curvas innecesarias, pasos por el interior de poblaciones y con excesiva limitación de velocidad que la hace realmente peligrosa y difícil de recorrer, siendo una de las carreteras de más intensa circulación dentro de la provincia de Gerona.

Por todo ello, señor Ministro, quería hacer la siguiente pregunta: ¿qué planes de modificación y adecuación de la carretera número 260 tiene ese Ministerio de Obras Públicas respecto a lo que tiene que ser en realidad un auténtico eje pirenaico?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sala.

El señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en nombre del Gobierno, tiene la palabra para contestar a la pregunta.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, ya en el año 1979 se terminó el estudio informativo de la vía pirenaica, se sometió a la consideración de las diputaciones provinciales afectadas y se separaron en tramos los itinerarios que resultaron más adecuados de esta consulta.

Estas actuaciones coincidieron con el proceso de transferencia de carreteras a la «Generalitat de Catalunya», lo que originó un cierto retraso para la redacción de los estudios en tanto se definía la red que, efectivamente, quedarían a cargo del Estado, y se concretaba el decreto de transferencia que se efectuó en julio de 1980. (*El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.*)

Dentro del vigente Plan General de Carreteras se incluyen en los programas de acondicionamiento, en los programas de mejora de plataforma el conjunto de tramos del eje pirenaico que están pendientes de realizar, y en el momento actual se considera prioritario el acondicionamiento del tramo Figueras-Besalú, con 22,5 kilómetros de recorrido y un presupuesto de 1.300 millones de pesetas, que se espera poder licitar en 1992. De esta forma, están en servicio 197 kilómetros del eje pirenaico y en ejecución 41 kilómetros, estos 22,4 kilómetros prioritarios se podrán licitar en el próximo año y se está actuando a nivel de proyecto en los 110 kilómetros restantes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Sala y Canadell.

El señor SALA I CANADELL: Muchas gracias, señor Presidente.

La revista de la Asociación Técnica de Carreteras del primer bimestre de 1990, en la página 44, bajo el título: El Plan General de Carreteras 1984-91, dice: Se pretenden cubrir los objetivos básicos de adecuar la oferta vial a la demanda de transporte por carretera y mejorar

la seguridad vial recuperando y manteniendo el patrimonio viario.

En la página 46 de dicha Revista, cuando se habla del eje pirenaico, se dice: El eje pirenaico, que hace tres años no era más que una voluntad política de unión de los valles que configuran el norte de Cataluña en sentido norte-sur, desde Port Bou hasta Aragón, hoy se plasma como una realidad. En su conjunto, se presenta como una carretera de generoso trazado, con plataforma siete-nueve o siete-diez, construida, o en fase de ejecución, en el 65 por ciento.

Pero la situación actual —ya lo sabe el señor Ministro— es que en gran parte de la carretera se han llevado a cabo arreglos inconexos que dificultan la circulación viaria, porque si no están conectados los puntos arreglados, no hay forma de enlazar el transporte que circula por la nacional 260, desde Figueras hasta Olot y Ripoll, con otras carreteras que sí ha arreglado la Generalitat. Si a esto unimos que su circulación está constituida por camiones de gran tonelaje —porque la comarca de la Garrocha se dedica a la industria transformadora y todo el material sube y baja por esta carretera—, se producen unos cuellos de botella que la hacen realmente inviable.

En concreto, hay algo que querría recordar al señor Ministro. Nosotros, que no tenemos tren de alta —ni de baja— velocidad, ni lo tendremos nunca, ni tenemos ni tendremos nunca autovías, ni túneles, ni Expo 92, ni V Centenario, ni Olimpiadas, no tendremos en el Pirineo otra cosa que lo que le estoy pidiendo, señor Ministro: simplemente, el arreglo de una carretera cuya titularidad es de su Ministerio. Ustedes ya se comprometieron en el año 1977 a reservar dicha carretera para el Estado, y nosotros hubiéramos querido que la traspasaran a la Generalitat, porque actualmente la nacional 150 tiene cuatro vías de circulación de Bañolas a Gerona y dos de Bañolas a Besalú, más las vías lentas, lo que hace posible que la circulación sea la propia de 1992.

Señor Ministro, no hago más que cumplir lo que durante quince años he hecho: solicitar que se arregle este eje pirenaico, ya que es un mandato de mis electores. Espero que el Ministerio haga lo mismo, porque hasta ahora no ha cumplido con ese compromiso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señoría.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, no todo el eje pirenaico está terminado, como no lo está ninguno de los ejes diseñados en el vigente Plan General de Carreteras para todo el país. Pero hay 198 kilómetros en servicio sobre un total de 450, es decir, la mitad, aproximadamente. Hay también 40 kilómetros en ejecución, que es muy costosa —usted lo sabe—, porque ese eje es extraordinariamente caro debido a que el relieve es accidentado. Cómo no se lo voy a decir, señoría, si soy, como usted, pirenaico, y sé muy bien lo difícil que es

mejorar esas carreteras. Por último, hay veintidós kilómetros y medio que serán licitados en 1992, a pesar de las fuertes restricciones presupuestarias, lo que es ser altamente prioritario en el contexto actual, porque habrá otros ejes en los que no se podrá licitar nada.

Espero que para Reyes inauguremos la variante de Olot, y estaré encantado de encontrarle en dicha inauguración, porque será un día grande para esa comarca, y espero que las obras de Besalú-Figueras den continuidad a todo el tramo que va desde el Mediterráneo hasta Olot para, a continuación, poder hacer Olot-Ripoll y dar continuidad al tramo que va desde Puigcerdá hasta el mar.

Señoría, le vuelvo a reiterar la prioridad que tiene este tramo; se está trabajando intensamente entre Poble de Segur y Sort —y que conste que, aunque sea mi pueblo, la contrata es anterior a mi nombramiento como Ministro— y también en los proyectos para continuar desde Poble de Segur hacia Pont de Suert, para enlazar Cataluña con Aragón.

Usted hace muy bien cumpliendo su compromiso con sus electores, compromiso que encuentra en el Ministro la mayor receptividad, como creo haber demostrado por las cifras que le he comentado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE LUIS LISO MARIN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE EL PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB) QUE ESPAÑA DEDICA A LAS AYUDAS PUBLICAS A LA VIVIENDA (680/000584)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don José Luis Liso Marín, del Grupo Popular, sobre el porcentaje del producto interior bruto que España dedica a las ayudas públicas a la vivienda.

Tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARIN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nuevamente tenemos que hablar de la vivienda. El acceso a ésta —tanto en su vertiente de propiedad, como de alquiler— se ha convertido en uno de los mayores problemas de la población española que, además, se ha agravado manifiestamente en estos últimos cinco años.

El abismo que se ha abierto entre la subida del precio del metro cuadrado de la vivienda en sí y las posibilidades de compra, imposibilitan en estos momentos el acceso a la misma.

En algunas ocasiones usted ha dicho que el precio del suelo es uno de los factores más importantes de este problema, pero creo que hay otros que coadyuvan a la imposibilidad o dificultad para dicho acceso. Concretamente, las ayudas estatales son uno de los puntos fundamentales, en estas circunstancias, de tal elevado precio.

Por ello, pregunto al señor Ministro cuál es el porcen-

taje del producto interior bruto que España —el Gobierno, las administraciones— dedica a las ayudas públicas para la vivienda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, su pregunta tiene, en apariencia, la ventaja de la simplicidad. Su señoría pregunta: ¿cuánto es?, y está en el derecho de esperar una respuesta concreta que se resume en un porcentaje: el equis por ciento. Pero sería una frivolidad por mi parte contestarle de una forma tan sintética, porque es una pregunta muy difícil.

Como usted sabe, el sistema de ayudas a la vivienda es complejo y en él intervienen, además del Estado, las administraciones autonómicas y locales. Las ayudas se canalizan, a través de varios Ministerios, vía gasto directo y, sobre todo, vía gasto fiscal, del que se conoce lo que se refleja a través de las estadísticas impositivas.

La información sobre dicho gasto requiere conocer los presupuestos de las comunidades autónomas, que sólo ofrecen una homogeneidad relativa, lo que no permite agregar los gastos con el detalle que sería deseable; por tanto, el importe total del gasto directo del conjunto de las administraciones públicas es difícil de calibrar.

Por otra parte, no sólo hay que tener en cuenta los recursos destinados por las administraciones, sino aquéllos, vía préstamos, calificados y las subsidiaciones de intereses, que producen una disminución de los ingresos públicos vía fiscalidad, o vía la disminución de los márgenes de beneficios con los que trabaja la banca pública.

La estadística del IRPF presenta agregados algunos conceptos, lo que hace difícil determinar exactamente la cuantía que se puede catalogar como ayuda fiscal a la vivienda. Tampoco se conoce exactamente, porque las estadísticas no lo recogen, la subvención fiscal al ahorro vinculado, y, por tanto, la respuesta no puede darse sino desde una cierta aproximación.

Con esta aproximación, podría decirle que las ayudas a la vivienda conocidas y cuantificadas, directas y fiscales, representaron el 0,75 del PIB en 1989, pero realmente fueron mayores, porque a este porcentaje habría que sumar los gastos de las comunidades autónomas, agregando conceptos heterogéneos, y las ayudas fiscales procedentes de las deducciones en la base de los rendimientos del capital inmobiliario, de los intereses de los capitales ajenos invertidos en adquisición de vivienda —que pueden llegar a ser de un 1.600.000 pesetas en caso de declaración conjunta—, y de las cuotas y recargos de la extinguida contribución urbana. Sumando estimaciones —porque en este caso hay que hacerlas; no hay una información contable precisa y exacta— podemos deducir que el conjunto de ayudas se sitúa en 1990 en España —porque sobre 1991 todavía no tenemos datos— en el entorno del uno por ciento del producto interior bruto. Esta es, señoría,

la mejor estimación de que dispone el Ministerio, haciendo un esfuerzo para agregar magnitudes que, como digo, no siempre son homogéneas y, por tanto, no siempre son sumables, y realizando estimaciones allí donde la riqueza estadística de la información no permite una cuantificación precisa y exacta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Para réplica, el Senador Liso tiene la palabra.

El señor LISO MARIN: Gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado toda su explicación para la generalidad de la Cámara y fundamentalmente para este Senador que habla. Los datos que usted nos ha aportado, aun cuando no sea con exactitud, se corresponden, tal vez con exceso, a los que proporcionó en su última comparecencia donde nos vino a hablar de aproximadamente un 0,9 de producto interior bruto; allí hacía ya estas sumas tanto de la Administración, del Gobierno Central, como de las Autonomías e incluso de algunas participaciones de los entes locales. Lo que aquí tenemos que manifestar, es que es verdad que hay estudios, precisamente el Instituto de Estudios Fiscales ha hecho unas tablas y unos baremos más o menos aproximados, que coinciden con ese 0,9 en lo que se refiere al año 1990; pero también es verdad que lamentablemente estamos sensiblemente más bajos que un conjunto de países, fundamentalmente algunos de ellos europeos, y también incluido Estados Unidos.

Estamos hablando del 0,9, cuando en otros casos concretos, por ejemplo, y vamos a extrapolarlo a puntos de los más altos, Dinamarca con el 3,7; el Reino Unido con el 3,4; los Países Bajos, el 3,2; Francia con el 2,0 y Alemania y Estados Unidos con el 1,5; lo cual quiere decir que si ya tenemos una infraestructura de viviendas mucho más endeble, en peores condiciones y con mucha más demanda, y si le dedicamos además un porcentaje inferior que el resto de los países, lamentablemente cada vez será mayor la diferencia entre nuestra situación y la de los demás países, y estaremos en peores condiciones.

No se me alegue que nuestra presión fiscal es inferior, porque eso yo lo traduciría en que nuestro esfuerzo fiscal posiblemente sea mayor. Tal vez tenga la tentación el señor Ministro, de decirme que los recursos de que se dispone por parte de las Administraciones es debido a una menor presión fiscal, pero yo creo que el esfuerzo fiscal de los españoles, comparativamente, es mayor que el de todos estos países que estábamos ahora mismo enunciando.

Los mecanismos actuales, y me parece que también usted ha coincidido en eso, son insuficientes y además inadecuados, y está claro que tiene que buscar otro procedimiento. Además de ese porcentaje del PIB, el 0,20 lo trasladamos en ayudas directas, y, por el contrario, el 0,80 van generalmente en desgravaciones fiscales. Tal vez no se traduzca eso en el mejor destinatario y tal vez ése sea uno de los problemas que ahora tiene su Ministerio, su Departamento para intentar configurarlo en otros aspectos, de

otra manera para que vayan las ayudas más directamente al comprador o al usuario de la vivienda, pero la verdad es que está en esa situación.

Otro de los factores que influyen decisivamente es el precio del suelo. Si ahora mismo es un factor que puede oscilar por un término medio del 25 al 30 por ciento sobre el valor de la vivienda o tal vez más, usted sabe que es uno de los problemas más graves que actualmente se tienen y que la Ley del Suelo modificada y reformada no sé si va a dar los resultados apetecidos, y que desde luego piensan atacarlo por la vía de proporcionar suelo público para solucionar el problema. Es lamentable que algunos...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Vaya concluyendo, Senador Liso. Ha superado con creces su tiempo.

El señor LISO MARIN: Termino, señor Presidente.

Es muy lamentable que esa buena voluntad que usted ha demostrado y los deseos que, sin duda, yo los comparto, se vean luego malogrados por el mal ejemplo que parte de las administraciones e incluso algunos compañeros de Gabinete se vean manifiestamente ahora denunciados en actividades claramente especulativas. Mal ejemplo está proporcionando la Administración para que luego se pueda suministrar un precio del suelo lo suficientemente económico y aceptable.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro para dúplica, pero con la máxima brevedad porque también ha excedido su tiempo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Es una pena, señor Presidente, que no pueda excederme dialécticamente con el interpelante.

El 0,98 por ciento del PIB, un punto en números muy redondos, es el importe de nuestras ayudas a la vivienda. Tengo la lógica tentación de decirle que si es menor que en otros países es porque cualquier magnitud de gasto público en España es menor que su homólogo europeo, porque la suma es menor. Sería un milagro que teniendo una proporción de gasto público sobre el PIB menor que el de los demás países, tuviésemos los sumandos mayores que en esos países.

Sin entrar en disquisiciones, que no vienen al cuento, sobre el esfuerzo fiscal, si los países europeos dedican en media más por parte de su renta al gasto público, lógicamente dedican más a cada uno de los componentes de esta suma que nosotros. Sin embargo, coincido con el diagnóstico. Dedicamos mucho dinero a la ayuda de la vivienda vía gasto fiscal y poco vía ayuda directa y en eso nos separamos mucho de los países europeos, y habría que modular esa política de forma progresiva. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Vivimos sobre una burbuja especulativa en materia de

vivienda —lo decía el otro día en el Congreso—, en el sentido de que los propietarios de viviendas tienen unas expectativas sobre el precio que pueden obtener de esta vivienda que el mercado no refrenda, y por tanto están deseando vender a unos precios a los que no encuentran comprador, y por eso no venden. Hay que pinchar esa burbuja especulativa, y hay que hacer bajar los precios de la vivienda, cosa que estoy seguro que conseguiremos, entre otras, con actuaciones públicas como las del plan de vivienda que estamos preparando. Esa burbuja especulativa y esas expectativas de vender las viviendas usadas en manos privadas a unos precios muy altos no están refrendadas por el mercado y se tiene que producir una disminución de los precios de las viviendas, señoría, y, por lo menos, eso espero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON RODOLFO AINSA ESCARTIN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS CAUSAS DE LA DEMORA, EN MAS DE DOS AÑOS, DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA CON EL ESTADO (680/000586)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Ainsa Escartín, del Grupo Popular, sobre las causas de la demora en más de dos años, de la aprobación del contrato de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Senador Ainsa, su señoría tiene la palabra.

El señor AINSA ESCARTIN: Gracias, Presidente, señorías, señor Ministro. La disposición adicional segunda de la Ley 31/87 de 18 de diciembre sobre Ordenación de Telecomunicaciones, publicada en el BOE el día 19 del mismo mes y año, encomendó al Gobierno que en el plazo de un año, desde la entrada en vigor de la citada ley, formalizase un nuevo contrato con la Compañía Telefónica. Todo lo anterior, señor Ministro, quiere decir que en enero de 1989 debió haberse formalizado dicho contrato. El 24 de enero de 1990, algo más de un año después, ya que la LOT entró en vigor el 8 de enero de 1989, con motivo de la comparecencia del entonces Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, señor Barrionuevo, para informar sobre la política a desarrollar en su área, nos decía que el contrato entre el Estado y Telefónica se firmaría sin duda ese mismo año, en 1990, a principios de la legislatura.

En marzo de 1990 el señor Barrionuevo, compareció ante esta Alta Cámara, y al preguntarle el Senador que en este momento está en el uso de la palabra para cuándo sería el contrato entre el Estado y Telefónica, contestó: El contrato Estado-Telefónica está prácticamente ultimado, creo que podría firmarse en las próximas semanas; desde luego antes del verano, y continuaba el señor Ministro: Tengo que decir que ha sufrido algún retraso —pues bien, señoría, la demora para mí era excesiva, puesto que desde enero de 1989 hasta marzo de 1990 ten-

go que entender que el retraso era muy amplio— debido a que hemos tratado no sólo de introducir la normativa comunitaria, ya que es aplicable a España, sino también de anticiparnos a las líneas de trabajo que van a existir en este momento en el seno de la Comunidad Europea y las decisiones que se van a adoptar en momentos ulteriores, de manera que no nos veamos obligados a introducir modificaciones en este contrato. Hasta aquí el señor Ministro.

Desde esta declaración del señor Barrionuevo el día 6 de marzo de 1990 al día 29 de noviembre de 1991, este Senador, señoría, entiende que ha dado tiempo no sólo a introducir la normativa comunitaria y anticiparse a las líneas de trabajo de la Comunidad Económica Europea, sino también a jugar al tute, al mus y al guiñote y hasta saltar a la comba. Sin embargo, señor Ministro, me cuesta mucho trabajo entender que el propio Gobierno incumpla una ley durante casi tres años y aquí no suceda nada.

En cualquier caso, señor Ministro, y a la vista de que el Consejo de Ministros del pasado viernes 29 de noviembre de 1991 aprobó el contrato entre el Estado y Telefónica, este Senador, que formuló su pregunta antes de que el Consejo de Ministros adoptara esa decisión, retira la misma porque entiendo que en este momento no procede formularla.

Muchas gracias, señor Ministro, y muchas gracias, señor Presidente

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Señor Presidente, creo haber oído que el señor Senador ha retirado su pregunta. ¿Quiere esto decir que no puedo contestarla?

El señor PRESIDENTE: En todo caso, tenía su señoría la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Ignoraba que habiendo retirado la pregunta el señor Senador pudiera comentar la pregunta no formulada.

Quiero congratularme con usted de que el contrato con Telefónica haya sido ya aprobado por el Gobierno y espero poderlo firmar con el Presidente de Telefónica tan pronto como ambos encontremos un hueco en nuestra agenda, dado el mucho tiempo que dedicamos ambos a saltar a la comba y, por tanto, las dificultades lógicas que ello nos deja para firmar cosas importantes como el contrato.

Hemos tenido que esperar al desarrollo de la normativa comunitaria. Piense que la última norma comunitaria aplicable es de junio de 1990, que hasta el seis del 90 no se aprueban las normas comunitarias, y eso significa el punto de partida para definir el marco en el cual elaborar un contrato. En los dos últimos meses hemos tenido

que pedir informes al Consejo nacional de consumidores, lo cual ha demorado casi un mes la aprobación por el Consejo de Ministros del contrato. No se puede usted imaginar lo difícil que es poner de acuerdo los intereses contrapuestos de consumidores, productores, operadores, armonizarlo con las normas comunitarias y conseguir que el Ministerio de Hacienda diga amén. Es complejo, pero después de muchos trámites y discusiones, que creo que han enriquecido el texto del contrato, ha sido aprobado por el Consejo de Ministros. Pienso que es un marco adecuado y evolutivo para prestar unos servicios de telefonía básica en régimen de gestión indirecta a aquellos que sean reservados al monopolio, que evolucionarán, como el propio contrato prevé, según lo que las normas comunitarias establecen y, por consiguiente, no habrá que modificarlo a medida que vaya entrando en vigor el Libro verde de las comunicaciones, porque el contrato es autoadaptativo a las mismas. Creo que es un paso adelante importante. No ha sido posible hacerlo antes no por los juegos a los que nos dedicamos, sino por la dinámica tan cambiante que el sector de comunicaciones ha ofrecido. En todo caso, muchas gracias por su pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro y Senador Aínsa.

— DE DON JOSE MANUEL MOLINA GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA OPINION DEL GOBIERNO RESPECTO A LA ANUNCIADA SUBIDA DE TARIFAS POSTALES (680/000588)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Molina García, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno respecto a la anunciada subida de tarifas postales.

Su señoría tiene la palabra.

El señor MOLINA GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿qué opinión tiene el Gobierno sobre la anunciada subida de las tarifas postales?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro para contestar.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): No sé exactamente a qué se refiere su señoría cuando dice la anunciada, porque depende de quién la haya anunciado, pero si se refiere usted a la propuesta que el Ministerio ha remitido a la Junta Superior de Precios, he de decirle que tengo una buena opinión, porque la he formulado yo mismo. Sería difícil que le dijera lo contrario. Creo que es una buena opinión porque la propuesta de tarifas es una propuesta coherente con la necesidad de reducir el déficit presupuestario de Correos; aproximar sus tarifas a las tarifas medias de la CEE; cubrir costes de prestación de los servicios y permitir financiar un servicio de calidad. Correos tiene que competir en el servicio de calidad, tiene que ofrecer mejor servicio, y ello requiere unos recursos que financien

su modernización para que no dependa exclusivamente de los presupuestos del Estado. Va a adoptar la configuración jurídica de organismo comercial a partir del día 1 de enero y ello le obligará a una gestión comercial más activa, no teniendo que abandonar aquellos segmentos del mercado donde no se compite en cantidad, sino en calidad, lo que requiere un ajuste de tarifas que en media es del 7,4 por ciento. Esta cifra me parece razonable, teniendo en cuenta los incrementos salariales que en 1992 se van a producir en el personal que presta servicio en este organismo autónomo y el retraso que tiene Correos que efectuar en los procesos de inversión en las instalaciones, que le deben permitir prestar un mejor servicio.

Creo que es una revisión de tarifa razonable, que contribuirá decisivamente, si es aprobada por la Junta Superior de Precios y la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, a seguir avanzando en la línea de modernización que este servicio necesita. Correos me gustaría que fuera, será, el elemento emblemático de la modernización de la Administración Pública. Ese viejo servicio público debe constituir el elemento emblemático, paradigmático, el mascarón de proa de un proceso de modernización de la Administración, incorporando elementos gerenciales al amparo de un cambio organizativo, de un cambio en su naturaleza jurídica, y para eso necesita un mínimo margen de holgura en los recursos financieros necesarios para financiar sus inversiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
Para réplica, tiene la palabra el Senador Molina García.

El señor MOLINA GARCIA: Gracias, señor Presidente.  
Gracias, señor Ministro, me tranquiliza que la subida haya sido propuesta del Ministerio y no de una empresa privada, porque parece ser que usted recibe la correspondencia de citación a los plenos del Congreso de los Diputados por una empresa privada y no por Correos.

Mi pregunta estaba justificada por una afirmación realizada por usted hace poco tiempo, en la cual justificaba que el servicio de Correos funcionaba mal —usted lo reconocía— porque era barato. Permitame que le diga, señor Ministro, que Correos era un servicio prestigiado en España y en el resto del mundo antes de 1982. A partir de esa fecha las cosas empezaron a cambiar. Se suceden uno tras otro, sin éxito, directores generales y se elaboran diversos planes. Del Plan estratégico, que finaliza en marzo de 1989, se pasa al Plan de urgencia. Este Plan, que en enero de 1990 iba a comprender los años 1990 y 1992, al aprobarlo en septiembre de 1990 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos establece una nueva fecha, la de 1990 a 1995.

El pasado día 30 de octubre en la comparecencia en el Congreso de la Secretaría General de Comunicaciones se anunció dicha subida de tarifas y se dijo que había que adaptar las tarifas de Correos en España a las del resto de la Comunidad Europea, no así el servicio, ya que en tres años prácticamente esto no podía cambiar. Las subidas en este tiempo, le puedo decir señor Ministro, han sido

importantes. Aparte de la del 16 de octubre de 1987, se produce en octubre de 1990 una subida media del 26,48 por ciento, afectando a servicios básicos en el 87,5 por ciento, en el 56 y en algunos se supera el 300 por ciento. Esto se une a la actual del 7,4 por ciento y a pesar de ello le tengo que decir que la situación de Correos es lamentable. Las deudas acumuladas en 1990, se cifraban en unas fechas en 70.000 millones, y otras cifras hablaban de 80.000. Correos hablaba de 14.000 millones de deuda y Renfe, otro deudor, establecía 20.000 millones. A pesar de la disminución del tráfico en Correos, la degradación del servicio sigue siendo la misma.

Por ello, señor Ministro, ante su afirmación tan sorprendente de que había que subir las tarifas, comprendo que ustedes tengan un debate acerca del paso del socialismo no marxista al socialismo de mercado, o incluso el debate actual entre el liberalismo, el capitalismo y el socialismo, cuestión bastante compleja; y me hace recordarle a usted desde estos bancos el significado del servicio público, cosa que hago con mucho gusto. Servicio público significa actividad desarrollada por una Administración Pública que satisface una necesidad colectiva y que no tiene fin lucrativo. Con esta definición tengo que rechazar de plano esa afirmación de que el servicio de Correos es malo porque es barato y decirle que el servicio de Correos es malo porque su Gobierno ha realizado una nefasta política en recursos humanos y financieros, ha establecido una baja calidad y ha llevado a esta situación tan lamentable que exige actuaciones en estos campos y no una subida de dichas tarifas.

Muchas gracias, señor Ministro y señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molina.

— DE DON IGNACIO DIEZ GONZALEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA POSICION DE ESPAÑA EN RELACION CON LA NUEVA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA SOBRE INCINERACION DE LOS RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS (680/000591)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Díez González, del Grupo Socialista, sobre la posición de España en relación con la nueva Directiva de la Comunidad Económica Europea sobre incineración de residuos tóxicos y peligrosos.

Senador Díez González, tiene la palabra.

El señor DIEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en estos momentos en las instituciones europeas existe un debate sobre la procedencia o no de la construcción de instalaciones de incineración de residuos industriales y no parece ofrecer dudas que con las tecnologías actuales estas instalaciones pueden ser altamente peligrosas.

Por eso preguntamos al Gobierno: ¿Cuál es la posición

de España en relación a la nueva directiva sobre incineración de residuos tóxicos y peligrosos?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

La posición de España es la misma que la que mantiene el resto de los países miembros de la Comunidad Económica Europea. Como usted mismo ha señalado, la Comisión elabora en estos momentos una propuesta de directiva relativa a la incineración de residuos tóxicos y peligrosos. Esta directiva, que está en fase de estudio, la Comisión, una vez terminada la propuesta, la presentará ante el Consejo para su aprobación.

La directiva marco, relativa a la lucha contra la contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales, se refiere sólo a la incineración como procedimiento técnico para eliminar y tratar los residuos tóxicos y peligrosos, distinguiendo los tóxicos y peligrosos de otros residuos sólidos y líquidos. La nota técnica sobre la que trabaja la Comisión, realizada en 1990 y relativa a las mejores tecnologías disponibles a un costo razonable, considera una serie de limitaciones en relación con el tipo de residuo, la técnica de incineración, etcétera. De acuerdo con estas consideraciones, la lista de los anexos 1 y 2 que se proponen modificar en esta directiva, plantea que las sustancias tóxicas y peligrosas con altos contenidos en materias orgánicas deben ser sometidas a prueba antes de la incineración para controlar un conjunto de determinantes físico-químicos.

En resumidas cuentas, señoría, lo que está estudiando la CEE y la respuesta que está dando en términos técnicos y económicos nos parece perfectamente asumible, y estamos de acuerdo con estos planteamientos. Nuestro país asiste a las reuniones periódicas de expertos gubernamentales que participan de todos los países miembros para discutir los detalles técnicos de esta directiva, y en estas reuniones no se cuestiona en absoluto la conveniencia de la incineración y de las plantas incineradoras, sino que se parte de la idea de que puede ser la técnica adecuada en algunos casos que nuestro país aplicará, con algunos proyectos que ya tiene establecidos, cuando las condiciones para su aplicación ambiental sean las correctas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Gracias, Senador Díez González.

— DE DOÑA ESTRELLA ROJO TUDELA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA INCLUSION DEL AEROPUERTO DE VITORIA-FORONDA EN LA POLITICA DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS (680/000595)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora doña

Estrella Rojo Tudela, del Grupo Socialista, sobre la inclusión del aeropuerto Vitoria-Foronda en la política de infraestructuras aeroportuarias.

Tiene la palabra la Senadora Rojo.

La señora ROJO TUDELA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi pregunta se basa en la constatación de que el aeropuerto de Vitoria-Foronda ha ido perdiendo vuelos regulares y actividad en general. Cuando Vitoria fue elegida capital del País Vasco, se crearon grandes expectativas, y una de las mayores esperanzas era el aeropuerto. Los entendidos aseguran que el aeropuerto de Vitoria es técnicamente adecuado, está bien dotado en cuanto a pistas y es fácil afirmar que está ubicado estratégicamente. En este aeropuerto, a pesar de los pocos vuelos que tiene, toman parte los vitorianos, los riojanos —Logroño está a 100 kilómetros—, los burgaleses, que también están a 100 kilómetros e incluso los de Bilbao. No voy a seguir poniendo de manifiesto las excelencias del aeropuerto de Vitoria-Foronda; me ceñiré a la pregunta.

Quisiéramos saber si su departamento contempla el aeropuerto de Vitoria-Foronda en la política de infraestructuras aeroportuarias y si se le va a tener en cuenta para el servicio de conexión de larga distancia, de carga, servicio postal, etcétera.

Gracias de antemano, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, señoría, que se cuenta con este aeropuerto dentro de la política de transportes de nuestro país. Se está llevando a cabo una política de infraestructuras para este aeropuerto que persigue un doble objetivo. Por una parte, adecuar sus instalaciones y sus infraestructuras aeroportuarias manteniéndolas en un estado operativo que garantice el más alto nivel de seguridad, y, por otra parte, adaptar la dimensión y la capacidad del aeropuerto al volumen del tráfico aéreo que recibe, así como a las peculiaridades de este tráfico, con unos criterios amplios que respondan a las exigencias de la demanda prevista para los próximos años en los que la liberalización de los mercados comunitarios provocará, sin duda, un notable incremento de los tráficos. En este sentido, estamos llevando a cabo obras en el edificio terminal consistentes en su remodelación y ampliación, así como obras en la urbanización exterior, de forma que la superficie total del edificio alcance casi los 6.000 metros cuadrados. Asimismo, se realizará una experiencia piloto del programa de sistema de guiado y salvamento automatizado en aeropuertos, consistente en una acción de desarrollo en colaboración con la industria privada para la prueba de un prototipo de instalación automatizada para el guiado de aeronaves y en circulación de tierra en condiciones de baja visibilidad, que es uno de los problemas que tiene ese aeropuerto por sus peculiares condiciones climatológicas.

gicas. Este sistema permitirá un incremento de la seguridad de las operaciones y una mayor fluidez del tráfico de aeronaves en tierra en los aeropuertos sometidos a estas condiciones meteorológicas peculiares.

Tenemos previsto que estas actuaciones terminen a finales del próximo año 1992. De esta manera, el aeropuerto quedará dotado de las instalaciones y servicios necesarios para atender las necesidades del tráfico en los próximos años, ofreciendo un servicio de alta calidad como esperamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
No hay turno de réplica. Gracias, señoría.

— DE DOÑA MARIA ROSA VINDEL LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO RESPECTO A INTRODUCIR ALGUNA MODIFICACION EN LA APLICACION DE LOS PERMISOS PENITENCIARIOS (680/000583)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora María Rosa Vindel, del Grupo Popular, sobre los proyectos del Gobierno respecto a introducir alguna modificación en la aplicación de los permisos penitenciarios.

Tiene la palabra la Senadora Vindel.

La señora VINDEL LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría que el Ministro de Justicia informara a esta Cámara sobre si el Gobierno tiene algún tipo de proyecto a fin de introducir algunas modificaciones en la aplicación de los permisos penitenciarios.

Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Gracias, señor Presidente.

Los permisos penitenciarios de salida son uno de los instrumentos más interesantes para conseguir la función de reinsertar y rehabilitar a los internos y, por consiguiente, con las debidas medidas de vigilancia, continuaremos con esa política de permisos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra la Senadora Vindel.

La señora VINDEL LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, coincido con usted. La finalidad última de los permisos de salida es la resocialización del recluso para incidir directamente en la tarea impuesta por las leyes de su reinsertión social. También coincido con usted en que la regulación de los permisos de salida debería servir para el acercamiento al mundo libre por parte del interno.

Es lo cierto también que la puesta en práctica de este tipo de medidas comporta siempre un grado imprevisible

e inevitable de riesgo de que se produzcan consecuencias tales como el quebrantamiento de una condena o la comisión de un nuevo delito durante el disfrute de la misma. Pero no es menos cierto, señor Ministro, que la finalidad última de estos permisos de salida se está convirtiendo en nuestro país en una institución contraria a las razones de seguridad de los ciudadanos y a las razones de defensa social que inspiraron al legislador de 1979.

La frecuencia con que se vienen sucediendo acciones delictivas protagonizadas por los internos que disfrutaban de este tipo de permisos, el índice de fugas producidas durante los permisos de salida, que además son mucho más frecuentes cuanto más tiempo queda de condena y, por último, el hecho de que en algunas ocasiones determinados jueces de vigilancia penitenciaria hayan concedido permisos a presos peligrosos sin cumplir los requisitos previstos y descritos en la Ley Orgánica General Penitenciaria, nos hacen llegar a la conclusión, señor Ministro, de que el funcionamiento de estas medidas no está siendo todo lo beneficioso que debiera ser, ni para el interno que delinque a la primera oportunidad que tiene ni, desde luego, para los ciudadanos que ven amenazada su propia seguridad.

Me quiero remitir en este momento al estudio publicado en un boletín de información penitenciaria en el que se pone de manifiesto que en 1990 se fugaron de nuestras cárceles 29 personas entre hombres y mujeres pertenecientes al régimen cerrado y unos 300 internos en régimen abierto. La Administración considera que estas cifras no pueden calificarse de escandalosas o de trascendentales, pero no me negará su señoría que son lo suficientemente importantes como para empezar a poner en tela de juicio la política seguida hasta el momento en materia de concesión de permisos.

Su Secretario General de Asuntos Penitenciarios, señor Asunción, declaró muy recientemente, a mediados de octubre de este año, en el Congreso de los Diputados, y cito textualmente, que la única posibilidad de eliminar un quebrantamiento de condena o de un permiso es su eliminación.

Reconozco que las declaraciones a que nos tiene acostumbrados el señor Asunción son siempre, cuando menos, pintorescas. Baste recordar la reinsertión de etarras con delitos de sangre o, por ejemplo, culpar al calor de las revueltas de este verano en las cárceles que le valió el apodo del hombre del tiempo; pero en este caso, señor Ministro, el señor Asunción se ha superado a sí mismo eliminando de un plumazo el permiso de salida.

No quiero que en este trámite usted me confunda con el señor Asunción y piense que estoy en contra de la concesión de permisos de salida, sino todo lo contrario. Me preocupa y mucho, señor Ministro, la forma en que se están otorgando y los criterios que se vienen aplicando en su concesión.

Lamento profundamente que usted nos haya dicho que hasta el momento van a continuar con esta política; al

menos sirva este trámite y esta pregunta para llamar la atención de su señoría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Vindel.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra para dúplica.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (De la Quadra Salcedo y Fernández del Castillo): Gracias, señor Presidente.

Me alegro de que haya un alto grado de coincidencia en la filosofía del tema de los permisos y en la asunción de que comporta siempre un riesgo; cuando hay un riesgo ese riesgo puede materializarse. Ese riesgo en este momento, del total de permisos concedidos, asciende al 0,38 por ciento. Por tanto, es un riesgo bajo. Sin embargo, cuando hay algún quebrantamiento y, especialmente, cuando se comete algún delito, aparece en la prensa en primera plana.

Con todo, compensa que se asuma el nivel de riesgo que he concretado, en ese 0,38 por ciento porque para ese 99,62 por ciento que no quebranta su condena, implica un beneficio y una ayuda a su reinserción social.

Debo decir que el grado de responsabilidad es distinto. Hay veces en que tiene que ser el juez de vigilancia penitenciaria el que adopte la decisión; no puede el Ministerio responder; corresponde en ese caso al Poder Judicial la decisión. Pero sí querría darle un dato respecto de algún tipo de permisos, por ejemplo, los permisos extraordinarios previstos en el artículo 47.1 de la ley. De los 360 concedidos durante este año no ha habido ni un solo fallo; es decir, en aquellos concedidos —tal vez no me he explicado con suficiente claridad— bajo la estricta responsabilidad del Ministerio de Justicia no ha habido ni un solo fallo.

En el área de responsabilidad de los jueces ha podido haber efectivamente, algún exceso. El Consejo del Poder Judicial conoce algún caso concreto; pero debo decir que, en todo caso, este 0,38 por ciento justifica que se continúe con la política que se sigue, habida cuenta de que durante este año ha crecido en un 33 por ciento, de forma que ha disminuido el número de quebrantamientos respecto de años anteriores y, sin embargo, se ha aumentado el número de permisos, lo que indica un mayor control que, efectivamente, debe hacerse de acuerdo con el perfil del interno por las Juntas de Régimen de cada centro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON JOAQUIN JESUS GALAN PEREZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LOGRAR UNA MAYOR CELERIDAD EN LA RESOLUCION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICE LA PRESTACION ADECUADA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA JUSTICIA DURANTE LA EXPOSICION UNI-

VERSAL DE 1992, DE FORMA QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCION Y SE MANTENGA LA ADECUADA IMAGEN DE ESPAÑA COMO PAIS ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Galán Pérez, del Grupo Socialista, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para lograr una mayor celeridad en la resolución de los procedimientos que garantice la prestación adecuada del servicio público de la justicia durante la Exposición Universal de 1992, de forma que se dé cumplimiento al artículo 24 de la Constitución y se mantenga la adecuada imagen de España como país ante la Comunidad Internacional.

Senador Galán, su señoría tiene la palabra.

El señor GALAN PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, teniendo en cuenta que la Exposición Universal de 1992 se va a celebrar en Sevilla desde el 20 de abril al 12 de octubre del próximo año, se espera que en la capital de Andalucía haya un incremento de población entre 250.000 y 300.000 personas diarias, lo que viene a equivaler aproximadamente a un 40 por ciento de lo que es la población que forma parte del partido judicial de Sevilla. Es evidente que toda esta afluencia de visitantes va a provocar un incremento de la litigiosidad, antes, sobre todo durante y también después de la referida exposición; litigiosidad que se va a caracterizar, además, en el orden civil, por el aumento de los procesos derivados de accidentes automovilísticos, así como por reclamaciones por impago de deudas mercantiles y arrendaticias; en el orden laboral, por el incremento de los juicios por despido, así como por reclamaciones de cantidad en empresas de actividad temporal; y finalmente, en el orden penal, por el aumento de los delitos contra la propiedad y, en general, de aquellos delitos en los que va a haber implicación de personas no residentes habituales en Sevilla, bien como sujetos activos o bien como víctimas.

En vista de todo ello, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno de la nación para lograr la adecuada celeridad en la resolución de los procedimientos que garantice una prestación adecuada del servicio público de la justicia durante la Exposición Universal, de forma que se dé cumplimiento al artículo 24 de la Constitución, derecho de todos a un proceso sin dilaciones indebidas, y se mantenga la adecuada imagen de España como país en la Comunidad Internacional?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Galán.

El Señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Efectivamente, el Gobierno, dentro de sus preocupaciones, quiere que la ciudad de Sevilla y también la de Barcelona puedan responder a los retos que implican la celebración de estos acontecimientos.

En lo que se refiere a su pregunta, a Sevilla, las medidas son, de una parte, de carácter orgánico, de carácter de inversiones y de otra, de infraestructura de edificios nuevos y también de carácter legislativo.

Respecto de las de carácter orgánico, hemos preparado el borrador de un Real Decreto que prevé la constitución de una serie de órganos judiciales en Sevilla, los correspondientes al programa de 1992, habida cuenta del incremento del número de asuntos que, como Su Señoría acaba de indicar, pueden producirse en todos los órdenes jurisdiccionales. En concreto, en el partido judicial de Sevilla se van a crear tres juzgados de primera instancia y tres juzgados de instrucción. Este aumento está previsto y estudiado de acuerdo con el Consejo del Poder Judicial y también con los propios jueces y magistrados que conocen sobre el terreno la situación.

En el orden de las medidas de infraestructura, diré que se van a instalar en un nuevo edificio los órganos judiciales con los requisitos y las necesidades que es preciso cubrir.

En el orden legislativo, Su Señoría sabe sin duda que acabamos de remitir al Consejo General del Poder Judicial un anteproyecto de ley de medidas urgentes de reforma procesal que afecta a todos los órdenes jurisdiccionales y, entre otros, a alguno que Su Señoría ha mencionado y que nos puede preocupar, que es el orden penal de cara a hacer posible la celebración de juicios rápidos en algunos supuestos en los que o bien el delincuente es sorprendido infraganti o se cuenta desde el principio con todas las pruebas y es posible que desde el propio juzgado de instrucción en funciones de guardia se señale ya día para el juicio en un intervalo que en todo caso deberá respetar un mínimo de 10 días, si no hay acuerdo o conformidad por parte de la persona acusada del delito. Esta es una de las medidas legislativas en el orden penal a la que conviene dar una respuesta rápida para disminuir la alarma social que ese tipo de delitos pudiera producir si es que se incrementa.

Hay, además, otras medidas en ese anteproyecto de ley que tratan de evitar alguno de los efectos negativos que produce la concentración en grandes ciudades, como puede ser el caso de Sevilla, de asuntos civiles que por razón del lugar de cumplimiento de la obligación, o de acuerdo con las reglas generales sobre fuero, no debía corresponder a estas grandes ciudades, sino que las partes se someten en función de pactos entre ellas. En este anteproyecto de ley se establecen algunas reglas que o bien limitan la sumisión o bien facilitan la ejecución de algunas decisiones: «ab intestato», ejecuciones hipotecarias, remates en el caso de las ejecuciones hipotecarias, una serie de medidas que tratan de descongestionar los juzgados civiles, que puede ser otro de los órdenes afectados por el incremento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Gracias, Senador Galán.

— DE DON JOAQUIN COTONER GOYENECHÉ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA CONSIDERACION DEL GOBIERNO ACERCA DE LA TRANSGRESION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS SOLDADOS DENTRO DE LA VIDA NORMAL MILITAR, DE TAL MANERA QUE SE INCLUYA UN FOLLETO DENOMINADO «EL DEFENSOR DEL PUEBLO» DENTRO DE LA DOCUMENTACION REMITIDA A LOS SOLDADOS Y MARINEROS LLAMADOS A FILAS (680/000568)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Joaquín Cotoner Goyeneche, del Grupo Popular, sobre la consideración del Gobierno acerca de la transgresión de los derechos fundamentales de los soldados dentro de la vida normal militar, de tal manera que se incluya un folleto denominado «El Defensor del Pueblo» dentro de la documentación remitida a los soldados y marineros llamados a filas.

Tiene la palabra el Senador Cotoner.

El señor COTONER GOYENECHÉ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, habiendo observado y comprobado que en los envíos realizados por el Ministerio de Defensa en el llamamiento a incorporación a filas de los soldados de reemplazo se les adjunta un folleto denominado «El Defensor del Pueblo», informando al soldado brevemente de lo que es el Defensor del Pueblo, la intervención que tiene en las Fuerzas Armadas, cómo se solicita ésta y cómo actúa el mismo, mi Grupo le pregunta: ¿considera el Gobierno que se transgreden muy a menudo los derechos fundamentales de los soldados dentro de la vida normal militar, tanto en el reclutamiento, instrucción o en el resto del tiempo de prestación del servicio a filas como para llegar a acordar la inclusión de dicho folleto dentro de la documentación remitida a los soldados y marineros llamados a filas?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa para contestar.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

En absoluto, señoría. No se produce lo que usted me pregunta más que en circunstancias muy excepcionales y en la misma medida en que se produce fuera de la institución militar en el resto de la sociedad. Lo que ocurre es que las Fuerzas Armadas, que son muy cuidadosas con los derechos de los ciudadanos, hacen llegar a los jóvenes españoles, por si acaso no lo supieran, que existe una institución, el Defensor del Pueblo, que es Alto Comisionado de las Cortes, y que vela no solamente por que se respeten sus derechos, sino que también vela por que la Admi-

nistración actúe respecto a ellos en todo momento dentro de la más estricta legalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Cotoner en turno de réplica.

El señor COTONER GOYENECHÉ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, gracias por haberme confirmado que las Fuerzas Armadas son muy escrupulosas en la defensa de los derechos fundamentales del individuo.

Yo creo que, debido a ello, su Ministerio suscribió el convenio con la institución del Defensor del Pueblo en 1990. Es una medida que aplaudo ya que considero que no únicamente el Departamento de Defensa lo tendría que haber firmado, sino que también tendrían que haberlo firmado los restantes departamentos ministeriales para así poder ofrecer una mayor información, y no únicamente al soldado que ingresa y que se incorpora a filas, que sigue siendo un ciudadano como los demás, sino al resto de los ciudadanos; pero, por ahora, en esa defensa de los derechos fundamentales por parte de diversos Ministerios no se es tan cuidadoso. Y pongamos cualquier ejemplo relacionado con materia fiscal, donde se considera ya desde un principio culpable al contribuyente.

Pero, dejando aparte dicha matización, le diré que me habría gustado que Su Señoría me hubiera concretado el grado de cumplimiento por parte de esa institución del Defensor del Pueblo de ese convenio firmado en 1990, ya que en su cláusula primera se dice que esa institución tendrá que exponer ante las unidades, centros y demás organismos de ese Departamento la naturaleza de la institución, dar a conocer más ampliamente esa institución, pero no se refiere únicamente a la distribución de un folleto que puede llevar a unas conclusiones erróneas cuando se remite entre la primera documentación a ese soldado al que se llama a filas. Yo creo que únicamente distribuir ese folleto y remitirlo en la primera remesa de papeles al llamado a filas le da un cierto desasosiego al comprobar que hasta el mismo Ministerio de Defensa tiene que informar a ese soldado de unos derechos fundamentales como es, por ejemplo, la preservación de esos mismos derechos por parte de la institución del Defensor del Pueblo. Creo que eso se tendría que haber realizado una vez incorporados a filas. La institución del Defensor del Pueblo debería haber expuesto su naturaleza y después haberles distribuido ese folleto, pero no antes, para evitar así ese desasosiego y ese grave temor por parte del soldado a esa incorporación a filas. Creo que la actuación de su Ministerio tendría que cambiar en este sentido. Lo digo como crítica constructiva ya que creo que se podría hacer lo mismo aunque anteponiendo la exposición de la institución del Defensor del Pueblo a la distribución del folleto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Ante todo, señoría, tengo que congratularme porque exista esta coincidencia entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, que, por cierto, no es la única que en materia relacionada con las Fuerzas Armadas se produce. Ojalá otros grupos de esta Cámara tuvieran esta coincidencia con nosotros al enjuiciar con objetividad los problemas que afectan a la institución militar, porque algunas de las fuerzas políticas que están representadas en esta Cámara en algunos casos juegan a la confusión y juegan incluso con la palabra defensor, en este caso Defensor del Pueblo, que es nuestra figura constitucional.

Usted sabe que la Oficina del Defensor del Pueblo tiene medios limitados y que por esa razón, aunque sin duda coincido con usted, sería conveniente que hubiera una relación directa con los jóvenes que se incorporan al servicio militar, porque eso, además, serviría, de cara al resto de la vida adulta de esos jóvenes, para difundir esa importante institución. Pero al tener los medios limitados, es imposible hacer esa exposición directa, ese contacto personal, y hacer en ese momento entrega del folleto que usted menciona.

Por eso, viendo la imposibilidad material de realizar esa tarea, se pone en conocimiento de los jóvenes los derechos que les asisten, no solamente dentro de la institución militar, sino también fuera. Probablemente, para muchos de ellos será su primer contacto con la Oficina del Defensor del Pueblo.

El convenio que usted conoce comprendía varios puntos, pero, sobre todo, uno referido a la coordinación de las visitas del Defensor del Pueblo a unidades, centros y organismos y, en segundo lugar, hacer llegar a los ciudadanos que se incorporaban a filas el documento que resumía las funciones del Defensor del Pueblo.

Respecto de la primera, a la que usted se refería, esas visitas ya se han iniciado a lo largo del año en curso. Se han iniciado con carácter general y también con carácter particular, concretamente a centros disciplinarios de cumplimiento de arrestos. Ya se han hecho dos visitas; no son muchas, pero insisto en que ésta es una experiencia completamente nueva que, además, tiene lugar con una institución que no está precisamente sobrada de medios. Lo importante es que el convenio se aplique y las visitas se produzcan. Existe, además, un contacto, una colaboración y una comunicación muy fluidas entre los mandos militares de todos los niveles y la Oficina del Defensor del Pueblo para que esto se convierta ya en un hábito, del que Su Señoría es partidario, y que el resto de los Ministerios aceptan plenamente haciéndolo cumplir también plenamente en su ámbito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE ANTONIO GONZALEZ CAVIEDES, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA SOLU-

**CIÓN DEL PROBLEMA PLANTEADO AL PERSONAL DOCENTE, AL ENCOMENDARSELES LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA DEL TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR (680/000589)**

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador González Caviedes, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la solución del problema planteado al personal docente al encomendárseles las funciones de vigilancia del transporte y comedor escolar. *(El señor Sacristán Rodríguez pide la palabra.)*

Senador Sacristán, su pregunta ha sido aplazada, si es lo que su señoría quiere saber. Ha habido información en la Junta de Portavoces, y su portavoz está al corriente del método tradicional con el que su pregunta va a ser respondida antes de una semana.

Senador González Caviedes, su señoría tiene la palabra.

El señor GONZALEZ CAVIEDES: Señor Ministro, en la Ley de Educación Primaria de 1945 se crea el comedor escolar. Desde hace varios años, especialmente desde la puesta en funcionamiento de las concentraciones escolares, surge el transporte escolar. La misma LOGSE, en el artículo 65, al hablar de la escolarización, pensando sobre todo en la calidad de la enseñanza, habla de la posibilidad de escolarizar a alumnos fuera del término municipal, y en este sentido dice que la Administración educativa se encargará de los servicios de transporte y comedor, de forma gratuita.

Las funciones de vigilancia de estos servicios, especialmente la referida a los comedores, se vienen encomendando a los docentes, lo que, por no ser, entiendo, de su competencia, está creando un cierto malestar.

Señor Ministro: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para la resolución del problema de la vigilancia del transporte y comedor escolar?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Ciertamente, las actividades complementarias están reguladas por una norma que su señoría ha mencionado, y posteriormente con la LOGSE estamos tratando de que se lleven a cabo con el mayor rigor y la mayor seriedad. Ha causado, no obstante, alguna dificultad entre el cuerpo de profesores la vigilancia tanto en el transporte cuanto en el comedor.

Estamos trabajando en este momento con un grupo de trabajo para llegar a algunas conclusiones de cómo hacer posible que esa función tan importante para la educación y para la buena marcha de los centros pueda hacerse con orden y con responsabilidad de todos los sectores implicados. Yo asumo la responsabilidad que como Administración me compete, pero ciertamente también me gustaría hacer una llamada a los profesores, a los ayuntamientos, a las APA, para que este tema lo podamos resolver en-

tre todos por el bien de aquellos a quienes nos debemos fundamentalmente, que son los alumnos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador González Caviedes.

El señor GONZALEZ CAVIEDES: Señor Ministro, gracias por la contestación. Desde luego, tenga la completa seguridad de que alguna de las entidades que ha citado intentarán colaborar, pero no como competencias residuales, que quede bien claro, sino que para esta colaboración vayan los medios necesarios.

Yo agradezco que se esté buscando una solución, pero quiero recordar al señor Ministro que en una respuesta que dio el 7 de abril de 1988 a un Diputado del Grupo Mixto, usted decía que «el Ministerio de Educación y Ciencia tiene muy avanzado en la actualidad, tal y como se ha indicado en el punto primero, un proyecto de norma en el que se regulan los diferentes aspectos de los comedores escolares»..., etcétera. Yo creo que ha pasado tiempo ya más que suficiente para que se hubiera buscado una solución a este problema, que, repito, está creando un malestar en un doble sentido. Por un lado, conocemos la problemática del transporte escolar, que parece que está resuelto, en la medida en que cuando se contrata con las empresas, éstas tienen la obligación de poner a una persona encargada de esta vigilancia, y en realidad esto no se cumple, lo cual está creando un problema grave y que incluso pudiera ser causa de algunos problemas que están surgiendo.

Por otro lado, está el tema de la vigilancia del comedor. La Ley de la Función Pública, al hablar de los docentes, dice que hay que encomendarles funciones exclusivamente docentes, pero en virtud de una disposición me parece del año 1954, de Ruiz Giménez, que es la que está realmente en vigor, aparte de múltiples circulares que han surgido de las direcciones provinciales, yo creo que a los docentes se les están encomendando unas funciones que aumentan las horas, puesto que el profesor que tenga que estar haciendo la vigilancia del comedor escolar viene realizando 35 horas y no 30, como parece que se recomienda en alguna disposición, concretamente la del 20 de julio de 1954. En este sentido, yo creo que hay que intentar, de una vez por todas, plantearse este problema y dar una solución para evitar que luego nos vayan a culpar a otros entes de la problemática que está surgiendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Yo agradezco sus palabras al Senador, que conoce bien el tema y conoce muy bien también por qué la norma de 1988, a la que ha hecho referencia, no se ha resuelto todavía en plenitud. Su señoría es miembro del Consejo Es-

colar del Estado y conoce muy bien los problemas, casi tan bien como yo, y su señoría además es alcalde y, por tanto, conoce también la otra faceta del problema.

Permítame, señoría, que le haga una pequeña reflexión, que estoy seguro de que va a compartir conmigo. Ciertamente, la vigilancia en los comedores, que es a lo que su señoría ha hecho mayor referencia, es un tema delicado. Pero su señoría convendrá conmigo en que tampoco sería del todo justo que habiendo, como hay, muchos profesores que comen en el comedor con los alumnos haya una negativa, en algunos casos tan intensa, a querer realizar en ese momento una labor que si no hacen ellos tendrán que hacerla otras personas. Su señoría conoce bien el tema, estoy seguro de que comparte la preocupación que yo tengo, y me gustaría también que entre todos fuéramos capaces de introducir alguna racionalidad en este tema. Todos debemos contribuir al buen funcionamiento de esas actividades extraescolares, y no complicar más la vida del centro o la vida del profesorado, pero ciertamente hay que pedir en algunos casos una pequeña colaboración a los ayuntamientos, que en su caso la da, y con creces, y en otros menos que en el suyo, y también hay que hacer una llamada al profesorado para que, en aquellos casos en que sea algo absolutamente razonable, algo absolutamente normal, colaboren en una faceta que tiene que ver también con la actividad educativa, porque ayudar a las buenas formas en la comida, ayudar a que los jóvenes y los niños se comporten como deben comportarse en las actividades extraescolares creo honestamente que forma también parte de la formación del niño, y del ciudadano para mañana.

En algunos otros casos, lógicamente, habrá que instrumentalizar otros mecanismos, pero a mí me gustaría hacer una llamada a través de usted, que sé que tiene capacidad para hacerlo en algunos sectores, para que se entrara en razón y fuéramos capaces de encontrar mecanismos que, sin forzar mucho las obligaciones de unos y de otros y sin cargar mucho más sobre el capítulo primero de los Presupuestos Generales del Estado, sirvieran para hacer un bien a la juventud, a los niños y a las niñas, sobre todo en este momento en que la educación preescolar va a entrar también en funcionamiento y va a haber escolares con edades más jóvenes que van a comer en los centros.

Tenemos que ser capaces de asumir todos una parte de esa responsabilidad. El Gobierno la va a asumir, y estoy seguro de que los ayuntamientos, por lo menos en lo que a su señoría hace referencia, lo van a hacer también, como estoy seguro de que el Consejo Escolar del Estado igualmente me va a ayudar, y de que con su ayuda conseguiremos también que en algunos casos los profesores colaboren.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON MANUEL ACACIO COLLADO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA CONSIDERACION DEL GOBIERNO RESPECTO A LA COMPATIBILIDAD EN-

TRE LAS AYUDAS PUBLICAS A LA EMPRESA MERCADOS EN ORIGEN (MERCOSUR) Y LAS NORMAS DE LA COMPETENCIA QUE RIGEN EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (680/000590)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Acacio Collado, del Grupo Popular, sobre la consideración del Gobierno respecto a la compatibilidad entre las ayudas públicas a la empresa Mercados en Origen (MERCOSUR) y las normas de competencia que rigen en la Comunidad Económica Europea.

Senador Acacio, su señoría tiene la palabra.

El señor ACACIO COLLADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el 21 de septiembre pasado aparece en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» una comunicación de la Comisión al Gobierno español por la infracción que al apartado 3 del artículo 93 del Tratado CEE constituye la ayuda concedida por el Gobierno al grupo alimentario MERCOSUR.

La pregunta que formulo, y de la cual usted tiene copia, es sobre si considera el Gobierno compatibles las ayudas públicas a la empresa MERCOSUR y las normas de la competencia que rigen en la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Solbes Mira): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la interpretación de las normas jurídicas comunitarias no es siempre fácil, y tampoco lo es la de las normas de competencia. Es cierto que la Comisión es la responsable en primera instancia de la aplicación de los Tratados comunitarios y de las normas comunitarias y que, por tanto, una comunicación de la Comisión es indudablemente un acto jurídico de gran valor. Por consiguiente, cuando la Comisión considera que la reconstrucción de capital de una empresa pública puede considerarse como ayuda incompatible, esto es algo que debe de ser tenido en cuenta. Sin embargo, esta comunicación abre un proceso que al final sustanciará, en su caso, el Tribunal de Justicia.

Es cierto que, también desde el punto de vista del Gobierno, se considera que parte de razón puede tener la Comisión en sus planteamientos y que, por tanto, es necesario ir a una adaptación de la empresa MERCOSUR a una realidad distinta de la actual. En ese sentido, se ha iniciado un proceso —ya se inició en el año 1990— de ir adaptando sus actividades a otras, digamos, económicamente rentables.

En ese proceso estamos, y yo espero que las actuaciones que el Gobierno ha emprendido en este tema den fi-

nalmente satisfacción a la Comisión y no tengamos que llegar a sustanciar el tema en una instancia distinta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Para réplica, tiene la palabra el Senador Acacio.

El señor ACACIO COLLADO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que la contestación no ha sido lo suficientemente amplia como esta Cámara se merecía, porque es un tema que no es nuevo ni de interpretación nueva —ya en noviembre del año 1990 en esta Cámara se hizo una pregunta similar por parte del Senador Ortiz Pérez—, por lo que el tema ya viene de atrás.

No voy a leer, porque conoce perfectamente —imagino yo— los términos de la carta que va dirigida a usted sobre lo que se incumple de las normas de competencia de la CEE, pero dentro del texto dice que «en este contexto, la Comisión solicita a su Gobierno» —se refiere al Gobierno español— «que le remita en un plazo de cuatro semanas, a partir de la notificación de la presente, sus consideraciones al respecto y los datos complementarios en relación con la ayuda, que fueron solicitados en el anexo de télex...»

Yo entiendo que, habiendo pasado el plazo, por lo menos se podía haber dicho a esta Cámara en qué sentido se le ha contestado a la Comisión, para poder evaluar mejor las actuaciones de este Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente, la contestación no puede ir en otro sentido que en el de poner de relieve los elementos esenciales del plan de reestructuración de la empresa.

Como su señoría conoce, hasta ahora se ha puesto en marcha un plan de reestructuración, que ha tenido fundamentalmente como efecto la reducción de gastos financieros, la disminución de los costes estructurales, la mejora de los márgenes comerciales y la disminución de niveles de endeudamiento, y ha permitido por primera vez este año la obtención de unos resultados positivos de explotación.

Es verdad, sin embargo, que esto no resuelve totalmente el problema y hay que ir más lejos, y en ese sentido se están planteando algunas acciones adicionales: unas, vinculadas propiamente a MERCOSUR, y otras, conectadas con MERCOSUR, pero no derivadas de su actividad. Respecto a estas segundas, que son las más fáciles de exponer, porque son las más conocidas, se está trabajando con la posibilidad de que la parte de UTECO-Jaén y de la Cooperativa provincial agrícola de Jaén, hoy gestionadas por MERCOSUR, pasen a tener una actividad independiente con una gestión que, en principio, será privada; en segundo lugar, en cuanto a las actividades más tradicionales de MERCOSUR, se está analizando la posibilidad de dar un tratamiento di-

ferente, tanto a la sección horto-frutícola, como a la sección de cereales, pensando que en el primer caso se podría ir a un tratamiento individualizado, centro por centro, mientras que en el segundo se podría ir a un planteamiento más global, bien de tipo privado o de tipo público. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN JOSE RODRIGUEZ TORRES, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS CONVERSACIONES QUE MANTIENEN EL GOBIERNO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN RELACION CON LAS AYUDAS QUE SE OTORGAN A LOS AGRICULTORES PARA INVERSIONES EN ESTRUCTURAS Y MEJORAS DE LAS PRODUCCIONES, Y GRADO DE CORRESPONSABILIDAD QUE ASUMIRIAN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, EN PARTICULAR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON (680/000596)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan José Rodríguez Torres, del Grupo Socialista, sobre las conversaciones que mantienen el Gobierno y las comunidades autónomas en relación con las ayudas que se otorgan a los agricultores para inversiones en estructuras y mejoras de las producciones, y grado de corresponsabilidad que asumirían las comunidades autónomas, en particular la Comunidad Autónoma de Aragón.

Senador Rodríguez Torres, tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ TORRES: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Real Decreto 808, que regula el Reglamento 797 de la Comunidad Económica Europea, que ha otorgado las ayudas a los agricultores para inversiones en estructuras y mejoras de las producciones, ha supuesto, no cabe duda, una ayuda importante sobre todo para los medianos y pequeños agricultores. En estos momentos dicho Decreto se halla en suspenso por haber rebasado las partidas presupuestarias y por la voluntad del Gobierno de crear un decreto similar con un mayor grado de control.

Teniendo conocimiento de que con las comunidades autónomas el Gobierno tiene conversaciones para que sean corresponsales en dichas ayudas, mi pregunta es la siguiente: ¿qué conversaciones existen con las comunidades autónomas y qué grado de corresponsabilidad asumirían en dichas ayudas, en particular la Comunidad Autónoma de Aragón?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, uno de los inconvenientes del actual Decreto 808 es que establece un sistema de autorización de ayudas por parte de las comunidades autónomas y un sistema de financiación estatal; por tanto, no existía una adecuada corresponsabilidad entre las dos Administraciones responsables de la gestión del sistema.

Por supuesto, el Decreto 808 —y como lo he dicho más de una vez— ha sido en parte víctima de su propio éxito, porque las demandas de subvención han sido muy elevadas respecto a la capacidad presupuestaria. Sin embargo, detectamos también en el Decreto anterior algunas fisuras, que permitían que una parte de la financiación no fuese precisamente a la agricultura, sino a otras actividades del mundo rural. Todo ello, unido a otras modificaciones que era necesario poner en marcha en el Decreto 808, nos ha hecho aconsejable ir a la modificación del mismo.

En octubre de este año ya se circuló entre las diferentes comunidades autónomas un nuevo proyecto de decreto. Puedo comunicarle ya a su señoría que en la reunión del 20 de noviembre de este año, de la Conferencia Sectorial, hemos llegado a un acuerdo sobre ese decreto con las comunidades autónomas, y ese decreto será circulado de inmediato, a nivel de Consejo de Ministros, para conseguir que esté aprobado y en vigor el 1 de enero próximo, tal como he dicho más de una vez en las Cámaras.

Respecto a la pregunta específica que su señoría me plantea, le diré que el objetivo del Gobierno era intentar una corresponsabilidad financiera también de las comunidades autónomas en cuanto a la financiación, que permitiese disponer de fondos adicionales; dicho en otros términos, en ningún caso se van a sustituir los fondos que aporta el Estado por fondos comunitarios, sino que se dispondrá de una financiación de comunidades autónomas adicional. El deseo del Gobierno es intentar llegar a que esa cofinanciación sea del 50 por ciento por parte del Gobierno y por parte de las comunidades autónomas en el futuro. Sin embargo, lo que hemos pactado en el momento actual es incluir una frase en el decreto como tal, y es que a partir del próximo año la cofinanciación será del 30 por ciento por parte de las comunidades autónomas y del 70 por ciento por parte del Gobierno, y que en el futuro sería deseable que se llegase a un 50 por ciento por parte de cada una de las dos Administraciones que están implicadas en este tema.

Desde el punto de vista de Aragón, yo estoy convencido de que ha sido una de las comunidades que más se ha beneficiado del Decreto anterior, y estoy seguro que seguirá beneficiándose también del próximo decreto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
Las demás preguntas han sido aplazadas.

#### INTERPELACIONES:

— DE DON JOSEP MARIA BERTRAN I SOLER, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVER-

GENCIA I UNIO, SOBRE LAS INICIATIVAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE, DERIVADOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO CE 2194/91, DE 25 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DEROGACION DEL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE A LA LIBRE CIRCULACION DE PROFESIONALES ENTRE ESPAÑA Y LOS DEMAS ESTADOS MIEMBROS, PUEDAN AFECTAR NEGATIVAMENTE AL SISTEMA SANITARIO Y CONSTITUIR UN AGRAVIO COMPARATIVO PARA LOS MEDICOS ESPAÑOLES (670/000242)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día: Interpelaciones.

En primer lugar, la interpelación de don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre iniciativas previstas por el Gobierno para solucionar los problemas que, derivados de la entrada en vigor del Reglamento de la Comunidad Europea CE 2194/91, de 25 de julio, por el que se establece la derogación del período transitorio aplicable a la libre circulación de profesionales entre España y los demás Estados miembros, puedan afectar negativamente al sistema sanitario y constituir un agravio comparativo para los médicos españoles.

Para exponer su interpelación, tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, una respuesta convincente del Gobierno a esta interpelación podría justificar el fin de toda una batería de iniciativas parlamentarias realizadas en los últimos dos años por el Grupo de Convergència i Unió y por este Senador; iniciativas generadas para aportar soluciones pragmáticas y viables a un problema de especialización médica y asistencia sanitaria de los ciudadanos, cuya resolución entendemos que ya no admite demora.

Bien es cierto —y así lo confieso con preocupación— que el riesgo de desánimo ha sido y continúa siendo alto. Me da la sensación de que estas iniciativas consiguen, por el momento, resultados similares a las gotas de lluvia que se diluyen en un océano tormentoso. Pero es mi deseo y el de mi Grupo que se calmen las aguas y que, desde la serenidad que confiere una reflexión inteligente, se haga más caso del contenido argumental que justifica esta interpelación, que no del hecho cierto de que el Senador interpelante forma parte de un Grupo distinto al mayoritario de esta Cámara.

Señorías, el Grupo de Convergència i Unió ha dado claras muestras de que su interés en esta cuestión consiste, exclusivamente, en contribuir a encontrar soluciones, y no en rentabilizar políticamente las iniciativas emprendidas. Pero también es cierto que el Gobierno está poniendo a veces difícil esta contribución, porque lo que no podríamos admitir es corresponsabilizarnos en lo que pu-

dríamos admitir es corresponsabilizarnos en lo que pudiera constituir una irresponsabilidad en tanto que el Gobierno adopta una actitud dilatoria en la toma de decisiones sobre una materia de la que conserva competencia exclusiva.

El común denominador de estas iniciativas parlamentarias a que me refiero es el mismo. El Real Decreto 127/1984 dejó la vía MIR como única alternativa para la formación de médicos especialistas en España. Desde el año 1984, que entró en vigor este Real Decreto, hasta el año 1991 se han licenciado en medicina en el Estado español 52.070 médicos, mientras que en el mismo período de tiempo, la Administración del Estado ha convocado sólo 19.380 plazas para la formación MIR. Con una sencilla resta puede deducirse fácilmente que en el período de referencia —sólo siete años— 32.690 médicos han quedado sin posibilidad alguna de especializarse.

Ya de por sí estas cifras son bastante alarmantes, y me consta que buena parte del problema deriva de la desproporción que durante muchos años ha existido entre el número de estudiantes de medicina que ingresaron en las Facultades y la necesidad real de especialistas. Eso es cierto. También es cierto que este problema se va resolviendo año a año; pero no es menos cierto que los profesionales no tienen culpa alguna de los errores de planificación y que existe esta bolsa humana de profesionales, este remanente, al que debe encontrársele una solución, máxime cuando a esta situación se le añade que, por Directiva comunitaria de obligado cumplimiento, será necesaria la especialización médica para el ejercicio profesional en todos los Estados miembros. Y, además, que por Reglamento CE 2194, de 25 de julio de 1991, el Gobierno del Estado acuerda avanzar un año la libre circulación de profesionales, situándola a primero de enero de 1992.

Imagínense sus señorías la inquietud, la angustia, la incertidumbre de estos profesionales que, además, ven cómo a veces la Administración sanitaria se ve obligada a contratar, por ejemplo, a anestelistas argentinos o de otros países porque no hay suficientes especialistas en estas materias.

Pero la interpelación de hoy se refiere específicamente al grupo reducido de estos médicos que iniciaron la formación de especialidad antes de la entrada en vigor de este Real Decreto 127/1984 y han adquirido una buena competencia profesional. Estos médicos están ocupando actualmente plazas de la Seguridad Social, a plena satisfacción de los jefes del servicio y de los ciudadanos asistidos, ejerciendo la especialidad, que no les es reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia, pero por la que sí son retribuidos por la Administración sanitaria; médicos que, al no poder acceder a la titularidad de estas plazas, por carácter de título de especialidad, podrían ser desplazados, a partir del próximo mes de enero, por especialistas de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea.

En una sentencia del Tribunal Superior de Justicia, a la que no apelaron los abogados del Estado, se fundamenta el fallo que condena a expedirles el título de especialistas por considerar que les ampara la Ley de Educación

de 1955, sin que pueda invocarse, en contrario, lo establecido por el Real Decreto 127/1984, dada la manifiesta ilegalidad e inconstitucionalidad de cualquier regla que vulnere el artículo 9.3 de la Constitución, en orden a la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

El problema que se plantea no es sencillo de resolver y quizá por esto el Gobierno ha ido aplazando la toma de decisiones, sin darse cuenta del efecto bola de nieve en caída por una pendiente. Pero todas y cada una de las iniciativas de nuestro Grupo no han pretendido limitarse a la exposición del problema y a la denuncia de su no resolución, sino que han pretendido y pretenden hoy contribuir a la aportación de soluciones válidas, que existen, respetuosas con la legislación vigente, que no vulnere el principio de reciprocidad entre los Estados miembros de la Comunidad y, sobre todo, que la solución salvaguarde la exigencia de competencia profesional a aquellos médicos que puedan acogerse a esta solución.

Esta interpelación no trata, pues, en absoluto de descalificar el sistema MIR. He dicho otras veces y lo repito ahora, y puedo decirlo dos, o tres, o más veces, que el sistema MIR es un buen sistema de formación de médicos especialistas, el mejor que tenemos, aunque también opino que podrían introducirse algunas mejoras. Pero repito que nada más lejos de mi intención el cuestionarlo ni contribuir a cualquier medida que suponga un paso atrás respecto a lo conseguido hasta hoy, que es mucho y de gran prestigio, no sólo a nivel del Estado español, sino a nivel internacional.

Señorías, de lo que se trata es de conocer cuáles son las verdaderas intenciones del Gobierno respecto a las lícitas aspiraciones de estos profesionales y de los miles de ciudadanos a los que están asistiendo.

Parecía que habíamos llegado a un punto de encuentro, a un punto de entendimiento, cuando el señor Ministro de Educación y Ciencia manifestó ante esta Cámara, en el Pleno del 4 de septiembre de 1990, hace más de un año —y cito textualmente—: «Hay voluntad clara de resolver este problema.» Fue entonces un alivio oír estas palabras del señor Ministro.

Pero ha pasado más de un año y la situación no está igual, está peor. Consulten si no el artículo 2.º de la Orden de 14 de octubre de 1991, por el que se concede una vía de reconocimiento de título de especialidad a médicos de otros Estados miembros comunitarios, que no pueden acreditar un período de formación semejante al sistema MIR español.

En las hojas informativas, que tan amablemente distribuye entre los Senadores la Ministra Portavoz del Gobierno, al explicar esta Orden, se dice textualmente: «En el supuesto de que haya diferencia entre la formación recibida en el país de origen y la que en España conduce al título superior correspondiente, las posibles carencias de duración de los estudios o de contenido de los mismos podrán ser compensadas con un período de práctica profesional o con un examen organizado al efecto.»

Yo creo que esto es fantástico: a los extranjeros sí se les

puede examinar para probar su competencia, y a los españoles, no.

Pero entiendo que lo que más desconcierta es que el señor Ministro de Sanidad y Consumo, en respuesta a la pregunta oral formulada por este Senador en el Pleno del Senado del 29 de octubre pasado, dijo que la única vía de especialización era el sistema MIR y que no había otras posibilidades.

Entiendo que esta afirmación entra en contradicción con lo que en su día dijo ante el Pleno de esta Cámara el señor Ministro de Educación y Ciencia. Entonces no sé si es que el señor Ministro de Educación y Ciencia ha variado de opinión o de estrategia, o que el señor Ministro de Sanidad debería puntualizar el contenido y el alcance de estas palabras manifestadas ante este Pleno el pasado mes de octubre.

No seré yo quien diga que el Gobierno actúa con esta indefinición por miedo a la reacción de los médicos que se están formando por la vía MIR, y que en realidad cubren la asistencia sanitaria de los hospitales de todo el Estado. Esta sospecha, de ser cierta, significaría un error gravísimo por parte del Gobierno, ya que los MIR, los Médicos Internos Residentes, no pueden oponerse a una solución que posibilite que estos ciudadanos españoles accedan a unas plazas que ya están ejerciendo y no accedan a estas mismas plazas ciudadanos portugueses o italianos, que son igualmente compañeros y que nos merecen todos los respetos, pero evidentemente no son españoles.

Quizá una posible vía que proponemos y que el Gobierno podría considerar sea introducir unas disposiciones transitorias a una Orden que regule, armonice y aclare la Ley de Educación de 1955 y el Real Decreto 127/1984 y que permita la solución definitiva de estos problemas a través de la convocatoria de plazas MIR restringidas, adicionales a la oferta anual, a las que puedan acogerse estos profesionales. Y digo que los MIR no se opondrían a esta elección porque se garantiza absolutamente la calidad, no compromete la oferta de plazas MIR y de alguna manera se da la posibilidad de que estos profesionales que actualmente están ejerciendo a plena satisfacción de todo el mundo —de jefes de servicio y de ciudadanos— tengan la posibilidad de demostrar su competencia a través de este podríamos denominarle curso de perfeccionamiento o de adecuación a la legalidad vigente, ya que accederían al título también a través del sistema MIR.

En cualquier caso, si hubiera alguna reacción en contra de estas soluciones, que yo no lo creo, me parece que tampoco sería saludable una actitud del Gobierno que prefiriera una injusticia a arriesgarse a un desorden.

Entiendo que a veces, y quiero matizar esto bien, las revoluciones se producen en los callejones sin salida. Yo no quiero ser en absoluto alarmista, pero este grupo de médicos que iniciaron su especialización antes de 1984 están en una situación crítica, ven 1992 a un mes vista, no ven salida a su situación profesional, y, sobre todo, nadie toma decisiones políticas que permitan que ellos vean unas expectativas de futuro profesional definidas.

Señor Presidente, señorías, éstas son las razones que justifican esta interpelación, y quedo a la espera de la res-

puesta del Gobierno, con la sentida esperanza de que en el turno de portavoces pueda anunciar al señor Presidente, al señor Ministro y a sus señorías que ya no me oirán hablar más del reconocimiento de títulos de médicos especialistas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bertrán.

Señor Ministro, para contestación de la interpelación tiene su señoría la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Valverde): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el problema que el señor Senador plantea implícitamente en la pregunta que realiza y explícitamente en la exposición que acaba de hacer se presenta en ese colectivo de licenciados en Medicina que en la actualidad están en una serie de situaciones: están o no en el paro, están o no subempleados, están o no realizando otras actividades no relacionadas en sentido estricto con la sanidad, o están o no ejerciendo actividades, en algunos casos especializadas, sin el correspondiente título, por lo que ése es un colectivo que podría estar identificado por un común denominador, por una característica común, que es la de no tener un título de especialista.

En primer lugar, señoría, quisiera señalar que hasta el año 1995, de forma automática, no va a ser condición «sine qua non» poseer el título de especialista para ejercer las actividades de médico. y en segundo lugar, que el problema que se plantea es, como sabe muy bien, de no fácil solución, aunque sólo sea por los intentos que ha habido en el pasado de llevar a cabo esa solución con distintas disposiciones administrativas.

De todas maneras, considero importante, para identificar a ese colectivo que constituye el problema, su división en dos grupos que están claramente diferenciados.

En primer lugar, está el grupo de licenciados que finalizaron sus estudios con anterioridad a febrero de 1980. Estos licenciados tuvieron la oportunidad de obtener el título de especialista, si así lo hubiesen deseado, por diferentes normas, relacionadas a continuación: en primer término, la Ley de 20 de julio de 1955 y los distintos decretos que la desarrollaron; en segundo lugar, el Real Decreto 2.015, de 1978; en tercer lugar, la Orden Ministerial de 11 de febrero de 1981, y en cuarto lugar, las disposiciones transitorias del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero.

Con estas cuatro disposiciones, los licenciados que finalizaron sus estudios antes de febrero de 1980 tuvieron de hecho la oportunidad de obtener el título de especialista, si así hubieran optado o si así lo hubiesen deseado.

Como conoce su señoría, la Ley de 20 de julio de 1955 constituye el marco jurídico sobre enseñanza, título y ejercicio de las especialidades médicas, y es la forma de obtener el título de especialista, pero no es una norma que recoja los criterios de formación, la que como presidente de un Colegio de médicos debe exigir al Ministerio de Educación y Ciencia, al de Sanidad y Consumo o, en definitiva, al Gobierno, aunque, como también conoce

muy bien, algunos Colegios profesionales están otorgando en la actualidad títulos propios o certificados de especialista, con una formación de los solicitantes, que, en cualquier caso, tendríamos que poner entre paréntesis.

Me refería con anterioridad, señoría, al grupo de licenciados que finalizaron antes de febrero de 1980 sus estudios, el segundo grupo sería el de licenciados que hubieran finalizado sus enseñanzas a partir de 1980 y que para la obtención del título de especialistas pueden seguir distintas alternativas o distintas vías, tres en concreto: la primera, la del Real Decreto 2.015, de 1978, que hemos mencionado antes, y que ya iniciaba el sistema de Médicos Residentes; la segunda es la correspondiente, y que subsistía aún en la Ley de 20 de julio de 1955. Por tanto, la formación se ha podido realizar, al amparo de esta segunda vía, en las Escuelas Profesionales de Especialización y en los distintos Departamentos de las Facultades de Medicina. Y la tercera vía es el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, que es el que actualmente está en vigor y el que regula normalmente las actividades de formación de especialistas y de titulación de los mismos.

Posiblemente sea de este segundo grupo de donde procede el colectivo que anteriormente señalábamos, y dentro de él se pueden señalar, a su vez, varios subgrupos. El primero es el colectivo de médicos que accedieron a una plaza de la Seguridad Social, de ayudantes de equipo, bien como interinos o en propiedad, y que no poseen el título de especialista. Como su señoría conoce, este colectivo pertenece principalmente al área quirúrgica, y es un número aproximado a 400 profesionales.

El segundo es el colectivo de licenciados que accedieron a plazas convocadas por las Diputaciones provinciales como médicos becarios para la formación de psiquiatras, y que tampoco poseen el título de especialistas, y que podríamos evaluar aproximadamente en 200 profesionales.

El tercer grupo es el correspondiente a los licenciados en Medicina que no obtuvieron plaza para la formación, ni por el Real Decreto 2.105/1978, ni por el Real Decreto 127/1984, y que justifican el derecho de obtener el título de especialista por haber asistido, de manera irregular, en algún período, a servicios hospitalarios, o que se acogieron en su momento a la doctrina del Tribunal Supremo, que en el día de hoy entendemos que ha quedado definitivamente cerrada por la jurisprudencia sentada por el mismo Tribunal; o también pueden ser aquellos que han obtenido un título o certificado otorgado por otras instituciones diferentes a las del Ministerio de Educación y Ciencia y que no acreditan una formación que salvaguarde la calidad científica que todos estamos tan de acuerdo en preservar.

Por último, espero que su señoría no se refiera a un grupo determinado de licenciados que, habiendo finalizado al menos hace diez años sus estudios, no habiendo obtenido una plaza para su formación con iguales criterios y requisitos que los que han realizado la denominada vía de médicos interno-residentes ni podido ejercer las actividades específicas de la especialidad, quieren obtener hoy el mismo título que los profesionales cualificados. (El

señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)

El número aproximado de profesionales que integraría este colectivo sería siete mil. Pues bien, a dicho colectivo, que proviene principalmente de los años 1980 a 1984, se le ha dado algunas soluciones. En primer lugar, como es lógico, la de multiplicar la oferta de plazas del sistema MIR, lo que se ha hecho en las últimas convocatorias de médicos interno-residentes, hasta llegar a más de tres mil, niveles que se han alcanzado en la última convocatoria.

En segundo lugar, otra vía es la reconversión a través de las facultades de odontología. En tercer lugar, podemos ensayar la posibilidad de otras formaciones en otros campos a determinar.

Finalmente, quiero manifestar que estamos estudiando soluciones de otro tipo —porque lo consideramos justo— para dos colectivos identificados, como son el de los ayudantes y el de los psiquiatras, con el fin de que, respetando los requisitos establecidos en la Comunidad Europea y aquellos propios de nuestro país, puedan ejercer su profesión con la garantía suficiente tanto para los pacientes, como para ellos mismos.

Teniendo en cuenta el objetivo fundamental —que creo que todos compartimos—, que es tener buenos profesionales y especialistas, debemos compatibilizar los recursos de que disponemos para dotarles de una enseñanza acorde con las necesidades sociales y solucionar los problemas que se deriven de las situaciones anteriores.

Sinceramente, creo, Senador Bertrán, que su señoría hace muy bien en preocuparse por un problema de esta trascendencia. No puedo menos que alabar la iniciativa de exponer de forma reiterada en esta Cámara su preocupación y sus temores, y a ello no puedo responder más que con los datos y las tesis que le acabo de manifestar, pero también con mi voluntad de que si existe una solución, y si ésta se encuentra a su alcance en forma de idea o sugerencia, será admitida y estudiada. En ese sentido, creo que puedo asegurarle que, con el detalle y el estudio que es necesario en este caso, podríamos llegar a una solución que hiciera compatibles los objetivos de calidad de la enseñanza y de solución —qué más quisiéramos todos— de los problemas profesionales individuales de las personas a las que se ha referido su señoría.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias señor Ministro.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, una vez más el Senador Bertrán expone en esta Cámara el problema de las enseñanzas de especialidad en la medicina; concretamente, de los MIR. Y aun estando totalmente de acuerdo con el señor Ministro en que el MIR es un buen sistema, que da respuesta a las necesidades de formación, plantea algunos problemas importantes. Y el primero —y tenemos obliga-

ción de repetírselo, aunque no esté en el ámbito de la interpelación del Senador Bertrán—, es el de la mala planificación. El señor Ministro sabe que hay muchos centros hospitalarios que en estos momentos no están funcionando a pleno rendimiento por falta de especialistas, y eso —aunque se empezó a regular en 1984— se debe a una mala planificación.

Usted me podrá decir que no tenemos más recursos, pero de lo que no hay duda —y usted, como economista, si algo aporta a la medicina o a la asistencia sanitaria son sus ideas económicas—, y de eso sabe mucho más que yo, es que el que un hospital o un quirófano no funcionen un día da casi para formar a un MIR uno o dos meses. Y hay muchos hospitales que no están funcionando por no tener especialistas, porque no hay anestelistas; en definitiva, porque se planificó mal.

Por otra parte, nos preocupa mucho que, según las cifras que señalaba el Senador Bertrán —más o menos, las mismas de que disponemos—, en este momento haya aproximadamente 32.600 médicos que no han podido acceder a la especialidad. Hasta hoy ése era un problema grave a medias, porque había muchos médicos que no eran especialistas que podían ejercer la medicina general, pero probablemente a partir de ahora no la podrán ejercer, por lo que tendremos 32.000 ó 33.000 profesionales que no van a saber qué hacer. Puede usted desviarlos hacia la odontología u otras especialidades, pero el hecho está ahí y hay que darle solución, en el sentido de que, por lo menos para ejercer como médicos generales, tengan posibilidad de acceso el mayor número posible. Habrá que estudiar esta medida y podrá ser objeto de un debate y de una propuesta cuando usted quiera, pero insisto en que habrá que estudiarla.

En tercer lugar, se encuentra el problema específico que plantea el Senador Bertrán. Usted ha dicho algo que no sé cómo se atreve a afirmar como Ministro, y constará en el «Diario de Sesiones». Ha dicho que hay un grupo que, como ayudantes de equipo, está realizando actividades especializadas sin título de especialistas. ¿Cómo lo consiente? Y como lo sabe, no puede alegar ignorancia. A ese colectivo es al que habrá que dar solución, porque si está realizando actividades especializadas y lo hace bien, no hay ninguna razón para que, por un puro problema burocrático, no pueda acceder al título. Y si no lo hace bien, está claro que no puede realizar estas actividades especializadas.

Elija usted. Busque un método que justifique esto, que es lo que le pide el Senador Bertrán, y con ello se habrá resuelto el problema que, además —como dice su señoría—, afecta a un número muy limitado de personas, pero para las que supone una terrible injusticia que médicos con peor formación —y lo sabemos todos— que la que tienen vengán de fuera a ocupar plazas en el sector público, mientras ellos no pueden optar a las mismas.

Eso, señor Ministro, tiene un nombre: ineficacia de la Administración.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Tiene la palabra el Senador Torrónategui, en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor TORRONTEGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la interpelación del señor Bertrán, magníficamente expuesta y documentada, tiene además otra constante, que es justamente la constancia. Se está pidiendo una solución, solución que cada vez se puede complicar más por no haber tomado medidas a su tiempo. Es cierto que no es culpa achacable directamente a su persona, pero cuando S. S. llegó a este Ministerio ya existía esa problemática; por tanto, ya ha pasado un tiempo.

Es cierto que el MIR está absolutamente reconocido como un sistema adecuado y que cualquier brecha que se pueda abrir puede resultar ser una vía peligrosa. Por ello, entiendo que se debe ser absolutamente cauteloso y respetuoso con el MIR y los médicos acogidos a él.

También queremos indicar que, aunque desde el primero de enero de 1992, antes de un mes, la posibilidad de la libre circulación de profesionales se va a simplificar y aunque ya existiese al menos desde 1987 una posibilidad de circulación establecimiento, tras esta fecha el sistema sanitario puede verse afectado en una medida importante, sobre todo en aquellas zonas en que la población sufre modificaciones importantes entre invierno y verano; las debidas al turismo, por ejemplo.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos entiende que la solución es difícil. Sin embargo, existe un colectivo de profesionales reconocidos o reconocibles afectados y, por tanto, convendría buscar una solución cuanto antes, sin que pueda afectar al colectivo MIR, como ya hemos indicado. Frente a una posible invasión, es mejor que antes se pongan de acuerdo los distintos Ministerios, su propio Ministerio, de forma que, con arreglo al principio de subsidiaridad, solucionemos este problema internamente antes de que se nos diga cómo se debe arreglar desde el exterior, desde instancias comunitarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

El señor interpelante, señor Bertrán, tiene la palabra en nombre del Grupo de Convergència i Unió.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no sabe cuánto le agradezco no sólo el tono, como se acostumbra a decir, sino también el contenido de lo que acaba de decir y de lo cual le supongo absolutamente consciente y responsable.

Yo creo, señor Ministro, que lo que pretende esta interpelación, como todas las demás iniciativas, y usted lo debe saber, es encontrar una solución; no es tan definitivo ni tan importante quién sea quien encuentre la solución, sino que la solución se lleve a la práctica y se dé una respuesta efectiva y eficiente a este colectivo que, como usted ha dicho, yo no quise decir que fuera mayoritario,

es un grupo reducido. Sin embargo, señor Ministro, permítame que haga unas concreciones, que son las siguientes: Cuando yo hablo de iniciar una solución a través de esta vía, de una orden que pueda propiciar estas plazas de formación para este colectivo de médicos, quiero recordar que la disposición final primera de la Ley General de Sanidad de 1986 dice que el Gobierno se compromete en un plazo inferior a dieciocho meses a regularizar, armonizar y aclarar la Ley de 20 de julio de 1985, el Real Decreto 2015/1978, la Orden Ministerial de 11 de febrero de 1981, y el Real Decreto 127/1984 todo ello referido a las especialidades médicas, para precisamente dar una solución a este colectivo médico que quiere especializarse. No han pasado dieciocho meses, han pasado más de cinco años y esto todavía no se ha hecho. Yo creo que el Ministerio debe tener suficientes razones para esta demora, pero lo que sí creo que es justo es instar a que en este momento ya se desbloquee esta cuestión, se tome una postura decidida, valiente que no tiene por qué perjudicar a ningún otro colectivo. Lo único que se pretende es que se haga justicia con este grupo de médicos que inició su especialidad antes de 1984, que en este momento está ejerciendo a plena satisfacción en la Seguridad Social como ayudantes, y sobre cuyo ejercicio profesional los jefes de servicio escriben informes sumamente favorables.

También quisiera referirme muy brevemente a lo que usted ha comentado sobre que se ha ido produciendo un aumento de las plazas MIR. Yo, en esto, señor Ministro, no puedo estar del todo de acuerdo, porque simultáneamente a ir aumentando las plazas MIR en unos años se han eliminado escuelas profesionales, con lo cual con las plazas MIR que se han aumentado se han absorbido las plazas a las que se podía acceder a especialidad a través de las escuelas profesionales. Con esto ya no hay un aumento tan significativo como usted pretendía decir, aunque sí, evidentemente, debo reconocer que se ha hecho un esfuerzo importante. También debo reconocer y vuelvo a decirlo que el sistema MIR es un buen sistema de formación, que creo que todos estamos apoyando; no creo que hoy día haya nadie que se oponga al sistema MIR y si hay alguien que lo hace probablemente debería ir a un psiquiatra MIR, ya que estaría mejor atendido.

Señor Ministro, nosotros también estamos en esta actitud. Queremos favorecer la calidad de la formación de los médicos. Es evidente que incluso los colegios profesionales hoy en día deben defender esta actitud y cualquier Colegio que no lo haga debe plantearse cerrar las puertas, porque esto es así de claro. Entendemos que debe favorecerse la competencia profesional, competencia profesional que no es, señor Ministro, exclusivamente tener conocimientos científicos; es algo que va mucho más allá. Hoy sabemos que en medicina la competencia profesional es saber atender integralmente a los pacientes, no sólo se ha de saber asistírselos, sino que se ha de tener muy en cuenta la medicina preventiva, la promoción de la salud, utilizar los sistemas de registro tanto en atención primaria como en medicina hospitalaria, saber realizar las historias clínicas, dar un trato humanizado a los pacientes. Todo esto es competencia profesional y no exclusivamen-

te superar un examen de conocimientos científicos que lo único que pone a prueba es la capacidad de retención mental.

Señor Ministro, yo hago votos para que esta propuesta de solución —y con esto termino, señor Presidente— que usted anunciaba y que usted veía posible, se lo digo con toda sinceridad, usted la vea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, el Senador Viñes tiene la palabra.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Por la intervención del señor Ministro ha habido un momento en que daba la sensación de que la interpelación que plantea Convergència i Unió se pudiera tratar de un pequeño problema corporativo o de un grupo de amigos que reivindican una situación personal, y yo entiendo que si así se entendiera por parte del señor Ministro sería muy grave, porque realmente lo que está tocando fondo en estos momentos es la validez o no validez de los sistemas legales o administrativos de la formación de especialistas. No se trata, por tanto, de un problema reducido, colectivo, reivindicativo de un sector profesional o colegial, sino del análisis en profundidad de las decisiones políticas que sean necesarias para resolver un problema de acceso al trabajo de los licenciados en Medicina que no han tenido la opción de alcanzar los sistemas de especialización.

La realidad es que este amplísimo colectivo se encuentra indefenso en este momento. Se encuentra indefenso ante el Ministerio de Educación, ante el Ministerio de Sanidad y también ante la Administración de Justicia, porque, a pesar de las repetidas sentencias, el sistema les aboca a esa situación de indefensión. Y quisiera señalar que esta situación de indefensión no afecta exclusivamente al señor Ministro de Sanidad, que es a quien el Gobierno manda aquí para que conteste cuando hay un problema médico. Cuando hay un problema de droga nos mandan al Ministro de Sanidad, aunque el problema sea de una amplitud diferente, y cuando hay un problema de especialidades médicas nos mandan también al Ministro de Sanidad, cuando realmente él no puede resolver muchas de las partes de esta interpelación.

Se ha hecho continua referencia al Decreto de 1984, que es precisamente el que hace un antes y un después, no tanto en la obtención del título de especialidad como en la interpretación del Ministerio de Educación, que es el que está negando sistemáticamente —no el Ministerio de Sanidad— todas las solicitudes de todos aquellos que hicieron la especialización antes de 1984 por el régimen de la Ley de 1955; se niega sistemáticamente, repito, a librar, por así decirlo, el título de especialidad. Es el Ministerio de Educación el que está colocando en esa indefensión a ese colectivo que inició la especialización antes de 1984, porque no quiere reconocer que la Ley de 1955 tuvo validez hasta el Decreto de 1984. Así nos encontramos con

esas reclamaciones y peticiones sistemáticas hechas por personas que se encuentran en esta situación, que tienen que recurrir a los Tribunales de Justicia. El Ministerio de Educación se comprometió públicamente a resolver ese estado de cosas, pero echó marcha atrás hace tres años por la presión que ejercían los colectivos profesionales de MIR afectados y no tuvo el suficiente atrevimiento, gallardía o justicia, en definitiva, para resolver el problema que se está planteando. Es el Ministerio de Educación, no el régimen MIR y la convocatoria de plazas del Ministerio de Sanidad, el que está en cuestión en este momento, es la actitud del Gobierno a través del Ministerio de Educación.

Nosotros también estamos preocupados por este problema y así lo manifestamos en una pregunta que elevamos al Gobierno y que nos fue contestada a través del Ministerio de Educación. Fue una respuesta críptica, porque venía a decir que la Administración no podía regular la obtención del título de especialista conforme a la Ley de 1955. Evidentemente; estaba con carácter reglamentario y no se podía reglamentar un reglamento; nadie hacía esa pregunta al Ministerio. El Ministerio de Educación decía que se estaba intentado por otras vías la solución de esos 25.000 profesionales, pero han pasado tres años y esas vías no han aparecido, sin duda por esa otra presión de grupos profesionales. El Grupo Popular, no hace muchos meses, presentó una proposición no de ley para que se resolviera este problema, que de nuevo volvió a tener la negativa del Grupo Socialista y, por tanto, de la Administración y del Gobierno. En la respuesta a la pregunta que hacíamos se decía algo de interés para llegar a la confusión. Se decía que para lograr el título de especialista hay otros caminos más idóneos que la vía judicial. Evidentemente, hay otras vías más idóneas para obtener el título de especialistas —el problema es tener que recurrir a la vía judicial—, pero son las que el Gobierno no termina de hacer.

Estos colectivos están también en una indefensión por parte de la Administración de Justicia. No es que estén indefensos en su derecho a tener el título, lo tienen los que hicieron la especialidad con anterioridad a 1984, no están indefensos por la justicia, por las leyes, por los decretos que les amparan, sino que están indefensos por la Administración de Justicia, porque cualquiera que pretenda solicitar ese título de especialidad en este momento tendrá que esperar hasta 1996 la sentencia. No se puede admitir por parte del Gobierno que haya que esperar a respuestas individualizadas de sentencias individualizadas para resolver el problema, con la desesperación y el deterioro que eso significa para esos profesionales. También hay indefensión por parte del Ministerio de Sanidad. Como se ha puesto en evidencia, no se toman las medidas suficientes para que la formación de especialistas se adecue al sistema europeo.

En ese sentido, hay que reconocer que el Ministerio de Sanidad a partir de 1984 con el régimen MIR ha hecho una especie de gueto dentro de los profesionales para poder luego trabajar, obtener o no empleo. Yo no cuestiono que el sistema MIR sea un buen sistema. Es un magnífico sistema, es un buen sistema, pero también podemos de-

cir que es un mal sistema, porque es el único. Lo que sí es verdad es que en otros países no existe el régimen MIR y que dentro de veintisiete días, el 1 de enero, pueden entrar en empleos públicos especialistas de la Comunidad Europea que no han hecho el régimen MIR. El Decreto de 1984 en una de sus disposiciones dice exactamente que aquellos extranjeros que obtengan el título de especialidad en España por el régimen MIR no podrán tener empleo público en España. El Decreto de 1984 está hecho evidentemente antes de 1986, antes de la Ley de 1986, de la adhesión de España al Mercado Común y adolece de defectos sustanciales en libertades que están homologadas dentro de la Comunidad Europea.

Un profesor de Derecho Administrativo, el profesor Fernández Pastrana, en un artículo sobre Derecho Administrativo dice que el MIR no encuentra semejanza en la Europa comunitaria en la que estamos integrados y, además, es contrario a la concepción del Estado de Derecho, que hace de la libertad su primer principio. Con esto no es que yo quiera conculcar o combatir el régimen MIR, sino que no tiene por qué ser el único sistema. El régimen MIR es simplemente el característico de un sistema de monopolio del sistema público centralizado, intervencionista, que controla el número de especialistas, qué tiene que estudiar cada uno, dónde, el número de plazas, que convoca según sus necesidades. Pero estamos en Europa y el sistema MIR no tiene que ser para formar en España exclusivamente especialistas para el sistema público español. Estamos dentro de un ámbito y de un territorio mucho más amplio, que es toda Europa y, por tanto, hay que hacer una reflexión y tomar una decisión política sobre cuál debe ser el sistema de formación de especialistas en este momento histórico del Acta Unica y de integración total en Europa. No podemos seguir con un decreto de 1984; habrá que encontrar otras vías y otros caminos.

El señor Ministro de Sanidad, y con esto concluyo, repetidas veces llama al entendimiento, al consenso, a la aceptación de propuestas. Lo que yo nunca encuentro es la mesa de encuentro de ese consenso, que se queda en los «Diarios de Sesiones», en los debates, en díganme ustedes, ya veremos, el consenso, el entendimiento. Hace falta convocar el lugar de ese encuentro. La esquizofrenia se cura encontrando el lugar y ése es el problema de que esos consensos, en la práctica, no se realicen. Naturalmente que tendríamos muchas sugerencias, no sólo para resolver el problema del colectivo concreto al que no se reconoce su derecho, que lo tiene reconocido por los tribunales en repetidas sentencias del Tribunal Supremo, sino también de esos 50.000 españoles a los que el Ministerio de Educación da un título y les niega a partir de ahora y para siempre el ejercicio de su profesión. Hay que hacerlo en esquemas de libertad: libertad de elegir el centro y la especialización, libertad de los centros que estén acreditados y homologados para captar el número que sea, porque no olvidemos que la reducción de plantilla del sistema MIR fue y es por motivos puramente económicos del sistema público.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Vaya concluyendo, Senador Viñes.

El señor VIÑES RUEDA: Terminó, señor Presidente.

Entiendo, señor Ministro, que compartimos la inquietud de toda la Cámara a este respecto y que hay que encontrar las soluciones, porque no es un problema puramente de interpretación legal de decretos, sino que es un problema mucho más amplio que requiere una reflexión y decisiones políticas de calado sobre las necesidades de este momento en las especializaciones médicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Valverde): Gracias, señor Presidente.

Señoría, creo que nunca he negado la importancia del problema y que también he señalado la dificultad de su resolución. Y ello es así porque la raíz del problema no surge de una situación exclusivamente de los licenciados en medicina; el problema surge del flujo de licenciados en las facultades de medicina. Quisiera empezar por señalar este problema que ha sido el origen de la interpeleación y de la preocupación de todos y que, de no corregirse, se va a convertir en un factor de agravamiento del exceso de licenciados en medicina respecto de las necesidades de especialistas del sistema nacional de salud como sumatorio de sector público y de sector privado. Este es el verdadero problema que tenemos encima de la mesa. Lo vemos más tarde; no lo vemos en el momento en que los estudiantes están en las facultades de medicina; lo vemos cuando los especialistas están trabajando o no están trabajando porque no tienen el título de especialista. Déjeme que les dé algunos datos comparativos sobre la situación entre diferentes países.

El «ratio» de habitantes por estudiante de medicina en Alemania es de 841 habitantes; en España, es de 527; en el Reino Unido, es de 2.885; en Portugal es de 1.326; en Irlanda, es de 1.180 y en Bélgica, el más bajo, el más cercano al nuestro, es de 720, pero sustancialmente mayor que la cifra de 527 que he citado antes. Esto es en el año 1980. Pero en 1988 la situación es prácticamente la misma. En Alemania hay 712; en España, 967; en el Reino Unido, 2.877; en Bélgica, 1.010; en Portugal, 3.600; en Irlanda, 2.749, y si vemos el «ratio» de habitantes por estudiante, España se queda en 967, comparado con el Reino Unido, 2.877 y Portugal, 2.863. Si en vez de examinar el «ratio» de habitantes estudiantes, vemos el de habitantes licenciados, estamos en una situación muy parecida pero que todavía tiene mayor trascendencia puesto que refleja, no la situación de los que todavía no son licenciados, sino de los que ya tienen posibilidades de entrar en el mercado de trabajo. Mientras que en 1980 España estaba en 4.620, en 1988 estamos en 6.422 habitantes por licenciados, frente a la cifra de 13.000 del Reino Unido, prácticamente el doble. Es decir, tenemos el doble de li-

enciados por habitante que en el Reino Unido y un 50 por ciento más que en Bélgica, que, en vez de 6.000 como nosotros, tiene 9.000 y que en Portugal, que en vez de tener 6.000, tiene 14.000. Dejemos estos datos simplemente para arropar y para apoyar la preocupación que nos debe asistir a la hora de reflexionar sobre el problema de los especialistas, que no es un problema de los especialistas, sino que surge del flujo de las facultades de medicina.

La interpeleación, tal y como está formulada, hace dos apreciaciones subjetivas que también son de preocupar. La primera, textualmente, afirma que la formación MIR puede afectar negativamente al sistema sanitario. Al finalizar, continúa diciendo que por todo ello se interpela al Gobierno para que exponga las iniciativas que tenga previstas para solucionar los problemas que, derivados de esta situación, puedan afectar negativamente al sistema sanitario. La segunda apreciación es que la formación MIR puede constituir un agravio comparativo para los médicos españoles. Me alegraría que estuviésemos de acuerdo en descartar cualquiera de las dos. Tendríamos que definir qué queremos entre todos. ¿Qué queremos realmente? ¿Queremos eliminar el sistema MIR? Estoy seguro de que no queremos eliminarlo, me adelanto a decirlo. Creo que existe una coincidencia en ese sentido. ¿Queremos entonces hacer especialistas por el procedimiento del año 1955? Seguramente, tampoco. Entonces, ¿qué queremos? ¿Mantener el sistema pero aprobando también a todos los que se presenten y no siendo lo suficientemente estrictos como se ha venido siendo en las convocatorias de los últimos años? Pienso que ésta es la opción que tenemos que tomar. A mí me gustaría encontrar una solución al problema, y por eso he reaccionado positivamente a cualquier propuesta por parte de sus señorías en ese sentido. Si esa propuesta puede ser la solución, yo estaría encantado. Para ello tendremos que estudiarlo convenientemente y con carácter previo, como es lógico, y estaré encantado de poder decirles los resultados de dicho estudio. Pero mientras tanto, alguna reflexión sí que merecen en estos momentos las palabras que antes he oído.

Lo importante para tratar de solucionar este problema es mantener un grado de consecuencia; tenemos que ser consecuentes. Creo que sus palabras en la intervención que antes ha citado del 27 de febrero de 1990 eran que la vía de formación MIR da un buen sistema de especialización médica. A continuación añadía que nadie debería poner en duda que la formación a la que se accede es de gran calidad, pero seguidamente afirmaba que la formación MIR podía afectar negativamente al sistema sanitario.

Para responder a algunos de los datos que antes me citaba le diré que durante el período de 1984 a 1991 se han licenciado 46.251 médicos. Teniendo en cuenta que el número total de aspirantes a las convocatorias de médicos internos residentes para el mismo período ha sido de 62.374 y que 35.000 de ellos eran licenciados a partir del año 1984/85, por una simple resta podemos obtener que unos 27.000 licenciados en medicina que se han presentado a las pruebas de médicos internos se licenciaron an-

tes del curso 1984/85, y ello quiere decir que en ese curso se inicia la formación de MIR tal y como hoy está regulada.

Si seguimos con este razonamiento aritmético, obtendremos que durante el mismo período las plazas otorgadas para formación de especialidades hospitalarias, exclusivamente para médicos licenciados a partir del curso 1984-1985, han sido de 16.426 y las extrahospitalarias han sido de 1.797; con la simple realización de una suma, una división y una multiplicación obtenemos como resultado que el sistema MIR ha facilitado una formación al 51,8 por ciento de los médicos licenciados, a partir del curso 1984/85.

Volvemos otra vez a plantear el problema de la correlación entre las necesidades del sistema y la oferta de titulados que están produciendo las facultades de medicina; pero en cualquier caso, estamos poniendo de manifiesto un porcentaje de producción de especialistas a través del sistema MIR suficientemente considerable, del 52 por ciento.

Ese 52 por ciento no es el cien por cien, eso es evidente. Esa sería la solución del problema, y equivaldría a aquello que nos gustaba, o por lo menos a algunos les gustaba, que era el aprobado general. Creo que ésa no es la solución. Para conseguir que la formación de nuestros especialistas sea de calidad, cosa que estoy seguro que nadie discute, es absolutamente necesario poner un orden académico en las enseñanzas, establecer los criterios y los requisitos de las unidades docentes, todo ello presidido por un sistema que permita el acceso equitativo y una selección de los mejores.

Eso es precisamente Senador, lo que creo que tenemos en el sistema MIR. Creo que tenemos un sistema eficaz que selecciona a los mejores y con el que hemos dotado a nuestro país de un buen conjunto de profesionales, de especialistas.

Otra cuestión es si tenemos ideas para mejorar este sistema. Y si efectivamente tenemos ideas para mejorar este sistema, yo seré el primero que se ponga en la fila para aplicarlas.

Existe un curso de nivelación que regula el Decreto 264 y por el cual hay 8.400 licenciados en medicina que podrán obtener, una vez superado dicho curso, el título de especialista en medicina familiar y comunitaria. De ellos, de esa cifra, 1.184 pertenecen a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Quiero recordar que la relación de solicitudes llegó con un poco de retraso, pero, finalmente, llegó al Ministerio.

Estos cursos están siendo financiados con algunos retrasos; pero en todo caso son la prueba del interés del Ministerio de Sanidad y Consumo en resolver el problema de la formación y del acceso a los especialistas.

Permítame disipar otro temor que ha aparecido de forma insistente en su intervención que ha sido el que los médicos de la Comunidad puedan desplazar a los médicos españoles. En todo caso, eso ocurrirá de forma automática a partir de 1995 y hasta entonces ocurrirá o no ocurrirá sólo mediante la intervención de los propios colegios.

Creo que, resumiendo, el temor es natural. Debemos re-

conocer que esa situación puede darse y que es el resultado lógico de cualquier país que no se encierra en sí mismo y que participa activamente con el resto de los países. No estoy de acuerdo en que hasta el momento se haya contratado a especialistas extranjeros peores que los que pueda haber aquí entre nuestros compatriotas; cuando ha habido una contratación de especialistas extranjeros ha sido porque no estaban disponibles esos especialistas entre nuestros compatriotas, y eso sus señorías lo saben perfectamente. Si no existía esa disponibilidad ha podido ser bien porque la organización del trabajo no era la perfecta, cosa que ocurre con alguna frecuencia en nuestros hospitales o, simplemente, porque no había dado tiempo a que esos especialistas hubieran sido formados a través del sistema MIR; pero no deberíamos concluir que se han contratado especialistas extranjeros despreciando la calidad de nuestros especialistas. Desgraciadamente, no existen algunas especialidades entre las que disponemos aquí.

Finalmente, conviene resaltar que el flujo existente entre España y el resto de los países de la CEE arroja un saldo positivo a nuestro favor. Hay más especialistas y médicos españoles que salen a trabajar que médicos extranjeros que vienen o que han venido a trabajar a nuestro país.

Quiero asegurarle totalmente que cuando ocurra, si es que ocurre, que médicos extranjeros vengan a trabajar a nuestro país, desde luego no quitarán a nadie el trabajo, especialmente a aquellos que tienen una plaza en propiedad.

Dicho esto último y para terminar, como su señoría conoce bien, la Directiva 86/547 relativa a la formación específica en medicina general condiciona el ejercicio de las actividades médicas como médico generalista a la posesión del título correspondiente a partir del 1.º de enero de 1995 y no a partir de 1992. Todo ello con una regulación absolutamente clara y concreta acerca de los derechos adquiridos para ejercer las actividades médicas.

Quisiera terminar, señor Presidente, reiterando lo que antes anunciaba respecto de la disposición de estudiar cualquier solución, cualquier propuesta, cualquier sugerencia que pueda ser compatible con el sistema actual de formación de especialistas que simultáneamente solucione el problema de los profesionales a los que ha aludido el Senador interpelante y con los que también este Ministro se siente identificado. Entiendo que tenemos que encontrar una solución que haga compatible el objetivo de mantener una clara calidad en la selección de los profesionales y el de la solución de sus problemas individuales.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro (*El Senador Bertrán i Soler pide la palabra.*)

Observo que el Senador Bertrán pide la palabra. ¿En qué concepto, señoría?

El señor BERTRAN I SOLER: Por el artículo 87, señor Presidente, porque se me ha atribuido una valoración que no es correcta ni es exacta y quisiera aclararla.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Aclárela con la máxima brevedad posible.

Su Señoría tiene la palabra.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, tengo que clarificar que nunca jamás he dicho ni esta interpelación dice que el sistema MIR afecta negativamente al sistema sanitario. Señor Ministro, lea usted la interpelación, por favor. La interpelación fíjese usted habla de los médicos que iniciaron la formación de la especialidad antes de 1984, a los que no se les reconoce su titulación y que se les debe reconocer. Por todo ello se interpela al Gobierno para que exponga sus iniciativas, etcétera, pero no se refiere para nada al sistema MIR. No me atribuya, por favor, esta cuestión, porque además durante la interpelación he dicho que era el mejor sistema que jamás habíamos tenido y el mejor sistema que tenemos señor Ministro. No me atribuya algo que ni he dicho ni pienso decir jamás porque, además, no lo creo.

Por otro lado, señor Ministro, cuando usted se refiere a los médicos generales en 1995, evidentemente esta interpelación se refiere a los otros médicos especialistas que no son médicos generales. Sí que será obligatorio que los médicos generales en 1995 tengan la especialidad, pero actualmente y en 1992 los afectados serán los médicos especialistas que iniciaron antes de 1984 su vía de especialización, sobre todo estos ayudantes a los que el señor Ministro dice que podríamos encontrar una vía de solución y a los que se refiere concretamente la interpelación.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Si lo desea, señor Ministro, puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Valverde): Señor Presidente, quiero congratularme de que coincidamos. Lo que he hecho, simplemente, ha sido leer el último párrafo de la justificación de la interpelación del señor Senador, pero de verdad me congratulo en coincidir respecto de la valoración del sistema de médicos internos residentes. Por tanto, celebro que podamos recibir las sugerencias que ha anunciado para estudiarlas convenientemente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias. Queda, concluido, pues, el debate de esta interpelación.

— DE DON JESUS GARRIDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LOS CRITERIOS Y PROPOSITOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO EN RELACION CON LAS VARIACIONES DE LA POBLACION ACTIVA AGRARIA Y SITUACION LABORAL DE LOS EXCEDENTES (670/000250)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Entramos en la interpelación de don Jesús Garrido Rodríguez, del Grupo Popular, sobre los criterios y propósitos de la política del Gobierno en relación con las variaciones de la población activa agraria y situación laboral de los excedentes.

Para exponer su interpelación tiene la palabra el Senador Garrido.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, una vez más un Grupo de la oposición, en este caso el Grupo Popular, al que tengo el honor de representar, trae a debate en esta Cámara un tema relacionado con el campo, esta vez con su aspecto humano. Señorías, hoy vamos a hablar de seres humanos, de los hombres y mujeres a los que está afectando directamente la política agraria del Gobierno, de nuestro Gobierno, y no nos vale el recurso, en ocasiones tan utilizado, de echarle la culpa a la Comunidad Económica Europea o a las comunidades autónomas. Si las cosas funcionan o no funcionan en este país, el responsable final será el Gobierno de la Nación. No obstante, no cabe duda de que la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea ha producido incidencias de diverso signo en los distintos sectores de la actividad económica nacional. Uno de los sectores más afectados es, sin duda, el agrario, cuyas estructuras habrán de experimentar sensibles modificaciones para adaptarse a las nuevas exigencias y condicionamientos de la política comunitaria y a la entrada en vigor del Acta Unica.

Los efectos de tales modificaciones se harán sentir en el dimensionamiento de la población activa agraria y ha habido manifestaciones gubernamentales, al menos publicadas, sobre la necesidad de su sustancial reducción. Pues bien, con esta interpelación, señorías, señor Ministro, pretendemos que el Gobierno exponga los criterios y propósitos de su política en materia de redimensionamiento de la población activa agraria y reacomodo laboral de los excedentes con el fin de clarificar dónde estamos y hacia dónde vamos.

Empeñados en este objetivo, quisiéramos exponer ante la Cámara brevemente nuestra opinión contrastada con los datos del Instituto Nacional de Estadística y con la población rural. En primer lugar, los datos del Instituto Nacional de Estadística. En cuanto a la población total española, cuyo número exacto está en estos momentos en discusión, hemos tomado como más creíble la cifra de 39.425.000 habitantes. De estos, en disposición de trabajar, es decir, activos, tenemos 15.425.000, según la encuesta del segundo trimestre de población activa, de los cuales 12.622.000 están ocupados y el resto están en paro. Esto representa que un 39 por ciento se considera en disposición de trabajar, pero que, en realidad, está ocupado solamente un 32 por ciento de la población total española.

La población activa agraria, objeto de este debate, se eleva a un total de 1.559.500 trabajadores, de los cuales 883.000 lo son por cuenta propia, lo que se considera no asalariados, y 488.600 asalariados. En la población acti-

va agraria están en paro 184.500, es decir, ocupados tenemos 1.375.000. El porcentaje de parados a primera vista es inferior a la media nacional, representa sólo el 11,83 por ciento de la población activa agraria. Pero, señorías, hay que tener mucho cuidado al manejar porcentajes, porque el tanto por ciento de parados en relación con los asalariados es del 37,76 por ciento en el campo, lo que me parece muy elevado; no sé qué les parecerá a ustedes.

En resumen, la población activa agraria representa el 10,11 por ciento del total de la población activa nacional y el 4 por ciento del total de la población española. Por edades, lo más significativo es que el 54 por ciento son mayores de 45 años y el 32,47 por ciento son mayores de 55 años.

Otra faceta que hay que tener en cuenta a la hora de tomar decisiones políticas en relación con la población activa agraria es su distribución en la geografía nacional. Es completamente diferente. Por no cansarles, les citaré algunos ejemplos solamente.

En la Comunidad de Madrid la población activa agraria sobre la población activa total es de un 1 por ciento, lo que es bajísimo. En Andalucía es de un 17,19 por ciento; en Galicia, es de un 26,8 por ciento. (Como verán, pasamos del 1 al 26,8 por ciento.)

En cuanto a parados, en Madrid tenemos 2.600 parados de población activa agraria, lo que representa un 14 por ciento de su población activa agraria; en Andalucía tenemos 127.000 parados agrarios, lo que representa un 30 por ciento de su población activa agraria, y en Galicia contamos con 4.400 parados, lo que representa un 1,42 por ciento de la población activa agraria. Como verán, hay unos contrastes muy fuertes que presumíamos ya todos; no hacía falta que nos lo dijera el Instituto Nacional de Estadística, pero, como digo, las cifras se han contrastado con dicho Instituto.

Las últimas estadísticas que quisiera comentar muy brevemente son las series históricas de la población ocupada española. Creo que esto nos ayudará a centrar el problema. Partiendo del año 1976, que podemos llamar año cero de nuestra actual democracia, la población activa agraria ha perdido 1.353.000 activos, casi el 50 por ciento. La población activa industrial ha perdido 554.000 activos, es decir, el 16 por ciento. La población activa de la construcción viene a ser prácticamente la misma ya que bajó, subió y está prácticamente en el mismo nivel que en el año 1976. Por el contrario, la población activa de servicios ha aumentado en 1.824.000 activos, en un 35 por ciento. Es decir, se han reducido puestos de trabajo en los sectores productivos, en agricultura e industria desde 1976, y se han creado funcionarios, transportistas, mensajeros, empresas de seguridad, etcétera. Este es el panorama que nos presenta el Instituto Nacional de Estadística en sus encuestas sobre población activa. Nos muestra una población activa en el campo envejecida; un fuerte paro en los trabajadores asalariados; una población con muy distinto peso específico sobre la población activa total en las distintas comunidades autónomas, dato este muy a tener en cuenta a la hora de plantearse una política agraria seria y eficaz, y una población activa agraria

en constante descenso. Ha sido un descenso lineal desde el año 1976. Así como los demás sectores han tenido un descenso en los años de crisis económica y luego se han recuperado hasta cierto punto, la población activa agraria ha bajado constantemente durante estos últimos quince años. Se ha perdido, como decíamos antes, casi el 50 por ciento de esos efectivos en los últimos quince años.

Creo que en estos momentos a ninguno se nos escapa que el acelerado descenso de la población que trabaja en el campo supone en la práctica una auténtica reconversión del sector agrario, reconversión que se está efectuando sin apenas coste económico para los fondos estatales, corriendo casi en exclusiva a cargo del propio sector.

Somos conscientes de que esa disminución de la población activa agraria es una de las vías para conseguir unas explotaciones viables y competitivas con las existentes en la mayor parte de los restantes miembros comunitarios, pero es necesario buscar una salida digna a los que abandonan el sector. Y es necesario, señor Ministro, aunque sólo fuera por egoísmo, para que las comarcas esencialmente agrarias no se queden desiertas, facilitar la necesaria reestructuración de las explotaciones; una capitalización suficiente y asequible para conseguir hacer viables y competitivas las explotaciones resultantes, incidiendo en la formación y capacitación de los empresarios y trabajadores; la mejora de las infraestructuras y, por fin, apostar sin ningún tipo de complejo por la industrialización agroalimentaria y la creación de vías de comercialización para los productos agrarios.

Pero una vez estudiados los fríos números estadísticos y sacadas algunas conclusiones sobre los mismos, quisiera exponerles cuál es el panorama que estos 1.375.000 trabajadores están contemplando.

Su situación actual, señorías, es de desesperanza; en cualquier caso, de intranquilidad. Han visto cómo en los últimos años sus productos cada vez valen menos y han visto cómo se ha frenado la única posibilidad de conseguir alguna ayuda para mejorar sus explotaciones. Los agricultores, señor Ministro, por muchas vueltas que le demos, se han sentido defraudados por el MAPA. Hay un dinero que para ellos, para mejorar sus explotaciones, destina la Comunidad Económica Europea y que no pueden conseguir —no digo que no podrán conseguir, sino que no pueden conseguir actualmente— por la racanería de nuestro Gobierno a la hora de presupuestar fondos para cofinanciar estas ayudas. Contemplan atónitos cómo se les suben los impuestos: IVA, gasóleo, valor catastral, y soportaron acusaciones desde el Ministerio de Hacienda sobre la gran bolsa de fraude que representaba el campo, cuando están viendo hoy más que nunca dónde estaban realmente esas bolsas.

Podríamos seguir hablando de las asociaciones profesionales, con la falta de transferencia en cuanto a representatividad, de las declaraciones de sensibilidad de ciertos sectores —por ejemplo, los abonos— y la falta de declaraciones de sensibilidad de algunos de sus productos: corderos. El Grupo Popular tuvo la suerte o la desgracia de proponer esta declaración de producto sensible de los corderos hace un año, con la oposición, por supuesto, del

grupo mayoritario. Podíamos hablar de cuotas lecheras, etcétera. Nos iba a faltar mucho tiempo.

Hasta aquí hemos tratado de exponer la situación de los trabajadores del campo desde el punto de vista estadístico y desde el suyo propio. Nos falta ver la posición del MAPA. Consideramos pobres sus realizaciones hasta ahora. En plena campaña electoral, hace dos años —ustedes se acordarán—, promulgaron el decreto para cese anticipado de la actividad agraria: Un fracaso. Fue reformado: Otro fracaso. Hasta junio de este año se han acogido 500 agricultores. La línea de ayuda directa a las rentas agrarias no se ha puesto en marcha. El rejuvenecimiento de la población con las medidas actuales no lo vemos nada claro.

Pero si lo dicho hasta ahora es preocupante, no lo es menos la postura de desconfianza que el Grupo Socialista, al menos algunos de sus portavoces, y también algún alto cargo del MAPA han manifestado en esta Cámara o en el Congreso de los Diputados en relación con la gestión del famoso Decreto 808 para mejora de las estructuras agrarias por las comunidades autónomas. Se ha dicho por el Secretario General de Estructuras Agrarias que las ayudas concedidas en función del Decreto 808 se han podido desviar hacia otros sectores, no habiendo ido realmente a cumplir su objetivo de modernización del campo. Se ha insinuado por Senadores del grupo que apoya al Gobierno la falta de rigor en la concesión de las ayudas, por supuesto, por parte de las comunidades autónomas. Acabamos de oír que con el nuevo decreto se pretende un mayor grado de control, y hoy se ha hablado de fisuras.

Esto es muy grave, señorías, y yo, en nombre del Grupo Popular, insto al señor Ministro para que por su Ministerio se investigue, y si es cierto que las ayudas destinadas a la modernización del campo se han desviado hacia otros sectores, habrá que pedir responsabilidades. Y si no lo fuese, debe ser reconocido públicamente por el MAPA y por el grupo que apoya al Gobierno en esta Cámara. No se puede consentir que los escasos fondos para el sector se filtren a otros sectores, y tampoco se puede jugar irresponsablemente con el prestigio de las instituciones. Hechos como éste pueden causar un gran daño al Estado de las Autonomías que estamos empeñados en terminar de construir y a la credibilidad del sector agrario en las instituciones, aumentando su ya gran intranquilidad.

Y termino prácticamente como empecé, pidiendo al señor Ministro que exponga la política de su Ministerio en relación con los excedentes de población laboral agraria. Ya contamos, como hemos dicho, con 184.500 parados, y nos tememos que aumentarán. A ello habrá que sumar trabajadores por cuenta ajena, empresarios y familiares de empresarios, que hoy están subempleados y cuyo subempleo también aumentará, y los puestos de trabajo de otros sectores que serán destruidos si la PAC continúa con su objetivo de desmotivar a los agricultores y ganaderos. Me refiero a transportistas, talleres mecánicos, constructores, técnicos, vendedores de abonos, insecticidas, herbicidas, semillas, constructores, etcétera.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Anzar): Gracias, Senador Garrido.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, en su intervención no ha tocado únicamente el punto esencial de su interpelación, sino que ha hecho referencia a muchos otros vinculados prácticamente con todos los aspectos de la política agrícola que hemos ya discutido múltiples veces en ambas Cámaras y en los que no sé si tiene sentido insistir. Por tanto, me voy a centrar básicamente en el punto fundamental del debate en el día de hoy, aunque si tengo tiempo haré algún comentario sobre algunos de los otros aspectos que su señoría ha planteado.

Honestamente, creo que el problema de la población activa agraria, tal como se viene planteando en algunos momentos, es un falso debate. Y es un falso debate porque se intenta sacar la conclusión de que el Gobierno tiene algo así como un objetivo fundamental, que es reducir el número de agricultores en el campo, y eso es un error; es un error porque nunca ha sido el objetivo del Gobierno, aunque se haya intentado malinterpretar en más de una ocasión algunas palabras mías.

He dicho muchas veces que la reducción de la población activa agraria no es un objetivo del Gobierno, es una realidad histórica que no puede ser ignorada, y es una realidad económica, es un axioma económico, como lo demuestra que no hay país en el mundo, que crezca en términos económicos, en el que no se reduzca su población activa en el sector agrario. Y ello es absolutamente lógico: cuando se compite por la mano de obra entre mercados unos pueden pagar más y otros menos, normalmente los que pagan más se llevan más parte de esa oferta escasa que es la mano de obra en detrimento, evidentemente, de la agricultura, que puede pagar menos. Y la realidad histórica en España nos demuestra que ésa es la misma situación de nuestro país.

En la década de los 70 se produce en nuestro país una tasa anual de reducción de la población activa agraria del -4,9 por ciento; en la década de los 80 el -3,2 por ciento, y no es ninguna novedad, en toda Europa sucede lo mismo. Si usted analiza las cifras del Instituto Nacional de Estadística —a las que veo que ha prestado parte de su atención—, verá cómo del año pasado a éste en el tercer trimestre ha disminuido la población activa en el campo en 140.000 personas.

Por tanto, ésta es una evolución normal que se va produciendo y que si, como todos esperamos, sigue mejorando la situación económica del país, se va a seguir produciendo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

También he dicho muchas veces que, evidentemente, lo que sí es un objetivo del Gobierno es modernizar nuestra agricultura e impulsar su competitividad, y ello es consecuencia de ese proceso de integración en Europa al que usted hacía referencia.

No comparto su tesis de que el Gobierno es responsa-

ble de todo, que la Comunidad Europea no tiene nada que decir en estos temas y tampoco las comunidades autónomas. No; el Gobierno es responsable de lo que es responsable, las comunidades autónomas de lo que son responsables, y Bruselas, donde el Gobierno participa a nivel de negociación, es responsable de las decisiones que toma; y es verdad que en Bruselas en muchos casos las decisiones se adoptan con la connivencia y asentimiento del Gobierno español, pero en otros casos o bien eran decisiones anteriores a nuestro momento de adhesión o bien han sido posteriores tomadas sin el visto bueno de nuestro país.

Por tanto, la modernización sí es un objetivo, y en esa modernización es evidente que la disminución del coste laboral juega un papel importante si queremos ser competitivos en ciertos productos intensivos en mano de obra.

Hay un tercer elemento que me gustaría destacar también, usted ha hecho referencia a él, sólo que usted ha cogido la referencia de los 45 y de los 55 años y yo tengo la referencia de los 50 años —lo digo porque no estamos en desacuerdo en los porcentajes, así, para mí con 50 años, en este momento, tenemos el 42,2 por ciento de la población activa, por tanto sus cifras y las mías no son contradictorias—. Pero lo que a mí me gustaría destacar de esta cifra no es el porcentaje, sino el valor absoluto. Estamos hablando de que por encima de 50 años hay 712.000 trabajadores de un total de 1.550.000 ocupados, por tanto, cuarenta y tantos por ciento de la población. En consecuencia, si pensamos que va a producirse una jubilación normal de parte de esta gente en los diez próximos años, verá usted que, prácticamente, con que muy poca gente abandone el campo, nos vamos a encontrar ya con que la fuerza de la pirámide de la población nos va a llevar a que esa reducción del 50 por ciento de la población agraria va a ser casi automática.

Todos éstos son elementos que quería poner de relieve para clarificar la situación y para plantear cuáles son nuestras preocupaciones, cuáles son nuestros objetivos y cuáles son los instrumentos que pretendemos poner en marcha o que estamos poniendo en marcha para conseguir estos objetivos.

Primero, la preocupación de que todo aquel que quiera seguir en la agricultura siga en la agricultura. Este es nuestro objetivo fundamental, lo he dicho en público más de una vez. Pero es evidente que aunque éste sea nuestro deseo, sin embargo sabemos que no va a ser la realidad, porque van a competir por la mano de obra hoy existente en el campo otro tipo de actividades que van a poder pagar salarios mayores y que van a hacer difícil que puedan seguir en la actividad agraria.

El segundo punto es que especialmente en ciertas zonas del país —y su señoría lo ha puesto muy bien de relieve, el país es muy variado y las situaciones son muy distintas—, el exceso de población agraria respecto al porcentaje normal que la actividad agrícola va a poder soportar con salarios equivalentes a la media del país en otro tipo de actividad puede producir un exceso de población activa en el campo. En ese caso, evidentemente, el tema consiste en qué alternativas vamos a dar a esta gente.

En algunos casos lo que se va a producir es un abandono total de la actividad; en otros casos —y tenemos ejemplos numerosos ya en nuestro país— se producirá un abandono parcial de la actividad agraria y una presencia cada vez mayor de agricultores a tiempo parcial en la actividad agraria. Por eso toman cada vez más importancia, y no sólo en nuestro país, sino también en el resto de Europa, todas las ideas vinculadas al desarrollo rural. Es imprescindible, por tanto, que se fomenten actividades complementarias que permitan, con el menor trauma posible, que determinada población siga viviendo en el medio rural actuando totalmente como agricultor en algunos casos, parcialmente como agricultor en algunos casos y en actividades no agrícolas pero vinculadas al mundo rural en otros casos. Además, en un país como el nuestro, que plantea importantes problemas de despoblamiento y de desertificación, es especialmente importante una política de mantenimiento de población en el medio rural.

Evidentemente, todo eso sin embargo no nos va a resolver el 100 por ciento de los problemas, y nos vamos a encontrar en algunos casos que con este tipo de alternativas —la mejora de la modernización agraria y el desvío de cierta parte de la población a actividades complementarias— no va a ser suficiente, y aquí se nos plantea nuevamente la vieja polémica de necesidad de desarrollo regional distinto del desarrollo rural en ciertas zonas del país, especialmente en aquellas que en este momento tienen mayor problema para acomodo de su población. Es verdad que siempre está la solución más traumática y menos deseable de las transferencias de población que, evidentemente, nunca debe plantearse como un objetivo, aunque no quiere decir que en algunos casos no se produzca esa realidad.

A partir de ahí, ¿cuál es la situación con la que nos vamos a encontrar en el futuro y a la que tenemos que hacer frente? En primer lugar, una nueva política agrícola en el marco comunitario que tiene como objetivo fundamental intentar llegar a una redistribución de recursos mejor que la que hasta ahora se ha producido; que ese 80 por ciento de fondos comunitarios distribuido entre el 20 por ciento de la población se modifique; que se subvencionen directamente a las explotaciones agrícolas con independencia de su rentabilidad en algunos casos, tema que plantea algunos problemas técnicos pero que sin embargo para países como el nuestro puede ser una solución claramente mejor en términos financieros que la situación actual.

En segundo lugar, se nos plantea también una política de modernización de estructuras agrarias cada vez más clara.

Su señoría ha hecho referencia al Decreto 808, sobre el que, ha hecho muchos comentarios, algunos que comparto, otros que no puedo compartir. El Decreto 808 ha hecho un buen papel. Yo supongo que el Secretario General de Estructuras dijo aquí —yo lo vuelvo a repetir— que parte del dinero que estaba previsto para la agricultura no fue para la agricultura. Es cierto, sin embargo, que ese dinero ha ido al mundo rural en la mayor parte de los casos, pero no a la agricultura. Por tanto, pensamos que, si

hay poco dinero, hay que centrarlo en la agricultura y no en otro tipo de actividades complementarias que, no siendo agrícolas, pueden mejorar las rentas en el mundo rural, pero no mejoran la competitividad agraria.

No voy a exponer en qué consisten las modificaciones del Decreto de Estructuras —creo que son perfectamente conocidas—, pero lo que pretenden, sobre todo, es insistir en algunos aspectos que nos parecen fundamentales, y citará tres que creo que son claves.

En primer lugar, la modernización de la explotación agraria para conseguir ese objetivo de que quien quiera quedarse en la actividad agraria que pueda hacerlo en condiciones de competitividad.

En segundo lugar, fomentar la presencia de jóvenes agricultores que empieza a ser, paradójicamente, el problema fundamental en muchas comunidades españolas, y no el de excedente de población agraria; hay tantas comunidades autónomas preocupadas por el problema de falta de nueva gente en el campo como tantas preocupadas por el excedente de gente en el campo.

Y, en tercer lugar, poner en marcha todo el sistema de ocupación alternativa vinculada al mundo agrario.

Se incluyen también en este Decreto 808 algunos aspectos vinculados a lo que podemos llamar medidas complementarias de reforma de la PAC. Sin embargo, es cierto que esas medidas complementarias todavía no están muy desarrolladas a nivel comunitario y sólo parcialmente desarrolladas a nivel nacional.

Su señoría ha hecho referencia sólo a una, al tema de la jubilación anticipada en un planteamiento crítico, en el sentido de decir que prácticamente no ha tenido efecto. Es verdad que para que una medida de ese tipo tenga efecto hay que poner mucho dinero y pocas condiciones. Pero no se equivoque su señoría, si modificamos las condiciones, lo que vamos a producir es una mayor transferencia de recursos al campo, pero no una modernización de la explotación agraria.

En este momento el obstáculo fundamental que se plantea para la aplicación del Decreto de Jubilación Anticipada, es la no renuncia por parte del titular a la disponibilidad de su explotación. Es evidente que en esas condiciones lo que haríamos sería introducir —si aceptásemos el que se produjesen jubilaciones anticipadas sin renuncia a la actividad— una mayor concurrencia entre productores de unas ciertas características y de otras.

En la nueva PAC viene también una alternativa importante a la actividad agraria, vía reforestación; y, por supuesto, en el ámbito comunitario se ha hablado mucho del apoyo a las rentas, tema muy importante para las comunidades autónomas con un porcentaje de población muy reducido, pero que a mí, a nivel nacional, me parece que tiene un cierto riesgo. Se ha discutido en múltiples casos, y debo confesar que me preocupa poner en marcha procesos de este tipo en un país como el nuestro, porque ello significaría el voto favorable indirecto a todo proceso de renacionalización de la política agrícola común con todo lo que ello significa.

Por tanto, hay una serie de aspectos importantes que pueden funcionar en el futuro, que creo que están en mar-

cha y que tendremos conocimiento de ellos en los próximos meses, conforme vayamos definiendo los elementos esenciales de la política agrícola común.

Habrà algo más, especialmente en lo que se refiere a la política de desarrollo regional y que, por supuesto, tiene mucho que ver con las nuevas finalidades que se puedan establecer en el FEDER, especialmente en las regiones de objetivo uno y en el objetivo 5.b, sobre todo si modificamos las directrices financieras comunitarias con los criterios que se están barajando en el momento actual.

Como su señoría ve, el panorama de medidas es bastante completo. Poco más tendría que añadir respecto a su exposición, pero sí me gustaría matizar algunos puntos.

Su señoría habla de una frase que yo comprendo que su Grupo tiene mucho interés en que cuaje en la opinión pública, que es la idea de reconversión salvaje sin coste. Ni hay reconversión salvaje, ni se produce la modernización sin coste. Baste que su señoría haga números y vea la transferencia que viene anualmente de Comunidad, los presupuestos del Estado, los presupuestos de las comunidades autónomas, las transferencias de la Seguridad Social, los beneficios fiscales derivados del tratamiento específico, la reducción del coste del gasóleo, etcétera. Por tanto, sin coste no, señoría, con bastante coste. A veces uno se plantea si es mejor sumar o no ciertas cosas.

Su señoría dice que no tengamos ningún complejo para hablar de industrialización y comercialización. De otra cosa no podemos hablar, pero de comercialización todo lo que usted quiera. He pasado muchos años en ese ámbito y podemos comentar el tema cuando a su señoría le parezca oportuno.

Creo que hay que plantear el tema en términos correctos, no generar temor en el sector agrario, donde existe una gran incertidumbre; pero, desde luego, el futuro no es tan oscuro como a veces se puede pretender, el futuro plantea incertidumbres a las que hay que hacer frente, y creo que se está haciendo de forma bastante razonable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Turno de portavoces.

El señor Marca tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es posible que esta interpelación, dirigida al Gobierno y contestada por el Ministro de Agricultura, hubiera correspondido mejor al Ministro de Trabajo —dicho con toda cordialidad—. Digo esto porque los excedentes de personal del sector primario que, sin duda, se producirán, irán a parar al INEM en busca de un hipotético trabajo que es muy difícil que puedan depararle los otros sectores. Es posible que no hayamos aprovechado bien los cinco largos años de espera y de subvenciones a la agricultura; también es posible que por falta de conciencia de los agricultores ante el problema que se nos

avecina, nos hallemos a las puertas de un auténtico mare mágnum de lamentos.

Ya era cantado que buena parte de nuestras explotaciones pequeñas —naturalmente, en unas regiones más que en otras— no van a ser viables con nuestra total integración a las Comunidades Europeas y con los condicionantes de su política agraria. Muchas no lo son ya. Las precarias condiciones de vida a que se autosometen y un apego al terruño, tradicional en nuestro país, hace que se vayan manteniendo. El minifundio que en nuestro país y en otras épocas actuó —mal llamemos— de distribución de riqueza, ahora es el gran enemigo.

Creemos que la política de subvenciones para el abandono de las tierras más pobres y para la modernización de las mejores dotadas ha servido de algo, aunque no de mucho. La incorporación inmediata a la Comunidad de países con agriculturas no precisamente brillantes, hace pensar que las políticas de precios, ayudas y subvenciones están llegando a su fin. Creemos que la política agraria comunitaria será menos generosa.

La respuesta que el señor Ministro ha dado al Senador Rodríguez Torres en el apartado de preguntas, nos ha aclarado en parte la función que tendrán el Gobierno y las comunidades autónomas en este aspecto. Esperemos que el nuevo proyecto de ley esté respaldado por un generoso presupuesto.

Hace muy pocos días tuve el placer de escuchar su ilustrada conferencia en el Club Siglo XXI. Su visión de la agricultura en el futuro inmediato fue muy acertada. Usted conoce muy bien el tema, es evidente. Pero, señor Ministro, no habló del problema que hoy ha dado pie a la oportuna interpelación del Senador Garrido.

Tengo a la vista los últimos datos sobre el paro a 31 de octubre. Un total de 2.316.000 parados es una cifra que asusta. Ha subido con respecto del mes anterior un 2,83 por ciento; en el año 1988 la subida fue sólo de 0,47; en el año 1989, de 0,53 y en el año 1990, 1,93. En el día de hoy, la tasa de paro sobre la población activa es de un 15,43 por ciento, ligeramente más baja que en el mismo mes del año anterior, aunque nada optimista.

El paro detectado en la agricultura es de 5,32, aunque es bien sabido que es el sector más incontrolado y que sus 85.000 parados oficiales podrían multiplicarse seguramente por dos o por tres.

Las estadísticas de nuestra gente del campo son harto difíciles y, en todo caso, hay que acudir simplemente a la estimación.

No parece estar en el camino de reactivarse el sector industrial en este momento como para absorber a la migración que se prevé. Si Europa se mantuviera en paz, es posible que las miradas de nuestros inversores industriales se dirigieran incluso al Este en vez de a nuestro país. En cualquier caso, la cifra de parados se mantiene en este sector.

Durante años, la construcción absorbió todo lo que se le echaba. ¿Qué ocurrirá cuando acaben las obras de Sevilla y Barcelona y las restricciones del presupuesto del Estado para Obras Públicas de 1992 frenen naturalmente este sector?

La especie de cajón de sastre del sector servicios también ha dicho basta. Su más del 12 por ciento de parados no presagia nada bueno.

El turismo está en franca recesión también. No parece, pues, que el trasvase sea posible por ahora.

En ningún momento me he referido, señor Ministro, a Cataluña solamente, sino a la totalidad de las comunidades autónomas. Sé bien que la agricultura está transferida, lo recuerdo muy bien y así se me ha recordado en esta cámara muchas veces, lo que no está transferido totalmente es el más que seguro problema que se nos avecina.

Usted, señor Ministro, con su larga experiencia europeísta, habrá conocido casos parecidos. ¿Qué se ha hecho en otros países o qué se está haciendo?

Este no es un problema de la agricultura en particular; es un problema europeo que nos afecta a todos; y es un problema de solidaridad por parte de algunos, pero además es un problema técnico y táctico por parte del Gobierno, del que se espera rápida respuesta, no sólo del Ministro de Agricultura.

Usted estará de acuerdo conmigo —supongo— en que ésta es una de las prendas que entre todos sabemos pagar para la evolución positiva del desarrollo de nuestro país y que, por desgracia, tiene facetas amargas. El interpelante lo ha dicho muy bien. Estamos hablando no de cifras sino de seres humanos.

La política del Gobierno —ha dicho usted, señor Ministro— no es la de reducir la población agraria, el resultado, en cambio, sí lo es. Esta nueva redistribución de la que usted ha hablado últimamente esperamos sea un acierto. Nuestro campo lo merece, señor Ministro.

Muchas gracias, señor Ministro; muchas gracias, señorías; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marca.

El señor interpelante del Grupo Popular tiene la palabra.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: En primer lugar, quiero dar las gracias al Senador Marca por su apoyo a nuestra interpelación, que ha considerado oportuna. Por supuesto, nosotros también la consideramos así.

Señor Ministro, después de su intervención, seguimos con las mismas dudas, con más dudas, con la misma intranquilidad, con más intranquilidad. La población agraria va a seguir tan preocupada o más que antes. Creemos que todo queda como hasta ahora. Desde Madrid, desde el Ministerio, se ven las cosas muy bonitas; parece que estamos en el país de «Alicia y las mil maravillas». Parece ser que ustedes tienen una política ideal, y si yo no estuviera pegado al campo, a la gente del campo y a los números me habría convencido. Considero que se va a seguir creando paro en el campo; que no se van a crear puestos de trabajo; que nos seguiremos olvidando del campo. A mí, señor Ministro —de verdad se lo digo— cuando vengo a Madrid, leo los periódicos y salgo por la calle me parece que no hay campo. En cambio, llego a mi provincia, una provincia pequeña, Zamora, y se nota que hay campo, mucho campo; en estas provincias pequeñas todo es

campo. Se olvidarán del campo y de sus gentes, por supuesto mientras dure que no será por mucho tiempo, el Partido Socialista en el poder. Porque le voy a leer un párrafo de lo que dice nuestro Presidente, señor Aznar, al que apoya el partido entero: «El Partido Popular está al lado de los agricultores, al lado de los hombres y mujeres del campo que ven cómo mengua su renta año tras año». Esto se ha dicho en Madrid y parece que va en favor del campo. Por eso, le digo que cuando ustedes acaben de gobernar —y espero para bien del campo que sea pronto— quizás cambien un poco las cosas.

Por lo que hemos podido oír esta tarde, se da por sentado que va a aumentar el paro, que se va a morir la gente por inanición, o que los que tienen ahora más de cincuenta años van a abandonar el campo porque les va a llegar la edad y no va a haber jóvenes que recojan la antorcha de los que se van. Parece ser que en el campo no se generan jóvenes, y sí se generan, pero se están marchando todos. Y el Gobierno actual no piensa hacer nada para remediarlo, lo que concuerda con la filosofía del Gobierno Socialista de crear la profesión de parado.

Y esto no lo digo yo, se ve al contemplar los números de los Presupuestos Generales del Estado. Yo no sé por qué, pero en los Presupuestos Generales del Estado la partida que hay para el desempleo se sube el 30 por ciento; algún día nos lo dirán, supongo. Mientras tanto, ya empieza a haber manifestaciones en Galicia —no sé si fue ayer o anteayer— en las que los pescadores y los campesinos piden mayor justicia para ellos.

¿Me podría decir, señor Ministro, qué influencia van a tener —ésta es una pregunta muy directa, si puede me la contesta y si no, ya hablaremos otro día— los Presupuestos Generales del Estado de 1992 sobre la población activa agraria? Yo veo los presupuestos y no los entiendo, sobre todo después de haberle oído a usted.

El presupuesto del Ministerio de Agricultura más la Comunidad Económica Europea a través del FEOGA-Garantía sube un 4 por ciento, bueno; si consideramos la inflación, ya no será tan bueno. El presupuesto del Ministerio de Agricultura baja un 1,3 por ciento, menos bueno. Si sumamos el presupuesto del Ministerio de Agricultura más los organismos autónomos —a no ser que yo me haya equivocado, en cuyo caso pido perdón— baja el 6,33 por ciento. Si a eso le sumamos el 5,6 por ciento de inflación, sale 11,93 por ciento.

Para el nuevo 808, en el que además tienen comprometidos no sé cuántos miles de millones, que dicen que los van a pagar, que no se preocupen, que los cobran, han puesto 18.000 millones de pesetas, me parece.

Las retribuciones de altos cargos —lo he cogido de los Presupuestos Generales del Estado— suben un 30 por ciento en el Ministerio de Agricultura. Las inversiones bajan un 29,1 por ciento.

¿Hay quien dé más, señor Ministro? ¿Cómo va a hacer usted todo eso que nos ha dicho con esto?

El Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario baja el 22,5 por ciento. Las zonas desfavorecidas bajan en un 14,3 por ciento. El abandono de tierras y cese anticipado baja el 50 por ciento, o sea, si lo dividimos entre el número de

provincias, tocan a 18 cada una de ellas por cese anticipado.

No sé cómo vamos a resolver estos problemas. Si me lo permitiese, podría darle ideas para resolverlos y utilizar mejor los —entre comillas— escasos recursos de que disponemos.

Por ejemplo, en su Ministerio hay 2.500 millones para estudios a empresas privadas, estudios que podrían hacer sus funcionarios, y le aseguro que cuenta usted con algunos magníficos. Y para gastos superfluos —que podrían pasar para años en los que el ejercicio fuese menos restrictivo—, tienen previstos 15.000 millones.

Nuestro Grupo va a presentar, pues, enmiendas para aumentar la compensación de las rentas en zonas desfavorecidas, para que aumente —y esperamos que en esto nos apoye el Grupo Socialista, si es que quiere llevar a cabo la política que usted nos ha dicho— la jubilación anticipada, el abandono temporal de tierras y la reforma de las estructuras agrarias.

Antes hemos hablado de los funcionarios y de las funciones a las que podrían dedicarse —e insisto en que se dedicarían con mucho gusto, y que lo harían muy bien—. Las direcciones provinciales de Agricultura, señor Ministro, no resisten una comparación. A mi juicio —y quizá al de otros muchos—, lo único que podríamos salvar, porque desarrollan una buena función y mientras no se hagan más transferencias deben existir, es el SEMPA y el IRYDA. Lo demás, sobra.

Otra forma de recabar dinero se señalaba en un informe del Instituto Sindical de Estudios —muy afín a UGT—, que este verano estimaba que los contribuyentes defraudan al Estado diez billones de pesetas anuales. Ahora está saliendo la punta del iceberg de esos diez billones, pero creo que con el diez por ciento de lo defraudado en un solo año se podría llevar a cabo la política que nos han expuesto.

Por último, querría, en nombre del Grupo Popular, que le rogara al Gobierno que los presupuestos generales del Estado fueran respetados en todos los sectores de forma tan perfecta como se ha hecho en el de agricultura, cosa que no ha ocurrido.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Terminó, señor Presidente.

Querría haber hablado algo sobre la venta. Querría hablar sobre lo que propone el Grupo Popular —pero creo que se ha hecho en la otra Cámara— con respecto a la jubilación anticipada —propuestas que creo que aumentarían la efectividad de esa ayuda—, y tenía unas intervenciones de algunos Senadores en cuanto a lo que he comentado sobre echarle la culpa a las comunidades autónomas de la mala gestión, o del desvío de los fondos que van al sector agrario, lo que sigo repitiendo, señoría, que es muy grave.

Por último, quiero señalar que yo no he dicho que ustedes pretendan directamente crear empleo en el campo,

porque se va a crear solo. No hace falta que ustedes lo intenten demasiado, lo que tendrían que intentar es que no se crease, o lo que señalábamos en nuestra interpelación, y que Su Señoría no ha solucionado: que las personas que sobren sean recolocadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Arguilé Laguarda.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Gracias, señor Presidente.

Sólo quiero hacer una pequeña puntualización, a título de reflexión, para que el señor Garrido piense un poco sobre este tema, que es bien sencillo.

No sé si su señoría vio hace poco, en Antena 3 Televisión, la película de Juan Antonio Bardem: La Venganza. Fue rodada en 1957, y refleja a una cuadrilla de segadores que va por la campiña castellana buscando trabajo. Hay una escena en la que el segador, con la hoz en la mano, va contra las máquinas de segar de una finca que, naturalmente, le están quitando el trabajo.

Este es un proceso natural del avance tecnológico, que no se para y el campo tiene que adaptarse a él, como todas las actividades económicas de la vida.

Voy a darle un dato, Senador Garrido. En esa época, un UTH, una unidad de trabajo/hombre —explico esto para los no entendidos en la materia—, raramente alcanzaba los 4.000 kilos de producción de cereal, pero con un trabajo tremendo de sol a sol. Hoy, en la reforma de la política agraria comunitaria, se considera pequeño productor a aquel que produce 100.000 kilos de cereal. Si no tratásemos de adaptar el campo a la situación actual, e hiciésemos caso de su interpelación, todavía tendríamos que estar en los niveles de población activa del año 1957, o en los anteriores al año 1936 o, como dijeron los parlamentarios polacos que estuvieron en el Senado, tendríamos que considerar conveniente conservar la población activa agraria en un 36 por ciento, que no es el caso de nuestro país, señor Garrido.

Nosotros vamos a intentar traspasar toda la población activa que se va produciendo, porque la pasiva ya no necesita ninguna adaptación, sino una jubilación digna, que creo que desde que estamos los socialistas lo va siendo cada día más, y no como ocurría con los gobiernos conservadores. Por tanto, lo único que vamos a hacer en la agricultura es tratar de acomodar a la población activa en la industria agroalimentaria, en otro tipo de industria de cualquier otra actividad económica, o en el sector de los servicios. Pero las cosas son como son, y hay que plantar cara a la realidad. Creo que el Gobierno y el Grupo Socialistas le están plantando cara a esa realidad, que es tozuda, y que, por mucho que se empeñen los demás, es como es.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer, muy brevemente, algunos comentarios a las dos últimas intervenciones de los Senadores Marca y Garrido.

Señor Marca, creo que en su intervención ha mezclado dos conceptos distintos: el de la disminución de la población activa y el del desempleo. Usted dice que hay poco desempleo en el campo y que las cifras están mal. Pero si lo están para el desempleo, también lo estarán para todo lo demás. Por tanto, aceptemos que el 5,36 por ciento a lo mejor no es un porcentaje tan equivocado. Y si hay un 5,36 por ciento de desempleo en el campo, y se ha reducido la población activa en el último año, como he dicho, en 140.000 personas, dicha población pasa a ser pasiva, o a ser activa en otro tipo de actuaciones.

Por tanto, su argumento no me parece coherente, y no me vale.

Dice su señoría, que el resultado de la política del Gobierno, en cuanto a reducir la población activa, no es el objetivo, pero sí es el resultado. Yo creo que no; creo que ahí su señoría hace una interpretación extensiva, que no es aceptable.

Señor Garrido, usted dice que tiene dudas, que tiene intranquilidad; yo también tengo intranquilidad, y estoy intentando ayudar a resolverla porque me parece que lo peor que puede suceder es que el agricultor no tenga una idea clara respecto al futuro, y por eso estamos dando tanta prisa a la terminación de la negociación en la reforma de la política agrícola común, porque nos parece un tema esencial.

Usted dice que el Partido Popular, y hace referencia al señor Aznar, sí se preocupa de los agricultores y que, frente a nosotros, que defendemos esa tesis de modernización y de reducción de la población agrícola, ustedes son los buenos, y que nosotros somos los malos. Posiblemente la diferencia es que el señor Aznar no tiene responsabilidades de Gobierno; a lo mejor no son tanto posiciones ideológicas. Porque lea usted el Plan presentado por el señor Fraga en Bruselas, y lea usted sus declaraciones sobre la disminución de 60.000 ganaderos en Galicia para modernizar el sector productivo allí.

Hace referencia su señoría a los problemas que se plantean en el momento actual, y se refiere al tema presupuestario. Hace usted una identificación que a mí me parece injusta, que sólo es agricultura lo que va en el presupuesto del Ministerio de Agricultura; que las transferencias adicionales a pensiones, a Sanidad, eso no tiene nada que ver con la agricultura. No, señor Garrido, eso también tiene que ver con la agricultura. Y si transferimos fondos a la Sanidad, si transferimos fondos a la educación, si transferimos fondos al desempleo, también, al final, acaba afectando a la agricultura.

y respecto al presupuesto, usted hace una referencia al presupuesto comunitario, que es cierto que viene sólo en un crecimiento del 4 por ciento, pero yo le diría que posiblemente el resultado final sea superior a ese 4 por ciento del que se habla. Usted me puede decir que es mi pa-

labra frente a la suya, pero tengo datos más que suficientes para pensar que las transferencias de Bruselas en el próximo año serán superiores. ¿Por qué, sin embargo, tiene una apariencia —yo estoy de acuerdo con usted— no especialmente atractiva el presupuesto del Ministerio de Agricultura este año? Pues porque, desgraciadamente, todos hemos tenido que hacer un esfuerzo, a nivel nacional, para resolver algunos de los problemas existentes en esos ámbitos a los que he hecho referencia antes, llámese desempleo, llámese sanidad, u otros temas, y entre ellos, evidentemente, también deuda, que tiene que ver con todo.

En consecuencia, hemos tenido que ir a unos criterios de distribución, haciendo frente a algunos problemas graves que tiene la agricultura del país, y especialmente el tema referido a la reestructuración del sector lácteo, que nos parece un tema fundamental.

Su señoría tiene preocupación por lo que va a suceder con el Decreto 808 futuro. Ese es un tema que me parece perfectamente lícito. Lo he dicho en múltiples ocasiones, pero lo volveré a repetir: los 18.500 millones de pesetas que se han presupuestado este año son, evidentemente, para hacer frente a obligaciones futuras y a obligaciones pasadas. Es verdad que para las obligaciones pasadas habrá que recurrir a nuevos fondos, y en ese sentido me he comprometido con las comunidades autónomas y con las organizaciones agrarias, y ya se ha presentado al Ministerio de Economía que, una vez que se apruebe el nuevo Decreto, se plantee a las Cámaras un crédito extraordinario de aproximadamente unos 30.000 millones de pesetas, que nos permitirán hacer frente a ese peso del pasado.

Por tanto, yo creo que la agricultura no está mal tratada, está razonablemente tratada. Por supuesto, me gustaría a mí también disponer de más fondos, pero, desgraciadamente, éstos son los mimbres con los que tenemos que hacer el cesto.

Muchas gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro y gracias señoría.

#### DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

##### — DE LA COMISION DE DEFENSA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL SERVICIO MILITAR (S. 621/000057) (C. D. 121/000060)

El señor PRESIDENTE: Pasamos, de acuerdo con lo que ha aprobado la Mesa, al punto cuarto del orden del día: Dictamen de la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de ley Orgánica del Servicio Militar. Fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senador, Serie II, número 57, de fecha 28 de noviembre de 1991.

Para la presentación del dictamen por parte de la Comisión, Senador Díez González, ¿quién ha sido designado?

El señor DIEZ GONZALEZ: El miembro de la Comisión de Defensa, Senador don Rafael Estrella Pedrola.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El Senador Estrella tiene la palabra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, la ley, cuyo debate inicia hoy el Senado, aborda un aspecto específico de la Defensa nacional, su articulación futura, vinculada con elementos como la doctrina, las misiones, y su correlato, el objetivo de fuerzas, que definen el conjunto de la política de Defensa. Sin embargo, es lógico que, por ser el Servicio Militar la faceta que implica de manera más directa al ciudadano, le confiera a este debate una gran proyección política, social y, permítaseme el galicismo, mediática.

Con este debate el Parlamento aborda dos cuestiones. Por una parte, la necesidad de modernizar la ley de 1984, mejorando aspectos prácticos relativos a la prestación de Servicio Militar, codificando también de forma específica aquellas cuestiones que afectan a preceptos constitucionales. Pero, por otra parte, el proyecto de ley del Servicio Militar refleja, si quiera sea de manera colateral, el debate que hoy se produce en toda Europa y en las alianzas sobre el modelo de Fuerzas Armadas, después de los cambios que se han producido en Europa.

Con respecto a los resultados en los países de nuestro entorno, los estamos viendo: hay debates similares en Francia, en Alemania, en Italia, etcétera, hacia unas fuerzas que se dice que deben ser más reducidas, más flexibles, más operativas, más eficaces, con más capacidad de reserva y de movilización, naturalmente, de esas reservas, conceptos que, sin duda, tendrán reflejo en el próximo Plan Estratégico Conjunto.

La ley que ahora vamos a debatir con relación a la de 1984 constituye, en primer lugar, una ley distinta, en la medida en que al abordar cuestiones que afectan a derechos y deberes fundamentales, recibe el rango, y se presenta así a sus señorías, de ley orgánica, a excepción de determinados artículos que se especifican en la propia ley. En efecto el Capítulo IV regula los derechos y los deberes del soldado y del marinero, que son derechos reconocidos por la Constitución, y de los que se hace mención específica en aquello que atañe a la prestación del Servicio Militar.

Por lo que se refiere al modelo de Fuerzas Armadas, la ley opta por un modelo mixto de Servicio Militar, planteando el objetivo de alcanzar el 50 por ciento de profesionalidad. Desde el principio de universalidad, la Ley se plantea introducir criterios de racionalización y de flexibilidad, y hacerlo ello compatible, en la medida de lo posible, con la posibilidad de elegir, de tener unas preferencias, en cuanto a la edad de incorporación o al área de actividad, innovación importante que introduce la ley. Plantea la ley también la revisión de planes de instrucción, nuevos criterios sobre las normas de vida en las Unidades y las prestaciones de servicio, causas de exención, mecanismos de alistamiento, etcétera, y, por supuesto, la ley va a implicar, implica de hecho, reformas que afectan al

Código Penal, a las leyes penales militares y al régimen disciplinario militar.

En el «iter» legislativo se han producido modificaciones importantes en el Congreso de los Diputados y también modificaciones sustanciales sobre el texto enviado por el Gobierno en su trámite en el Senado. La Ponencia, compuesta por los Senadores doña Margarita López Pardo, don Javier Cámara, don Augusto Borderas, don José Martínez Guijarro y don Ramón Núñez, incorporó una serie de enmiendas del Grupo Socialista, y posteriormente, durante su debate en Comisión, se incorporaron cinco enmiendas del Grupo Popular, dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió y también una enmienda transaccional.

Por tanto, señor Presidente, éste es el texto que, después de su trámite en Ponencia y en Comisión, se presenta ante nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Estrella.

Existen dos votos particulares de veto a este proyecto de ley, pero el señor Ministro de Defensa quiere previamente hacer uso de la palabra. Su señoría tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me es grato comparecer ante sus señorías para hacer —y creo que es obligado por cortesía parlamentaria— una presentación, desde el punto de vista del Gobierno, del proyecto de Ley Orgánica del Servicio Militar. Con este proyecto se da cumplimiento por el Gobierno al mandato que el Congreso de los Diputados le trasladó con el dictamen sobre el modelo de Fuerzas Armadas en su conexión con el servicio militar, aprobado en el Pleno celebrado el día 27 del pasado mes de junio, con el respaldo de una amplia mayoría.

Por encontrarse el proyecto ya en la etapa final de su trámite parlamentario, quiero referirme en esta intervención a los aspectos que a juicio del Gobierno identifican un Servicio Militar coherente con el modelo de Fuerzas Armadas del futuro, capaz de dotarlas de los efectivos humanos precisos para mantener un elevado nivel de operatividad y capaz de proporcionar, a la vez, una adecuada disuasión y confianza desde una eficaz defensa militar.

El nuevo modelo de Fuerzas Armadas se incardina en el proceso de modernización de los Ejércitos decidido por el Gobierno, proceso que se caracteriza por estos grandes rasgos: nos encaminamos hacia unas Fuerzas Armadas de carácter mixto, con una tasa de profesionalización en torno al 50 por ciento y con unos efectivos totales comprendidos entre 170.000 y 190.000 hombres, lo que exigiría situar el gasto de nuestra Defensa en las cercanías del 2 por ciento del producto interior bruto. Este modelo satisface los requisitos y las exigencias de la defensa que se deriva de la nueva situación internacional, y está avalado por nuestra propia experiencia y por la de nuestros aliados, incorporados hace ya mucho tiempo a la seguridad colectiva. También es el que mejor se adapta a nuestras reali-

dades demográficas, sociales, económicas y políticas, además de ser el único posible, pues los factores demográficos y las previsiones económicas constituirán condiciones insalvables para cualquier otro modelo que quisiera implantarse de modo inmediato.

Deseo aportarles a sus señorías brevemente algunos datos que ratifican esta última afirmación, respecto al coste económico de unos Ejércitos totalmente profesionales, con un tamaño de 180.000 efectivos, la media entre 170.000 y 190.000 del dictamen sobre futuro de Fuerzas Armadas, que estarían repartidos de la siguiente forma: 50.000 oficiales y suboficiales y 130.000 soldados, utilizando números redondos. Pues bien, señorías, el coste adicional por año de este tipo de Ejército profesional sería de unos 200.000 millones de pesetas cada ejercicio en estos momentos. La carga presupuestaria de 130.000 soldados profesionales, con un coste en sueldo y manutención por persona de 1.900.000 pesetas al año, sería de 250.000 millones de pesetas. Por el contrario, el coste de los actuales 205.000 soldados, en un servicio militar de nueve meses, es de unos 60.000. La diferencia son los aproximadamente 200.000 millones antes mencionados; 190.000, para ser más exactos. A ello hay que añadir los deslizamientos que se producirían en el resto de la escala retributiva de las Fuerzas Armadas, al fijar unas retribuciones de 1.550.000 pesetas al año por soldado. Insisto en que éste es un ejercicio muy simple, que sólo tiene un valor ilustrativo y que puede detallarse en mejor momento.

Junto a este incremento de coste, que no es baladí en esta época de dificultades presupuestarias y de gran presión de los gastos sociales, deben manejarse unas cifras más condicionantes aún, si cabe. Son las que corresponden a la evolución demográfica. En 1992 contaremos con unos efectivos de tropa disponibles de 180.000 soldados, cifra que en el año 2000 disminuirá a 158.000 y que en el año 2006 será de alrededor de 120.000. Estas cifras deben reducirse en un 25 por ciento, debido a la menor duración del servicio militar, nueve meses desde el año próximo. Pongamos esta última cifra de 120.000 jóvenes, que constituirán la disponibilidad objetiva para dotar a las Fuerzas Armadas en el ejercicio del año 2006, en relación con los 20.000 ó 30.000 soldados que deberían incorporarse anualmente para renovar las unidades con profesionales que firman un compromiso por cinco años. Señorías, ¿podremos, entonces, incorporar a las Fuerzas Armadas ese número de soldados profesionales? Me temo que no. Pensar que uno de cada cinco jóvenes quiere ingresar voluntariamente en las Fuerzas Armadas con un contrato por cinco años no parece siquiera imaginable.

No quiero centrar el debate de sus señorías en torno a estas cifras y convertirlo en una discusión tecnocrática. El Gobierno y el Grupo parlamentario que le apoya creo que están convencidos de la vigencia del concepto de Ejército nacional y democrático, con participación de todos los ciudadanos, adaptado a los tiempos actuales y a la evolución técnica de las Fuerzas Armadas, y no cree el Gobierno en un Ejército de soldados sólo profesionales, que inevitablemente lo serían durante un tiempo limitado de

sus vidas y que procederían de las capas sociales menos favorecidas.

Me temo también que, ante estas realidades demográficas y sociales, ese Ejército profesional, pasados unos años, necesitaría de personas procedentes de países menos ricos que el nuestro, lo cual no parece conveniente, ni creo que lo sostengan las posiciones de ninguna de sus señorías.

El Gobierno cree también que no es razonable ni sensato sostener Ejércitos reducidos y poco dotados, que nos hagan perder credibilidad y capacidad de influencia ante nuestros aliados y que nos hagan perder influencia en la escena internacional. Europa construye en estos momentos una concepción propia de defensa, en la que España está interviniendo activamente, desde la credibilidad que podemos transmitir. No podemos ahora presentar a esa Europa de futuro unas Fuerzas Armadas españolas, inadecuadas en entidad y en dotación de medios a la influencia que tiene nuestro país en el mundo. Estos son, señorías, argumentos de peso político sobre los cuales debemos reflexionar todos.

Quiero expresar mi convencimiento de que el proyecto de ley, que debatirán a lo largo de estos días, responde a las nuevas concepciones internacionales de las Fuerzas Armadas, puesto que permite la implantación progresiva del modelo mixto, conjugando un sistema de recluta universal, con un volumen creciente de efectivos de tropa y marinería profesional. En su equilibrio alcanzaremos el nivel operativo indispensable para la defensa militar de España y para la defensa militar del mundo democrático, y al menor coste social para los ciudadanos en la prestación del servicio militar. El efecto conjunto de la elevada tasa de profesionalización y la menor entidad de los efectivos totales permiten que el proyecto contemple un servicio militar de nueve meses. En esta determinación se han ponderado también los condicionantes estratégicos que caracterizan la actual situación de distensión y los criterios de disponibilidad de fuerzas operativas, aceptadas con carácter general por las naciones que integran la Unión Europea Occidental y la Alianza Atlántica. Igualmente, se ha evaluado como factor de influencia la posibilidad de conseguir una instrucción y un adiestramiento adecuados a las aptitudes de los jóvenes y a las necesidades operativas de las unidades militares.

En consecuencia, el proyecto de ley modifica el marco de referencia de la tropa y marinería profesionales e introduce novedades que suponen avances notables respecto al voluntariado especial, que hasta este momento es una forma de prestación del servicio militar. El proyecto incorpora una diferenciación nítida entre tropa y marinería profesionales y cumplimiento del servicio militar, innovación orgánica que deseamos tenga aceptación en el nuevo modelo de tropa profesional.

Además, y por acuerdo de sus señorías van a modificarse los plazos de compromiso con objeto de ampliarlos, y se reserva un número elevado de plazas para el acceso a las escalas básicas de los Ejércitos y se recoge el cómputo recíproco, cotizado como tropa y marinería profesional, con los distintos regímenes de la Seguridad Social.

Me felicito, señorías, y les felicito a ustedes por estas decisiones que permitirán desarrollar un nuevo modelo de Ejércitos que se vertebrará en ese núcleo fundamental del 50 por ciento de profesionales.

Se establece también que el tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas como militar de empleo o de reemplazo se considere mérito para el ingreso en la Administración militar y en la Guardia Civil y, por enmienda propuesta por esta Cámara territorial, también en el Cuerpo Nacional de Policía o en las policías autonómicas de las diferentes comunidades autónomas, así como para el acceso a puestos de trabajo del Ministerio de Defensa y de sus organismos autónomos.

También quiero destacar otros aspectos importantes del proyecto de ley. El nuevo sistema de asignación de destinos a soldados y marineros constituye, sin duda, la novedad de mayor impacto en la ley y el núcleo del nuevo servicio militar. Este sistema permitirá compatibilizar las exigencias de operatividad de los Ejércitos con la posibilidad de que los jóvenes manifiesten su preferencia sobre la edad de incorporación, localización geográfica, Ejército y áreas de cometidos en las que deseen prestar sus servicios. Estas preferencias serán atendidas, dentro de las necesidades de reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades.

Puedo afirmar, respaldado por una primera experiencia al poner en práctica este año la oferta de plazas que el proyecto crea, que este sistema de preferencias obtendrá una gran aceptación entre los jóvenes. Como sus señorías conocen, el Ministerio de Defensa, con el fin de adelantar algunos de los beneficios que contempla el proyecto de ley, remitió a los 200.907 jóvenes que participaron en el sorteo celebrado el pasado 3 de noviembre un catálogo con las plazas disponibles en la demarcación territorial que les ha correspondido. En total, se han ofertado 26.775 plazas, un 13 por ciento aproximadamente del número total. La oferta se distribuyó entre todas las regiones, zonas militares y marítimas y mandos aéreos, con un abanico de opciones posibles que abarca 42 áreas de cometidos diferentes. La respuesta ha sido muy favorable, y en el día de hoy, en el que finaliza el plazo de admisión de solicitudes para concurrir a estas plazas, se han recibido más de 130.000 peticiones dirigidas desde todos los puntos de la geografía española. Ello indica, señorías, que hemos propuesto un sistema que no sólo no es rechazado por la sociedad, sino que ha obtenido una acogida muy favorable entre los jóvenes.

Otra de las novedades del proyecto se refiere a la asignación de destinos, de modo que sea posible emplear a quienes tienen profesiones o aptitudes determinadas en actividades acordes con su preparación. Este empleo no se limitará a los niveles técnicos de la formación profesional, sino que se extenderá también a las enseñanzas universitarias. Creemos que este ejercicio profesional durante el tiempo de servicio militar será realmente útil, tanto para los jóvenes como para los Ejércitos, y nos uniremos así a los precedentes que existen en países próximos.

Piensen sus señorías en lo positivo que puede resultar

que esta práctica profesional durante el servicio militar tenga efectos académicos, especialmente en aquellos campos donde su acreditación —me refiero a la acreditación de la práctica profesional— es condicionante para el ejercicio de la profesión. Como ejemplo, podemos citar las profesiones sanitarias. Sus señorías saben que el proyecto no se circunscribe únicamente a reclutamiento, como así lo han venido haciendo todas las normas anteriores sobre servicio militar, sino que incorpora por primera vez en una ley de esta naturaleza capítulos dedicados a las condiciones de prestación del servicio militar o a configurar una tabla de derechos y deberes del soldado. De este modo, se determina con certeza que los militares de reemplazo desarrollarán actividades en las áreas tácticas, técnicas, logísticas y administrativas, y en aquellas otras requeridas para el mantenimiento y funcionamiento cotidiano de las unidades, y prohíbe expresamente que a los militares de reemplazo se les puedan encomendar tareas ajenas al servicio. El proyecto proclama que los soldados y marineros son titulares de los derechos y deberes que la Constitución y las leyes les otorgan como ciudadanos, dándose especial significación al respeto de la persona en las Fuerzas Armadas que todo militar tiene derecho a exigir y obligación de respetar. El principio de estricta disciplina militar impone al ejercicio de estos derechos los límites exclusivamente indispensables.

Señorías, el Gobierno, en la elaboración de este proyecto de ley, ha realizado un esfuerzo que se corresponde con la dimensión de política de Estado que caracteriza a la política de Defensa. Sus señorías han mostrado su comprensión con este esfuerzo y un elevado deseo de entendimiento para hacer posible su aprobación, tanto en su trámite en el Congreso de los Diputados como en esta Cámara territorial. Han trabajado con realismo, con flexibilidad y con responsabilidad, actitudes que el Gobierno les agradece y que estoy seguro de que apreciarán todos los ciudadanos españoles.

Quiero decirles que la decisión adoptada en la definición de la relación de servicio de los militares de empleo, permitiendo la proyección de carrera de los soldados profesionales, de tropa y marinería, es acogida muy gratamente por el Gobierno. También deseo confirmarles que con las previsiones que el proyecto establece para conferir los mismos efectos que el servicio militar a quienes durante cinco años permanecen en el Cuerpo Nacional de Policía o en las policías autonómicas se presta un gran servicio a todos los ciudadanos españoles.

Para terminar, señorías, les diré que creo sinceramente que durante el trámite parlamentario del proyecto de ley vamos a hacer todos un ejercicio de moderación, de realismo y de responsabilidad. El proyecto, para el que pide el voto de todas sus señorías, refleja un verdadero entendimiento entre todos, como los españoles esperan de nosotros.

Muchas gracias por sus aportaciones y muchas gracias por su atención.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Parlamentario Mixto y para la defensa del voto particular número 5, enmienda de veto número 1 tiene la palabra el Senador Dorrego González.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo sugeriría a la Presidencia que, dada la hora que es, pidiera autorización a la Cámara a efectos de prolongar la sesión, al irse a cumplir las cinco horas de su inicio, para que no tenga que pedirla durante mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Aún no han transcurrido las cinco horas, Senador Dorrego. El tiempo está contando, pero en su contra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, esta ley parece que no ha tenido mucha suerte en el trámite parlamentario. No ha tenido mucha suerte porque en las dos Cámaras se ha tratado de debatir en un momento inoportuno; en el Congreso, a última hora y a continuación del debate de la ley sobre seguridad ciudadana, cuestión candente en aquel momento, y aquí, en el Senado, por una extraña alteración del orden del día, cuando estamos a punto de llegar a las cinco horas de debate, con el cansancio que eso conlleva para todos los Senadores. Pero como nuestra obligación es cumplir disciplinadamente, sobre todo hablando de la ley del Servicio Militar, las normas de la Presidencia, vamos a intentar defender nuestra enmienda a la totalidad o nuestro veto.

El señor PRESIDENTE: Su Señoría está en muy buena forma, pero el debate ha sido ordenado en la Junta de Portavoces, Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: No tengo dudas, señor Presidente, y ya he dicho que lo aceptamos disciplinadamente.

El señor Ministro en su presentación ha cambiado un poquitín su intervención en el Congreso de los Diputados y ha empezado dando una serie de cifras.

El Centro Democrático y Social presenta una enmienda a la totalidad porque no estamos de acuerdo con el modelo. Creemos que es mejor un modelo profesional, por dos cosas fundamentales: primera, por coherencia política, ya que nosotros lo hemos defendido en nuestro programa electoral y lo hemos dicho por activa y por pasiva e, indiscutiblemente, no vamos a cambiar una promesa electoral; aunque otros lo hagan con frecuencia nosotros no estamos dispuestos a hacerlo. Y segunda, por un problema en el que luego entraremos, el de la eficacia. Para que quede claro, nosotros queremos que haya en España un Ejército, pero un Ejército que sea eficaz, un Ejército que se ajuste a aquello que la Constitución dice: «Defender la soberanía e integridad nacional y mantener el orden constitucional.» Y queremos que ese Ejército tenga los medios y dotaciones suficientes para que, de verdad, sea un Ejército eficaz.

No estamos haciendo aquí un debate sobre militarismo

o antimilitarismo. No hay buenos y malos. No hay gente que quiera al Ejército y gente que no lo quiera. Nosotros queremos al Ejército y queremos que lo quiera toda la sociedad española.

Pero el modelo de Ejército que está diseñando cada vez tendrá más rechazo social.

Nos habla usted de Derecho comparado, de los países que tienen ejército profesional o ejército voluntario y lo hace como diciendo que lo tienen casi todos. Pues no señor: de las naciones democráticas, lo tiene el 59 por ciento y el resto tiene ejército voluntario; de las 15 naciones que están en la OTAN, 11 lo tienen de reemplazo y cuatro, voluntario; pero da la casualidad que dos de los ejércitos voluntarios son el de Inglaterra o Reino Unido y el de Estados Unidos.

A mí me gustaría, señor Ministro, que alguna vez pudiéramos decir lo que se ha dicho siempre de Inglaterra, que es la isla que no ha perdido ninguna guerra. Eso es eficacia.

En Estados Unidos, usted lo sabe, hasta la guerra del Vietnam el ejército no era profesional; a partir de esa guerra se produjo una ruptura entre la sociedad y el ejército y se hizo el ejército profesional; y ahí está la guerra del Golfo y sus magníficos resultados; ahí está cómo se ha vuelto a enraizar el ejército, que es lo que hay que hacer, en la sociedad. Desde luego, el Ejército no se va a enraizar en la sociedad con el modelo que ustedes proponen; de ninguna manera.

Nos habla usted de coste económico. Pues bien, creo que los americanos saben algo del coste económico y la verdad es que han disminuido el coste militar. Usted está haciendo maniqueísmo cuando dice que hay algunos que quieren un ejército reducido y mal dotado. No es verdad. Nosotros queremos un ejército profesional y reducido, pero bien dotado. Lo que no queremos es que se siga utilizando mano de obra gratuita. No queremos que siga habiendo esclavos en el siglo XX. No queremos que aquel derecho de sangre del que hablaba el General Prim en el siglo pasado se siga produciendo.

Señorías, el señor Ministro nos dice, para que vean que sigue hablando con maniqueísmo, que hay que disminuir los gastos de Defensa, que el ejército profesional es muy caro. Nos dice que se tiene que acercar al dos por ciento del PIB y que este año ha disminuido. Luego nos da unas cifras, unas cifras absolutamente, como les digo, maniqueas. Dice que aumentaría en 200.000 millones de pesetas el ejército profesional, el mantenimiento de los soldados. Claro, si ustedes no cuentan con que 190.000 soldados estarían en la vida normal, a no ser que se muestren ustedes incapaces de reducir el paro, un sueldo parecido al que ustedes les ofertan y si ustedes no cuentan con que las familias tienen que aportar una cantidad para el mantenimiento de estos soldados... (*El señor Ministro de Defensa hace signos negativos.*) No me diga usted, señor Ministro, que no, porque ¿qué va a hacer un soldado que está en un acuartelamiento con 1.050 o con 1.075 pesetas? No puede ni coger el metro, ya no digo tomarse una cerveza, no puede ni coger el metro, señor Ministro. Es así. Si usted suma todos esos gastos se ahorrarían esos

300.000 millones de pesetas. Pero dice: No, nosotros no queremos eso, el Gobierno no quiere eso; pues bien, entonces que lo paguen las familias que para eso están.

Señor Ministro, no es eso. Hay que hablar con un poco más de rigor.

En segundo lugar, alude al problema demográfico. Nos dice algo que no he logrado entender, que no se podrían encontrar veinte o treinta mil soldados de reemplazo, o militares de reemplazo como ustedes los llaman no sé por qué, para un ejército profesional. Y ustedes optan por lo contrario, lo ponen obligatorio y así no hay más remedio. Ustedes dicen que el Ejército es muy querido por la sociedad. Si no se encuentran profesionales pagados y tiene que ser obligatorio, vuelve a ser indiscutiblemente una obligación; además, discriminatoria, porque si se va a disminuir y se llega a ese 50 por ciento de Ejército mixto, sólo uno de cada dos o tres jóvenes en edad militar tendría que ir al servicio militar. Y ¿cómo se iba a hacer esto?, ¿por sorteo?, ¿por discrecionalidad del Gobierno? ¿cómo se iba a hacer? Sigue siendo una tesis insostenible.

Hay bastantes más razones en las que podríamos seguir insistiendo, señor Ministro, pero en este momento sólo voy a insistir en una más, que es la eficacia. Nosotros queremos un ejército de dimensiones justas, sin hiperinflación de mandos, con la capacidad operativa suficiente y muy bien dotado para que sea de verdad un ejército eficaz. Yo creo que como se defiende de verdad al ejército es dotándolo bien y haciéndolo operativo. No hay que hacer un ejército en el cual siguen siendo los reclutas, los soldados de reemplazo el arma fundamental; ya estamos muy lejos de aquellos años de la carne de cañón.

Señor Ministro, repase usted el resultado que ha dado el tipo de servicio militar que ustedes están defendiendo; repase los dos últimos siglos y hábleme de eficacia. Porque en esta ley no se cambia el modelo, lo único que se hace es una serie de concesiones a la galería. Indiscutiblemente, algo se ha mejorado, pero no se cambia el modelo. Repase usted la eficacia, se lo digo de verdad, empiece desde 1808 con la guerra de la Independencia: el ejército y el pueblo juntos, espectacular la victoria y espectacular el cumplimiento de objetivos. Pero, siga usted después, no le voy a hacer yo el recordatorio. Si luego en su contestación me quiere mencionar alguna acción brillantísima, hágalo; yo no digo que no la hayan hecho los profesionales, los mandos, que han sido magníficos profesionales y que siempre han carecido de medios. Insistimos en que queremos un ejército eficaz, un ejército enraizado en la sociedad, un ejército querido por la sociedad, un ejército que no sea temido por la sociedad, y el temor viene de la obligatoriedad, no de otra cosa.

Y como de verdad pienso que este veto no lo va a votar el Grupo Socialista ni en este caso el Grupo Popular, que, a costa de la posibilidad de llegar a un 2 por ciento del producto interior bruto, ha llegado a un pacto con ustedes cediendo de las promesas electorales que tenían, por ejemplo, en cuanto a los ocho meses, vamos a entrar ya, suponiendo que no se apruebe el veto, en los problemas que tiene esta ley.

Usted ha empezado diciéndonos que es una ley muy

nueva porque los reclutas van a poder elegir la edad y el sitio donde van a ir, pero siempre añaden ustedes una coletilla que dice: según las necesidades de la Defensa. ¿Qué pasa entonces con eso de la mili a la carta, cuestión de la que creo que ustedes han hablado? Nada. Porque lo que se logra en cuanto a lo del tiempo es que, en lugar de estar disponible el tiempo que se viene estando habitualmente, se aumente el tiempo de disponibilidad. Y en cuanto a los destinos más o menos en las proximidades, cuando hemos intentado alguna enmienda en ese sentido han huido ustedes de ello, lo cual significa que no hay voluntad.

Nos dice que mejoran mucho los derechos humanos, pero al recluta se le prohíbe la reunión, se le prohíbe la asociación, se le prohíbe durante todo el tiempo que esté en disponibilidad la acción política y se viola la inmunidad del domicilio, que es la taquilla; no tiene que intervenir el juez y eso va claramente contra la Constitución. Por otra parte, no se quiere hablar de la objeción de conciencia, se huye de la objeción de conciencia sobrevenida, ¿por qué, señor Ministro? ¿Es que una persona, en un momento determinado de su cumplimiento del servicio militar, no puede sentirse de verdad objetor de conciencia?

En el artículo 42 ustedes introducen lo de la paz y seguridad internacionales. Nosotros no somos contrarios a la paz y seguridad internacionales, pero sí lo somos a que se haga con militares de reemplazo. En ese capítulo lo que están ustedes queriendo es justificar acciones como la que tuvo lugar en la guerra del Golfo para no tener así obligación de ocultar la verdad a la Cámara y decir lo que nos decían, que estaban en misiones de paz cuando estaban en misiones de apoyo a acciones de guerra. (*El señor Estrella Pedrola pronuncia palabras que no se perciben.*) Sí, Senador Estrella, eso no lo he dicho yo; el señor Ministro sabe quién es el militar que lo ha dicho. Estaban en acciones de guerra. Lo que quieren ustedes es evitar eso y poder mandar militares de reemplazo a las zonas de conflicto, pero eso, en claro incumplimiento de un referéndum que ustedes realizaron para ingresar en la OTAN, organización en la cual eso se prohibía, y nosotros somos muy respetuosos con eso, señor Ministro.

Como el tiempo se me va acabando, quiero decirle que, en la Comisión, yo decía: si tan seguros están ustedes de que el modelo es el bueno, es el que quiere la sociedad, hagan ustedes un referéndum, no pasa nada; el referéndum es un buen método. Pero la contestación que me dieron a esto del referéndum fue que lo empleaban mucho los suizos, país donde hay un régimen de democracia medievalista. ¡Dichosa democracia medievalista! Hagan ustedes el referéndum, señor Ministro; no pasa nada. Si el pueblo español dice que quiere el modelo de reclutamiento obligatorio, ahí nos tendrá a nosotros; si no, habrá que decir el modelo que el pueblo español quiere.

Ustedes endurecen las penas por abandono de servicio y lo dejan también flotando en el ambiente. Y hay una cosa que ya hemos dicho por activa y por pasiva en todos los trámites parlamentarios, desde la presentación de una proposición de ley hasta este Pleno. Me refiero a la abo-

lición de la pena de muerte. Aunque sea en tiempo de guerra, señor Ministro, usted sabe lo que eso significa; lo debatiremos en el momento oportuno. Ese concepto que parecen tener ustedes de que en la guerra lo fundamental es matar al enemigo, y no sólo al enemigo externo sino al enemigo interno —está en el «Diario de Sesiones»—, a mí me resulta algo muy preocupante.

En definitiva, señor Ministro, nosotros nos oponemos porque queremos un Ejército eficaz del que podamos estar orgullosos los españoles. Ya no estamos en la época de los heroísmos inútiles y, desde luego, en cuanto a la frase de preferir honra sin barcos que barcos sin honra, no la suscribimos; la que suscribiríamos es aquella que han podido decir siempre los países que se han preocupado de su ejército: tenemos honra, pero tenemos barcos; tenemos honra, hemos cumplido nuestro objetivo. Así, el pueblo español podrá estar orgulloso de su ejército.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Dorrego.

Solicito a la Cámara un heroísmo útil y es que me autoricen a proseguir el debate. Llevamos cinco horas. (*Pausa.*) Muchas gracias.

Turno en contra. (*Pausa.*) Se acumulan.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) El Senador Bolinaga Bengoa tiene la palabra.

El señor BOLINAGA BENGOA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, aun a riesgo de incidir posiblemente en algunos o muchos de los razonamientos que con su habilidad característica y buen decir ha expresado el Senador Dorrego, vamos también a intentar explicar las razones en las que basamos nuestra propuesta de veto.

Partimos de una premisa que no es otra sino que el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos está convencido de que no se deben exigir servicios del pueblo sino en las situaciones convenientes y necesarias. Y este proyecto de ley orgánica del Servicio Militar llega a esta Cámara en un momento álgido de la historia en el que Europa avanza inexorablemente hacia su integración en la patria común europea, conceptuada como componente múltiple basado en la solidaridad y en el equilibrio de intereses diversos y donde sea factible vivir sin guerras, dentro de un constante obrar solidario con la justicia y la paz y con plena conciencia de su multiplicidad étnica cultural y del respeto debido a las diferencias con espíritu abierto. Este proyecto de ley nos llega en el momento justo en el que el futuro de cada uno es el futuro de todos nosotros y en el que el futuro de Europa se llama libertad, se llama tolerancia, se llama paz, se llama Europa sin guerra.

Nuestro grupo, a pesar de que piensa que la utopía es la sal de la creatividad, no va a caer en la utopía de negar el pan y la sal a la existencia de unas Fuerzas Armadas, por mucho que así nos pudiera resultar grato, puesto que es consciente de la coyuntura y realidad actuales, que aconsejan todavía seguir disponiendo de ellas. Pero sí va a intentar mostrar razonadamente su total discre-

pancia con el contenido de este proyecto de ley y solicitar su devolución tras haber realizado un serio análisis de los fundamentos básicos que se nos han señalado como elementos constitutivos de esta ley, que, a nuestro juicio, parece anclarse exclusivamente en una política de defensa de las fronteras, sin tener en cuenta que los términos se han invertido y que la tradición militar de una lógica secular hoy no vale, que hoy se hace preciso reconsiderar todo el bagaje de una herencia militar, incluso doctrinal y psicológica, partiendo de la base de que el sistema tradicional del Servicio Militar obligatorio, en sí mismo y por sí solo, no es razón para perpetuar un sistema ni para continuar con el gravamen de sus deficiencias, que las tiene.

Creemos sinceramente, y lo decimos con todo respeto, que no se ha reflexionado debida y suficientemente sobre la materia o, por lo menos, que no ha sido aplicada en la redacción y espíritu de este proyecto de ley aquella reflexión que hubiera podido proceder de una visión clara del reto que se presenta a corto, medio y largo plazo para la seguridad y defensa de un país y la de sus aliados de cara al nuevo cuadro estratégico existente.

Es cierto, señor Ministro, que de esta ley se ha hablado mucho y durante no poco tiempo, pero siempre bajo un condicionante de ánimo excesivamente aherrojado por la letra estricta del artículo 30 de la Constitución y sin otras miras que las de su estricto cumplimiento, en contra del ánimo que debe insuflar al buen legislador, que no es otro que el intento continuo de adaptar la ley a la realidad social, siempre cambiante, y en este caso concreto a la realidad estratégica en mutación que hoy ya alcanza niveles hasta hace poco insospechados. He aquí, de entrada, una básica contradicción que no es más que el resultado de una interpretación extensiva y forzada del párrafo primero del artículo 30 de la Constitución, justificada en una tradición que es cierta, pero cuyo mantenimiento debe ser denunciado no solamente por una nueva tradición que nace de un igualmente nuevo «statu quo» internacional, sino porque su eficacia está demostrada en aquellos Estados que, alterando su propia tradición, han configurado un Ejército profesional en régimen de voluntariado cuya existencia les permite ser protagonistas de primer orden en el nuevo concierto internacional.

Todo el proyecto de ley está basado en un Servicio Militar de carácter obligatorio o en el modelo de recluta universal, en contradicción fundamental con la demanda generalizada de la sociedad, que opta por el Servicio Militar de carácter voluntario y por que las Fuerzas Armadas adquieran por entero el distintivo de la profesionalidad, es decir, unas Fuerzas Armadas con un contenido numérico apropiado de factores humanos, pero, sobre todo, con la preparación técnica y estratégica a seguir y mantener, en un adiestramiento idóneo y en propiedad de equipamientos y medios tecnológicos aptos, a fin de adquirir una debida capacidad de respuesta de intervención rápida y eficaz donde sea preciso, y cuanto más lejos, mejor. Y esto es así, entre otras razones, porque hoy no es imaginable una amenaza militar exterior masiva y dirigida contra nuestras fronteras que ponga en peligro la integridad del

suelo que ocupamos y someternos a dominios extraños. Los escenarios bélicos, de producirse, se van a producir de otra manera y en otras partes más bien alejadas, por lo que la principal virtud de unas Fuerzas Armadas, aun siendo más reducidas en tropas y armamento, tendrá que distinguirse por un acrecentamiento de su movilidad y su flexibilidad. Las Fuerzas Armadas tendrán que concentrar su preparación y esfuerzo sobre su capacidad de desplazamiento rápido a los más variados teatros de intervención. Y esto obliga a una reflexión conjunta sobre la necesaria adaptación de los equipos militares a un nuevo entorno estratégico a partir de ser bien conocida la tendencia generalizada de haberse iniciado ya la buena vía de reducción de Fuerzas Armadas—inclusive presupuestos militares— en la mayoría de los países a cambio de compensar por una mejor disposición operacional de sus fuerzas básicas.

Dicho sea en términos de síntesis, las Fuerzas Armadas de hoy deben, más que nunca, privilegiar la calidad sobre la cantidad, deben ser móviles, polivalentes y bien equipadas y, sobre todo, deberán ser servidas por unos hombres de cualidades y calidad adquiridas, correctamente pagados, motivados y entrenados en el tiempo. Deben ser cuidadas, servidas y desarrolladas con la dignidad de una profesión estimulada surgida de una vocación y de un voluntariado que forme modelo bajo los auspicios de un Gobierno y su Ministerio de Defensa. Y es precisamente en esta perspectiva cuando la problemática del reclutamiento obligado que propugna esta ley adquiere toda su importancia, puesto que los soldados de reemplazo, a justo título, no pueden ni deben ser comprometidos en la hipótesis de un enfrentamiento moderno sobre los posibles teatros bélicos periféricos donde la supervivencia del Estado no esté en juego. Y esto es así porque, en definitiva, la potencia militar—usted lo sabe, señor Ministro— ya no va a medirse por el número de efectivos bajo una bandera, sino por la valía real de militares profesionales adecuados para intervenir en escenarios exteriores muy focalizados.

Todo ello induce a preguntarse, a título de reflexión, si mantener el reclutamiento obligado forzoso en épocas no amenazantes del exterior se debe estimar hoy de real interés nacional para seguir manteniéndolo, según dicta el proyecto de ley de Servicio Militar.

Cabe preguntarse si el modelo que trata de regular esta ley se ajusta a los módulos de contenido y estrategia militares imperantes hoy dentro del inequívoco contexto europeo en que nos situamos y donde felizmente se ha dado fin a la división europea o a la política de bloques, donde es ya realidad la unidad de Alemania, donde se ha registrado la autodisolución del Pacto de Varsovia y donde ya ha desaparecido el mítico telón de acero y su emblemático muro de Berlín, donde es conocida la mutación interna e imparable de la llamada Unión Soviética y la desintegración de su supuesta condición de potencia amenazadora, y donde se está dando el reconocimiento de nuevos Estados. Si se ajusta por fin en una Europa que busca afanosamente la ayuda mutua, la comprensión entre todas las nacionalidades, el reconocimiento de las mi-

norías y la inalterabilidad de las fronteras; en una palabra, si se ajusta a la gran unión europea, económica y política, de relaciones exteriores y de defensa comunes. Y es que el cambio a mejor, a pesar de los pesares, va siendo de tan amplia magnitud que como primera medida obliga a cualquier país a situarse ante la necesidad de revisar los fundamentos mismos de su rango y lugar en el mundo y a la inmediatez de una nueva adaptación de su política de defensa como condicionantes de primer orden.

En consecuencia de lógica pura, el reclutamiento universal, el servicio militar obligatorio que contempla este proyecto de ley ha entrado en desfase, ha perdido toda su consistencia por razones obvias ante las distintas y contrastadas valoraciones surgidas, y que hoy definen la situación internacional y los sustratos mismos de toda política de defensa de un modo radicalmente incuestionable y en cuya virtud se ha de tener la sabia prudencia de reconocer que las características que hoy nos condicionan no pueden ser comparables a los esquemas de antes.

Consecuentemente, y dentro de la esencia de estos conceptos someramente expuestos, la utilidad estratégica y operacional del reclutamiento universal pierde todos los fundamentos de la validez que pudo suponersele antaño, con singular incidencia en tiempos de paz o en los que no se vislumbra ni remotamente una situación de guerra.

Este proyecto de ley, lejos de lo que hoy es exigible por operatividad militar, se limita a consagrar el carácter obligatorio del servicio militar una vez más, y no ofrece la menor amplitud de miras sobre el particular ni, por tanto, renovación alguna de tipo progresista. Esta ley tan sólo se hace fuerte básicamente en los tres aspectos siguientes: reducción del servicio obligatorio a nueve meses, modelo mixto y la especificación en términos mínimos de los derechos del soldado, lo cual sí supone un ligero avance sobre lo existente, pues todo hay que reconocerlo.

Con todo ello, y lo decimos con toda sinceridad, este proyecto de ley, a nuestro juicio, queda muy lejos de acomodarse a la situación internacional vigente y a una correcta operatividad estratégica y militar.

Pero, ¿y qué decir de su acomodación a la realidad social? Los Senadores Nacionalistas Vascos tenemos el convencimiento de que esta ley ha sido elaborada de espaldas a la realidad social o que ésta no ha sido tomada en consideración, tal vez por el anquilosamiento en una tradición inmovilista, por no decir caduca; tal vez por entender que basta la aprobación de una ley para que un problema se resuelva o la sociedad cambie, cosa que nunca acontece por mucho que se utilice la presión de la fuerza. La fuerza puede obligar, pero no cambiar la realidad social, según los muchos y claros ejemplos en la historia pasada y reciente.

Van a permitirme, a título de ejemplo, que me refiera con brevedad a uno tan sólo, es el que emana de la Ley del 21 de julio de 1876, por la que los jóvenes vascos empezaron a ser obligados al cumplimiento forzoso del servicio militar, lo cual no era óbice para que larga y anteriormente, con eficacia y brillantez, sirvieran en los ejércitos españoles de «motu proprio», y a la Historia me re-

mito. La inspiración de dicha Ley, cuando menos en gran medida, surgió de aquella famosa frase de Cánovas del Castillo —cuya efigie se alza aquí, a la vera del Senado— y que la pronunció en los siguientes términos: «Un hecho de fuerza es lo que viene a constituir el Derecho, porque cuando la fuerza causa estado la fuerza es el derecho.» Y no voy a referirme a sus consecuencias, señorías, pero sí he querido aportar esta referencia histórica como dato ilustrativo de que, efectivamente, hay que conocer muy bien a la sociedad para poder influir sobre ella y que hay que hacerlo desde abajo, desde el fondo de la vida social, cuya realidad hay que estimar siempre conscientes de que la demanda social antecede siempre a la ley. Previamente hay que ir al pueblo, y en este caso a ese joven que piensa y vive hoy de forma muy distinta a sus antepasados, incluso a sus más inmediatos; hay que analizar sus aspiraciones e inquietudes.

La elaboración de una ley desde un estrado, por muy técnica que sea —y perdóneme, señor Ministro, ésta apenas es técnica—, no permite sino fracasos y quizá resoluciones injustas cuando haya que aplicar normas nada ajustadas a la vida social, según va a resultar del caso presente dado que nuestra sociedad en general es proclive a la abolición del servicio militar obligatorio, como ustedes lo saben perfectamente.

Y ésta no es una afirmación gratuita, sino que viene avalada por las encuestas del CIS, cuyo rango de seriedad y eficiencia es reconocido. Sus encuestas declaran que un 65 por ciento de los jóvenes españoles opta por la abolición del servicio militar obligatorio y está a favor de su estructuración en términos de voluntariedad y profesionalidad. Y ésta es, señorías, nuestra incuestionable realidad social, cuyo volumen es incrementable objetivamente con un importante valor añadido tal como hubiera podido derivarse de encuestas centradas en estratos sociales más amplios. Y, por si fuera poco, la mayoría de las familias tienen miedo, o cuando menos recelan, del servicio militar obligatorio para sus hijos, porque algunos de estos hijos, demasiados, terminan por no poder volver a sus casas, sin que estas mis palabras deban ser consideradas demagógicas, sino como un intento de entresacar la verdad por dura que ésta sea.

Según un reciente estudio de la Conferencia Europea de Soldados, ECCO, que es un organismo consultivo del Consejo de Europa, en él se constatan los datos más significativos respecto a las enormes diferencias existentes entre el servicio militar español y el del resto de los países de Europa occidental al centrarse en el apartado referente a los fallecimientos y suicidios entre soldados de reemplazo, sólo soldados de reemplazo. La medida anual de fallecidos en España durante los últimos seis años, según este estudio, entre 1985 y 1991, supera ampliamente la del resto de los países europeos y ostenta el triste liderato de 30 suicidios y 182 fallecimientos, que comportan la suma de 212 óbitos, todos ellos registrados, insisto, entre soldados de reclutamiento obligatorio en el cumplimiento del servicio militar y, vuelvo a insistir, como media anual.

Señorías, punto y aparte es lo relativo al cada vez ma-

yor número de objetores de conciencia, previa o sobrevenida, y de los insumisos, más los evidentes apoyos sociales que amparan estos posicionamientos, que en este proyecto de ley aparte de recibir un trato discriminatorio ni siquiera se observa la previsión y provisión, en los casos que así sea preciso, de unas sustituciones sociales compensatorias equilibradas. Este es un problema latente que va a quedar sin solución posible mientras siga en vigor el servicio militar obligatorio. Una vez más, a nuestro criterio, se cierran los ojos a la realidad. También intentaremos ocuparnos más extensamente de este grave problema si es que se nos da tiempo.

Otro grave problema subyacente es el que se deriva, señor Ministro, de la mala o ninguna gana con la que, de modo forzado, otro gran número de jóvenes se incorpora al servicio militar por imperativo legal y no por afanes de servicio patrio, con su consecuente frustración personal, dicho sea como un reflejo más de nuestra realidad social.

Este proyecto de ley, señorías, ni por lo más remoto se acomoda a la realidad social. La quiebra entre lo civil y lo militar es evidente y no se recompondrá hasta que seamos capaces de otorgar a las Fuerzas Armadas el debido carácter que para sí demandan, es decir, el reconocimiento explícito de una profesionalidad integral y su introducción como elemento de vital importancia en el engranaje común de la sociedad, sin crispaciones ni estridencias. A nuestro juicio este noble objetivo se halla muy lejos de ser alcanzado por este proyecto de ley.

También hemos oído decir que este proyecto de ley es el que mejor se acomoda a nuestra demografía porque la prospección de la misma avala unas fuerzas mixtas. Y no va a ser nuestro Grupo quien vaya a negar que la demografía tenga su relevancia para la composición de las Fuerzas Armadas y para cualquier otro «status» de nuestra vida social.

Pero si se ha de apelar a la demografía, y como primera medida, este proyecto debiera haber sido precedido de un serio y objetivo estudio analítico y comparativo sobre la auténtica necesidad, en número y composición, de las Fuerzas Armadas a corto y medio plazo.

El señor PRESIDENTE: Por favor, le ruego que vaya concluyendo.

El señor BOLINAGA BENGÓA: Gracias, señor Presidente.

Porque sin una explicitación pública del número exacto y aproximado del componente real y humano de las Fuerzas Armadas, desde una perspectiva de necesidad intrínseca, no vale barajar el elemento demográfico como constitutivo de base tan poco acertadamente bajo la fórmula tan simple e impresentable de: tantos tengo, tantos tomo; si hay más, más; si hay menos, menos. Dígasenos, en primer lugar, «conditio sine qua non», cuántos, por qué, cómo y para qué, dentro del actual entramado estratégico militar de exigencia objetiva; y después hablaremos de las posibilidades demográficas y, conjuntamente, actuaremos en consecuencia, no sin antes verificar en to-

dos sus extremos el potencial humano que, voluntariamente, pudiera dar cobertura al número de soldados resultante y exigible, desde un estudio objetivo realizado en profundidad y abierto a las Cortes Generales para su verificación, análisis, debate y resolución.

Por cierto, ¿qué resortes se van a utilizar para promover el voluntariado y qué estímulos se llevarán a cabo para su profesionalización militar, aunque no sea más que dentro del modelo mixto que se programa a partir de 1998?

Más concretamente, y en un plano de la tesis más elemental, ¿cuánto se les paga hoy y cuál va a ser su salario futuro como elemento estimulante para el ingreso voluntario en las Fuerzas Armadas y alcanzar el 50 por ciento?

A través del modelo mixto, y referente al soldado de reemplazo, ¿no será —se ha dicho ya anteriormente— que buscamos una mano de obra barata, por no decir también con el dramatismo de otros, que se busque el pago de un impuesto de sangre? ¿Qué compensación económica va a percibir el soldado de reemplazo?

Permítanseme dos orientaciones —y termino, señor Presidente—. La primera, entresacada del artículo 22 de esta misma ley, referida a sanciones aplicables a las personas que infrinjan obligaciones derivadas del reclutamiento. Estas sanciones o multas son de una, dos o tres unidades; se entiende por unidad el salario mínimo interprofesional diario vigente en el momento de cometer la infracción.

La segunda, en función de un reciente estudio elaborado por distintas organizaciones europeas de soldados, donde se señala que el salario medio mensual de los soldados de reemplazo españoles es el más bajo de toda Europa occidental.

En el epígrafe de este informe, refiriéndose a las condiciones económicas del servicio militar, se especifican también los países que reconocen una compensación financiera para los soldados de reemplazo al reincorporarse a la vida civil. España, Francia y Portugal son los únicos que no fijan compensación.

¿Qué previsiones existen o van a ser contempladas a tenor de estos dos factores, con el fin de que, independientemente de la demografía o por encima de las carencias de ésta, se intente estimular la incorporación de los jóvenes a las Fuerzas Armadas?

Asimismo, señor Ministro, usted afirmó que este proyecto de ley es el que mejor se acomodaba a la situación económica. En principio, cabe que ésta sea una realidad posible, tal y como el señor Ministro entiende uno u otro modelo del servicio militar y los parámetros que con rigor, sin duda alguna, habrán favorecido dicha aseveración que yo no voy a discutir. Primero, porque si hemos de hablar de economía, como uno de los elementos más básicos para fundar el modelo militar que contempla esta ley, debiéramos disponer de los estudios comparados y de los datos objetivos y bien contrastados que, supongo, obrarán en poder del Ministerio, aunque no han sido puestos a nuestra disposición.

Segundo, porque podemos partir desde puntos básicos contrapuestos en referencia al concepto intrínseco de

cómo entendemos y concebimos, cuantitativa y estructuralmente, la esencia misma de unas Fuerzas Armadas profesionales en exclusiva. No obstante, y en un alarde de optimismo, por mi parte voy a dar por supuesto que dichos estudios comparados existen y que en ellos se habrán valorado todos los costos «ad personam» y demás inducidos, que son muchos.

Voy a seguir siendo benevolente y voy a aceptar, incluso, que el modelo netamente profesional que entiende nuestro Grupo...

El señor PRESIDENTE: Señor Bolinaga, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor BOLINAGA BENGUA: Sí, señor Presidente. ... es económicamente más caro, lo que de inmediato nos llevaría a una serie de interrogantes.

¿Cuánto más sería el costo de cifras? ¿En qué cuantía o porcentaje incidiría para la minoración de otras partidas en los presupuestos generales, que también se suponen importantes? ¿Cabe una compatibilización presupuestaria decorosa, o cuál sería la magnitud del desfase hasta el punto de poder desarrollar o no otros futuros programas igualmente importantes del Gobierno? Y, por fin, aunque comprendo que no es fácil de mensurar, ¿cuál es la valoración política, social y moral de uno u otro modelo, de una parte el del servicio voluntario y profesionalizado y, de otra, el del servicio obligatorio y mixto?

Señorías, en todo caso, las razones económicas y de eficacia de un servicio militar obligatorio, tal como se nos ha explicado, más bien dicho, tal y como no nos han sido explicitados, no dejan de ser juicios de valor que la misma realidad se encargará de demostrar su sinrazón.

Siguiendo las indicaciones del señor Presidente, aunque sintiéndolo mucho, termino mi intervención por el momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señor Ministro, hay turno en contra del Grupo Socialista, pero su señoría puede hacer uso de la palabra en cualquier momento.

Tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

No intervengo para entrar en el debate, sino porque ha habido una petición de información por parte del Senador Dorrego y del Senador Bolinaga y quisiera hacerles una brevísimas aclaración sobre algunos puntos que han mencionado.

El Senador Bolinaga ha hecho referencia machaconamente a la necesidad de estudios sobre la dimensión de las Fuerzas Armadas. Señoría, le recuerdo que durante meses el Congreso de los Diputados, con participación de su Grupo, ha trabajado en esta materia, y en el informe que se presentó y se aprobó en el mes de junio, se llegó a la conclusión de una dimensión que yo he mencionado en mi intervención y su señoría conoce perfectamente, es ese

volumen de 170.000-190.000 efectivos. Ese estudio está hecho por este Parlamento, luego su señoría solamente tiene que rescatar los argumentos que se dieron a lo largo de su elaboración por su Grupo Parlamentario y por otros.

Quiero desmentir algo que ha dicho, puesto que se trata de un simple informe de prensa —eso sí que no está contrastado en absoluto, señoría—, sobre los accidentes. Señoría, es absolutamente falso el conjunto de los datos que ha dado, no es así; además, pongo a su disposición el estudio en cuanto esté terminado. Ya hemos pedido un estudio a una de las cátedras de Sociología para que lo explique definitivamente, porque yo ya no sé en qué tono decirlo, cuando en esta Cámara o ante la opinión pública comparo las cifras de accidentes o las cifras de suicidios, o las que usted quiera, en las Fuerzas Armadas españolas. No es verdad, y quiero poner a su disposición los datos que tiene el Ministerio a ese respecto.

En cuanto a la reflexión del señor Dorrego sobre la evolución demográfica, hay disponibles para incorporarse a filas en el año 1992 180.000 jóvenes; ya han nacido los jóvenes que se van a incorporar en el año 2.005 ó 2.006, y son 120.000. En ese año usted tiene que poner justo en relación esos 120.000 que ya han nacido —serán los que tengan 19 años en esa fecha y además estén capacitados para hacer el servicio militar o reúnan las condiciones— con los 130.000 soldados que le he mencionado. Ponga simplemente en relación estas dos cifras y lo entenderá perfectamente.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Dorrego González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Dorrego, reglamentariamente el Ministro tenía turno. Ahora corresponde el turno en contra; después hay turno de portavoces.

El Senador Borderas Gatzambide en turno en contra tiene la palabra.

El señor BORDERAS GAZTAMBIDE: Señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo voy a rechazar el veto al proyecto de ley orgánica del servicio militar y voy a referirme conjuntamente a lo que aquí se ha dicho por los portavoces del Grupo Mixto y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Ciertamente que organizar y garantizar la defensa de los estados ha sido siempre el cometido de los ejércitos, así lo recoge el artículo 8 de nuestra Constitución.

Hace años, hace muchos años, quizá hace siglos, estos ejércitos eran conducidos por departamentos o por ministerios que se llamaban de guerra, hoy día nadie utiliza esa terminología. La evolución de nuestro mundo, de una situación digamos, de expectativa agresiva de los Estados ha desaparecido en nuestro momento y ahora se habla de departamentos o ministerios de defensa. Se ha cambiado absolutamente esa expectativa agresiva de los Estados por una situación de defensa, por un estado de defensa de los diferentes Estados.

Frente a ejércitos de guarnición aparecen los de protección y el concepto de reclutamiento y de las prestaciones

militares, varía absolutamente. Frente a una filosofía de instrucción, de permanencia en filas, de pedagogía militar en oposición a la vida civil, que en épocas pasadas, y no hace tanto tiempo, en nuestro país era una situación y una vida monótona, rural, austera y difícil, se contempla hoy día el servicio militar, como un entrenamiento temporal, eficaz, mucho más confortable y con rendimientos profesionales y personales más rápidos en un tiempo mucho más corto, y con una formación cultural, escolar y social de nuestros jóvenes radicalmente distinta a la de hace sólo unas decenas de años.

La política de defensa de los países de nuestro entorno ha sido, y es desde hace muchos años, el mantener unas fuerzas armadas de disuasión y no de agresión, y quizá podríamos cambiar la frase de Clausewitz diciendo que la paz es hoy día la presencia de unas fuerzas armadas en la responsabilidad constitucional.

Esta nueva ley de servicio militar pensamos que está en conexión con una situación diferente, con una orientación nueva del modelo de los ejércitos y del modelo de servicio militar que ha quedado bien claro en el acuerdo tomado por gran parte de los grupos políticos aquí presentes en el Pleno del Congreso de los Diputados de 27 de junio de este año. Es decir, que ese tipo de modelo de servicio militar ya no lo estamos discutiendo. Por eso, el insistir nuevamente en un modelo anticuado, absolutamente periclitado, no va a entrar en nuestro discurso.

El nuevo modelo de servicio militar, que da también un nuevo nombre a los jóvenes que van a acudir a él —se les va a llamar desde ahora militares de reemplazo— y también a los soldados profesionales, llamándoles militares de empleo, va a tener también una nueva duración de nueve meses que es adecuada, aceptable y en consonancia con la duración del servicio militar de los países de nuestro entorno como pueden ser Italia, con una duración en estos momentos de 10 meses, o de Francia, otros 10 meses, o de Alemania, 12 meses. Ciertamente que hay países que han reducido notablemente el servicio militar, como puede ser Portugal, que incluso lo ha hecho a tres meses, pero yo he tenido la ocasión de hablar con parlamentarios portugueses, incluso con los parlamentarios del propio Partido del Gobierno, que no están demasiado conformes y piensan que es una reducción extrema la del servicio militar en Portugal.

Este servicio militar va a seguir siendo obligatorio porque pensamos que sigue siendo una situación de solidaridad, una situación que corresponde a la trayectoria de nuestro ejército y porque, efectivamente, de momento, las opciones hacia un servicio militar exclusivamente profesional no deja de ser una utopía. Va a ser un servicio militar protegido en lo que respecta a los derechos, a los deberes y a las obligaciones de los jóvenes que se incorporan a él; protegido en sus libertades personales; protegido en su intimidad y protegido en la información que van a recibir en muchos aspectos dentro de los márgenes de disciplina, de neutralidad política y de responsabilidad jerárquica por las que se rigen las fuerzas armadas. Va a ser un nuevo servicio militar que asegura las pensiones y las indemnizaciones en caso de accidentes o de problemas

suscitados en relación con esta situación durante el período del servicio militar. Es un servicio militar que asegura las prórrogas de incorporación; y también la reserva del puesto de trabajo o del puesto escolar o académico a aquellos que se incorporan al ejército; es un servicio militar que asegura también garantizar el número de hombres en filas, en las cifras a que se refería hace unos instantes el señor Ministro de Defensa, y los efectivos de la defensa mientras no se alcance ese 50 por ciento al que se tiende, y al que se dice que se tiende en la nueva ley de servicio militar, entre los soldados de reemplazo y los soldados profesionales.

Y éste es el nuevo servicio militar basado fundamentalmente en rasgos de tipo absolutamente realistas, en el que se puede ofrecer también una proximidad territorial para el cumplimiento del servicio militar, es decir, que puedan estar próximos a su domicilio y, en algunos casos, al ciento por ciento, como se está realizando ya en las zonas insulares y extrapeninsulares de España; que ofrece plazas por aptitudes o cometidos para que puedan mantener su situación y desarrollo profesional durante el período militar, y también la posibilidad de formación de cuadros de mandos para aquellas personas que quieran realizar este tipo de formación militar, pasando a los cuadros de mandos de suboficiales u oficiales de la manera que explicita la ley.

Evidentemente, aquí se ha hablado de otros ofrecimientos y otros modelos. Yo no voy a entrar en esta discusión. Ese tipo de modelo ha sido, vuelvo a insistir, discutido ampliamente y expuesto en su parte negativa en la discusión que ha tenido lugar en el Congreso de los Diputados durante mucho tiempo, en ponencia y en Comisión y, por último, en un acuerdo global de bastantes grupos políticos en el Congreso a finales de junio de este año.

Es difícil pensar que en este momento se podría ofrecer un servicio militar diferente al actual tanto por las trayectorias históricas como por las auténticas posibilidades profesionales de constituir un ejército profesional y garantizar a la vez las posibilidades de la defensa de nuestro país. Existen, naturalmente, esas opciones, pero hemos pensado que son difícilmente realizables.

Se ha hablado también de que hay otros países, que parecen adelantados, que contemplan esta posibilidad. Pues bien, los gastos de defensa del Reino Unido o de los Estados Unidos de América, en los que existen este tipo de ejércitos profesionales, superan, con mucho, los de nuestro país. Concretamente, en Estados Unidos se destina para estos gastos por encima del cuatro por ciento del PIB y en el Reino Unido, alrededor del cinco por ciento.

Por tanto, nuestras posibilidades —como ha expresado el señor Ministro en su intervención— están en relación tanto con los efectivos personales y humanos, como con los medios económicos que corresponden a un país de nuestro entorno. Nuestra situación está muy en consonancia, por ejemplo, con la de las Fuerzas Armadas italianas, y sigue un ritmo muy parecido al suyo. Por eso, a la pregunta de algunos de los portavoces —especialmente el del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos— sobre si estaremos en el contexto de los países de nuestro entorno,

hay que responder efectivamente, que así es. Pero estos países —Alemania, Italia, Francia, Bélgica, Holanda— que han visto, al igual que los demás, la desaparición de la llamada amenaza soviética, conservan un servicio militar obligatorio y un sistema de defensa muy semejante, aunque algo transformado, al de la situación anterior, porque las transformaciones de los modelos de ejército y de fuerzas armadas nunca pueden ser un hecho drástico. Ningún país ha llevado a cabo eso, salvo Estados Unidos, tras una situación de enorme presión por parte de la opinión pública después de la guerra del Vietnam, porque se encontraba en una situación que no es, en absoluto, comparable a la española. No se puede comparar este hecho, porque insisto en que nuestra situación no se parece en nada a la que atravesaba los Estados Unidos de América en ese instante, como tampoco son las mismas nuestras posibilidades económicas. En Estados Unidos, se discutió la posibilidad de tener un ejército profesional, pero no las posibilidades económicas de mantenerlo.

En resumen, señorías, apoyaremos esta ley, que nos parece, por todo lo que hemos expuesto lo suficientemente racional, y haremos un debate que suponga un ejercicio de moderación, de rigor y de razones convincentes, como hemos hecho tanto en Ponencia como en Comisión, porque deseamos que la defensa de España sea un hecho asumido por la mayoría de las fuerzas políticas que tienen la responsabilidad y los votos suficientes.

Aquí se han oído opiniones alegres de personas que hablan de un referéndum, cuando ya existen suficientes en las urnas, que muchas veces han decidido también la situación de determinados grupos políticos. Por ello, nuestra postura es la de la responsabilidad, porque creo que la defensa de España lo merece y lo exige.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Borderas.

Abrimos un turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador enmendante, señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, el Senador Borderas concluía su intervención volviendo a insinuar que hay algunos que quieren la defensa de España, y otros que no. Pero, Senador Borderas, todos queremos la defensa de España, y que ésta sea lo más eficaz posible y, desde luego, no vamos a tolerar que en este tema haya buenos y malos. No vamos a tolerar que, de repente —y no quisiera hablar de historia—, el Grupo Socialista se transforme en el bueno, que quiere la defensa de España, y los que pretenden otro modelo de Ejército, no la quieren. No se trata de eso, nosotros deseamos la defensa de la integridad y la soberanía nacional por lo menos tanto como ustedes, y estamos dispuestos a aportar lo que podamos para que esa defensa sea la mejor.

También nos decía su señoría que no iba a dar argumentos —y efectivamente, no ha aportado ninguno— so-

bre por qué el ejército de reclutamiento obligatorio es mejor que el profesional, y señalaba —y ya vamos entendiendo muchas cosas— que ese punto ya se ha discutido en el Congreso de los Diputados. Creo que le está dando la razón a aquellos que están pidiendo la desaparición de esta Cámara por ineficaz y, desde luego, yo tampoco estoy dispuesto a que eso ocurra, Senador Borderas. Creo que aunque ese aspecto se debata en el Congreso de los Diputados, también se puede discutir aquí.

No voy a seguir insistiendo en este tema con muchos argumentos, porque a lo largo del debate de las enmiendas insistiremos más en ello, pero voy a señalar algunas cosas.

En el caso de que haya reclutamiento obligatorio, pensamos que tres meses son suficientes, porque partimos de un concepto: lo único que hay que hacer con los reclutas es enseñarles precisamente lo que dicen ustedes: que sean útiles para la defensa y no que se dediquen a guardar los cuarteles, a limpiarlos, y a una serie de tareas a las que se van a dedicar y que ustedes me señalaron en Comisión.

Nosotros queremos que se trate de un entrenamiento de formación que podríamos llamar reservista, por si en un momento determinado se ve amenazada la defensa nacional. Ese es el modelo que queremos, por eso en una enmienda solicitamos la ley de movilización, porque ustedes hablan de la movilización general y, por ejemplo, en el caso de las mujeres no hay ninguna norma de rango de ley que la contemple. Pedimos, pues, una ley de movilización, porque creemos que tres meses, son suficientes para una formación. Como ejemplo de ello, le diré que en la última Guerra Mundial los pilotos de la RAF se formaron en tres meses y fueron magníficos.

En segundo lugar, su señoría ha vuelto a insistir en la economía. En relación con ésta, he de decir que si van a mantener un ejército de 190.000 hombre, con 55.600 mandos —que me parece que es la cifra dada por el señor Ministro—, no hay nación del tipo de la nuestra que lo soporte. Pero si hacen un ejército reducido, profesional, bien entrenado y dotado tecnológicamente, seguro que es más barato. ¿Cómo van a entregarles, por ejemplo, aparatos de alta o media tecnología a unos reclutas que no saben nada?

Por otra parte, ¿qué pasa con los aviones que siguen cayéndose, señor Ministro? Después del accidente del otro día, ha habido otro, no sabemos por qué, y ya están siendo demasiados.

Estamos convencidos de que un Ejército con la dimensión adecuada, un Ejército bien entrenado, un Ejército bien dotado tecnológicamente, sería menos costoso de lo que es en este momento. Pero ustedes han optado, y vuelvo a decírselo, por ese Ejército de mano de obra gratuita, obligatoria, que distorsiona —no voy a decir otra palabra más dura— la vida de todos nuestros jóvenes, en un momento en que la sociedad ha cambiado, y además no lo quieren. Y vuelvo a insistir, si ustedes están tan seguros de que tienen razón, está claro: tienen ustedes el referéndum; el referéndum es bueno, y con la capacidad de convicción que tienen ustedes ganaron hasta el de la OTAN; para no cumplirlo o cumplirlo a medias, pero eso es otro problema. Hagan ustedes el referéndum. Acepten ustedes

la objeción de conciencia sobrevenida, y se evitarán muchos problemas. Y en este momento quiero decir para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» —ya lo dije en Comisión— que nosotros no apoyamos la insumisión; estamos en contra de la insumisión. Nosotros lo que decimos sobre la objeción de conciencia es que los jóvenes deben estar bien informados para saber si la quieren o no. Nosotros no vamos a decir que la elijan, porque es una cuestión puramente personal, pero estamos a favor de que puedan hacer uso de ella. Después de estar en el Servicio Militar.

Insistimos en que la gradación de las penas debe hacerse con arreglo al delito que se ha cometido. Estamos por la desaparición de la pena de muerte, y estamos, en definitiva, porque los derechos humanos de verdad se cumplan en el Ejército. Nosotros creemos —y ésta es la diferencia filosófica fundamental— que los reclutas siguen siendo ciudadanos, es decir, con los mismos derechos y libertades que el resto de los ciudadanos. Y parece mentira que un partido como el Socialista sea capaz de discutir esto.

El señor PRESIDENTE: Senador Dorrego, le ruego que vaya concluyendo, por favor, porque el turno del Partido Socialista viene después.

El señor DORREGO GONZALEZ: Sí, ya voy a ir acabando, señor Presidente.

En definitiva, nosotros creemos que la ley ha mejorado, indiscutiblemente, las condiciones anteriores, pero las ha mejorado tan levemente que sigue siendo prácticamente igual. Van a conseguir ustedes algo que para nosotros es grave, señor Ministro, y es que la sociedad esté cada vez más lejana del Ejército, esté cada vez más lejana de los problemas de la defensa. En definitiva, están ustedes abriendo una brecha entre defensa, Ejército y sociedad, y nosotros lo que le estamos ofreciendo es un puente por el que, si ustedes tuvieran la intuición suficiente, pasarían para que esa brecha desapareciera que es algo que haría bien a toda la sociedad española.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Bolinaga, en nombre de su Grupo, tiene la palabra.

El señor BOLINAGA BENGEOA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo no he negado que existan estudios. Se los he reconocido. Lo que he dicho, y bien claramente, es que no se nos han entregado a nosotros los Senadores, por lo menos a los del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Usted ha dicho que están en el Congreso. Bendito sea Dios y bendito sea el Congreso. El Congreso es la Cámara Baja y el Senado es la Cámara Alta, son dos estamentos muy valiosos, muy válidos, pero totalmente distintos, aunque tengan muchísimas conexiones.

Desde luego no me tiene que desmentir a mí sobre las informaciones que yo he aportado aquí; tendrá que desmentir al propio informe, al propio estudio que existe y

a la prensa, que a su vez lo ha publicado, y de ahí viene mi información que he intentado transmitírsela a usted y al resto de los componentes de esta Cámara con todo el afecto y con el máximo respeto.

No se nos ha contestado a muchísimos de los temas que hemos expuesto aquí, el cómo el tremendo problema que estamos viviendo día a día con lo que corresponde a la objeción y a los objetores de conciencia. Supongo que a lo largo de las sucesivas enmiendas que vayamos a presentar mañana tendremos ocasión de entrar más a fondo en este tema y explicitarnos con más precisión.

Señorías, señor Ministro, nuestro Grupo, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos es plenamente consciente de que efectivamente tiene que darse una gran serie de dificultades técnicas y de pensamiento para dar un giro de 360 grados sobre la tradicional, y alcanzar por decreto y desde ya la profesionalización total de las Fuerzas Armadas. Esto no es posible, evidentemente, y somos conscientes de ello. Pero entendemos que sí es posible y sí es razonablemente exigible la previsión de un futuro mejor, cuyo presente, queramos o no, discurre precisamente ahora a través de este proyecto de ley del servicio militar. Y sí es más que recomendable el inicio de un trabajo consensuado de progresión hacia unas Fuerzas Armadas del mañana que, salvo contingencias extraordinarias o de fuerza mayor, no precisen del reclutamiento universal para subsistir y funcionar con plena eficacia dentro de los parámetros marcados por la realidad social y por la situación internacional, por la más idónea operatividad estratégica militar, por la necesaria integridad profesional y por los factores de economía. Creo que hasta ahí podemos estar totalmente de acuerdo.

Por otra parte, es obvio que el Proyecto de ley establece un servicio militar obligatorio en base a un derecho y a un deber de todos los españoles en la defensa de España. Incuestionable. Así lo define el preámbulo de la ley, que por cierto como tal preámbulo que trata de encerrar la filosofía y fundamento de toda la ley, tampoco es aceptado por el Partido Popular, según pudo constatar en Comisión. Dato importante. Ahora bien, el derecho y deber constitucional establecidos en el artículo 30 de la Constitución implican una determinada forma de agresión al Estado, en cuyo caso todas las energías y medios naturales y humanos deben comprometerse en la defensa del Estado, de cuya conceptualización deriva la obligación universal que se establece. También estamos de acuerdo.

En consecuencia, si aceptamos, como de hecho el proyecto de ley hace, que el concepto de defensa implica además el del servicio militar obligatorio en tiempos de paz y normalidad, la discriminación que suponen los artículos 9.2 y 11.2 —exención de la mujer, etcétera— en relación al artículo 1.º del proyecto y al artículo 30 de la Constitución no son admisibles bajo ningún concepto, máxime cuando la propia ley fundamenta esta extensible interpretación en la igualdad de todos los ciudadanos.

Desde nuestro criterio, se ha extralimitado el concepto de defensa del artículo 30 de la Constitución y, como consecuencia de ello, al establecerse un servicio militar obligatorio, la ley que va a regularlo invade ámbitos propios

—también se ha señalado aquí muy acertadamente— de una ley de movilización, en cuyo seno deben ser aceptadas las contradicciones que este proyecto contempla, solamente asumibles en caso de agresión al Estado y en un régimen de servicio militar voluntario en tiempos de paz. El noble juego —y estamos llegando al final— del sistema político en democracia se rige por la decisión final e imperativa de la mayoría sobre la minoría. Y la verdad es que no hay mejor sistema de funcionamiento. Pero a veces en el sistema, con ser el mejor de los conocidos, también se producen imperfecciones y la mayor y más grave de sus imperfecciones —imperfecciones que «a priori» absolutamente todos los demócratas admitimos— es cuando resulta equivocada la decisión de la mayoría, dada la significativa trascendencia de la práctica en sí de la decisión adoptada al tener que ser aplicada en todos sus términos.

Señorías, diciéndolo sin actitud y sin amargura, es indudable que es esto lo que va a suceder con la aprobación de este proyecto de ley del servicio militar, que va a salir de esta Cámara como una ley, a nuestro criterio, triste y sin ilusiones. Y prosiguiendo con el máximo respeto y, en consecuencia, con otros criterios más objetivos y sentidos, aunque siempre, claro está, comparables a los de otros, me permito señalar en aras de un convencimiento absoluto que este proyecto encierra una ley nada progresiva, anclada en el pasado, estática y de innovación prácticamente cero. Es una ley a muy corto plazo y sin miras de futuro y lo que es peor, es una ley penosa para el ciudadano, sobre todo para nuestros jóvenes, y no satisfactoria para el común de las Fuerzas Armadas y para la proyección que éstas requieren; es una ley que todos los aquí presentes, dentro del verdadero sentir de cada uno, la quisiéramos ver estructurada de otra manera. A todos los que hemos participado en este debate y a todos los grupos políticos representados en esta Cámara nos va a quedar la satisfacción del deber cumplido en función de los mandatos recibidos o de los puntos programáticos de cada partido político y, en algunos casos, por haber seguido los dictados personales de nuestra conciencia. Tras este debate, y siendo previsible su resultado, nos queda a los posibles derrotados —dicho entre comillas— una especie de sensación triste —lo digo con sinceridad— por la gran ocasión perdida para la creación de consenso de una ley de progreso, estructuralmente idónea para las Fuerzas Armadas y para su revalorización más óptima. Lamento en nombre de mi grupo que no haya podido ser así.

Agradezco, cómo no, todas las intervenciones habidas en favor o en contra del posicionamiento del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, quienes pensamos —y sigo hablando con toda sinceridad y afán constructivo— que este proyecto de ley no sugiere revisión fundamental alguna y que elude el compromiso de cambio y progreso en un aspecto crucial para el país y sus ciudadanos, al evitar las posibles dificultades que toda reforma para el avance requiere y al tratar de perpetuar un sistema que yo me permito calificar de caduco —no sé si es el calificativo exacto—, pero me atrevo a predecirle un futuro incierto, por no decir un futuro muy conflictivo.

Mi Grupo —y termino— como ha quedado constancia, discierne radicalmente en sus estimaciones sobre el modelo básico y de composición de las Fuerzas Armadas que contempla el proyecto de ley orgánica del servicio militar, sobre el que hemos intentado argumentar con los fundamentos que avalan nuestros posicionamientos. No ha podido ser, señorías, y ya no nos queda más que por hoy sino transmitir a nuestro pueblo y a nuestros jóvenes lo que consideramos un triste mensaje para ese pueblo, en el que fundamentalmente reside la plenitud de la soberanía. Tal vez, señorías, hoy más que nunca conviene recordar de viva voz, aunque sin retos y arrogancias —y ruego que no se me interprete mal— el pensamiento de que nunca la verdad objetiva «per se» depende del número de votos a favor o en contra, y recordarlo cuando procede, señorías, no es antidemocrático.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Popular?

Tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CAMARA EGUINO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, cuando en abril de 1990 compareció por primera vez en la legislatura ante la Comisión de Defensa del Senado el anterior Ministro de Defensa, señor Serra, el Partido Popular, por medio de este portavoz, le anunció que al ser los temas de defensa y seguridad materias de Estado, siempre serían asumidos así por mi Grupo, pudiendo contar en su gestión con nuestro apoyo —apoyo crítico y matizado, con sus claroscuros, pero apoyo al fin y al cabo— en todos los intentos de resolver los problemas que afectasen a la defensa y seguridad de España. Esta posición, que no fue ni es actualmente un cheque en blanco dado a la política de defensa y de seguridad que desarrolla el Gobierno ha sido la tónica general de nuestras relaciones con el Ministerio, siendo ésta la misma postura que se ha mantenido en la ley.

Efectivamente, en la ley que nos ocupa, la ley del servicio militar, la tónica general ha sido de apoyo o consenso en lo principal, llámese como se quiera, y discrepancia en lo secundario o técnico que desarrolla la filosofía de la misma. Apoyo a la ley en cuanto a su necesidad, filosofía y oportunidad y apoyo asimismo a las enmiendas que, presentadas por los distintos grupos políticos, tienden a mejorarla, a preservar los derechos y libertades del soldado y a hacerla más igualitaria y más liviana en cuanto a la carga económica que pesa sobre el soldado, su familia y los ayuntamientos que gestionan la ley. Por ello, anunciamos aquí y ahora, desde esta tribuna, nuestro apoyo a la ley y, en consecuencia, el voto en contra de los vetos presentados.

Pero como antes he indicado, el apoyo es matizado, no es incondicional, ya que, estimando buena y necesaria la nueva ley del servicio militar al haber sido superada la anterior —la de 1984— por los acontecimientos, por los rápidos cambios sociales habidos en España y por el cambiante panorama político internacional en el que nos mo-

vemos y que nos rodea, era muy necesaria, extremadamente necesaria una nueva ley, porque la anterior se había quedado obsoleta e inoperante, imponiendo la presión social su modificación. Pero también mantenemos vivas nuestras enmiendas propias a aspectos importantes de la ley, enmiendas que iremos defendiendo y desarrollando en el transcurso del debate, durante el cual también apoyaremos puntualmente con nuestro voto afirmativo o la abstención otras enmiendas de diversos grupos que, estimándolas interesantes y enriquecedoras de la ley, nos gustaría que se introdujesen en su articulado o la modificarán ligeramente. Las modificaciones o enmiendas a las que me refiero pueden agruparse en tres grupos principales: las económicas, que tienden a descargar parcialmente al ayuntamiento, a la familia y al soldado de la carga económica que representa el servicio militar; las que tienden a proteger y amparar los derechos y libertades e integridad del soldado y, por último, las que tienden a incorporar, cumplir y hacer cumplir las leyes anteriores no derogadas o modificadas por la actual ley y que por ello deben ser incorporadas al texto, estando en este caso el Código de Justicia Militar, las Reales Ordenanzas y la Ley 48/84 sobre la objeción de conciencia.

En definitiva, señorías, esta ley no es la ley del servicio militar que mi grupo político plantearía, pero se acerca bastante, representando un primer e importante paso en el sentido de un Ejército mixto y dual, que tiende a la profesionalización y en el que los profesionales y los de reemplazo se encuentran repartidos al 50 por ciento; reduce a un período de tiempo adecuado la prestación; contempla un amplio abanico de exenciones y prórrogas por diversos motivos y define claramente la situación de la mujer con respecto al servicio militar.

Nuestro partido, señorías, apoyará esta ley por considerarla oportuna, moderna, necesaria y adecuada a la demanda actual de la sociedad española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cámara. Tiene la palabra el Senador Borderas.

El señor BORDERAS GAZTAMBIDE: Gracias, señor Presidente.

Creo que este turno va a ser el último de esta noche, y pienso que también la Cámara estará cansada después de muchas horas de debate. De todas maneras me gustaría contestar al Senador y amigo Imanol Bolinaga, empezando por decirle que esa postura de hablar de tristezas me parece que está fuera de lugar. Yo creo que hay que hablar de alegrías y que hay que hablar de ilusiones, porque ésta es una ley hecha fundamentalmente para la juventud, y si a la juventud no se le habla de alegrías o de ilusiones parece que estamos perdiendo el tiempo. Tengo hijos en esa edad, uno de ellos hizo el año pasado el servicio militar y conozco perfectamente el tema, su situación, su mentalidad y la psicología de él y de sus amigos. Pienso que la juventud es una época fundamentalmente alegre y que desde estas tribunas no podemos ofrecer un discurso diciendo que estamos tristes, etcétera. Creo que

es una época de ilusiones y en este sentido pienso que se ha desarrollado esta ley para una juventud distinta, para una juventud nueva, para una juventud mucho más culta, para una juventud mejor, que es la juventud de España en el año 1990. Así lo quiero creer. Y también con un sentido —por qué no— de hablar de responsabilidades, incluso responsabilidades con palabras, que pueden ser las responsabilidades de la patria o las responsabilidades de España, términos que se emplean poco en el País Vasco, donde usted y yo vivimos. Nunca ha sido patrimonio de ningún grupo político, y menos de un grupo de izquierda, el hablar de la patria o de España. Yo creo que es un patrimonio global, y una de las conquistas de nuestra democracia es que todos podemos hablar en estos términos, sin sentir ningún sonrojo en ningún sitio, y menos aquí. (*Varios señores Senadores: ¡Muy bien!*) Le aconsejo que se lea el maravilloso prólogo de «La Tía Tula», escrito por un vasco ilustre, por un vasco de Bilbao y con madre de Vergara, de donde usted ha sido alcalde, Miguel de Unamuno, en el que habla de las patrias y de las matrias, y de los hombres que se deshacen hablando de las patrias y que probablemente no se desharían hablando de las matrias. Nos volcaríamos, a lo mejor, hablando del matriarcado como institución vasca, pero éste no es el caso.

Yo creo que esta ley va dirigida a una juventud nueva, distinta, mejor y mucho más responsable, y por eso precisamente nos exige mucho más. Ustedes creen que nos exigen que quitemos la obligatoriedad del servicio militar. Yo creo que lo que hay que decir es que aquí no estamos discutiendo la obligatoriedad del servicio militar; estamos discutiendo las posibilidades de defensa del país y que esta ley no está hecha para agradar a las Fuerzas Armadas; esta ley está hecha pensando en las posibilidades de defensa de nuestro país, y en las posibilidades reales, no en las posibilidades ficticias, porque eso de hablar de un Ejército profesional en estos momentos es todavía absolutamente imposible, señorías, y ustedes lo saben muy bien.

Esto es lo que yo quería decir como colofón. Vamos a discutir los artículos, vamos a hablar del articulado, vamos a desmenuzar la ley, donde haya cosas suficientemente importantes para que nos detengamos en ellas en las próximas horas.

Señorías, espero que de la discusión de esta ley podamos dar a nuestro país, y especialmente a la juventud, un sentido de responsabilidad, de comprensión y de racionalidad ante el futuro que, probablemente, es lo que están esperando de nosotros.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Borderas. (*El señor Dorrego González pide la palabra.*) ¿En virtud de qué artículo me pide la palabra, Senador Dorrego? (*Rumores.*) Por favor, este hemiciclo tiene muy buena sonoridad; sus voces llegan hasta aquí casi como si me estuvieran hablando personalmente.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, es por el artículo 87.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Dorrego, durante un minuto.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Seré muy breve. Es sólo para reiterar al Senador Borderas que, efectivamente, nos ha hecho otra vez un canto a la patria, a su defensa, sobre lo cual estamos absolutamente de acuerdo. Vuelvo a insistirle que el que tengamos un modelo diferente de Fuerzas Armadas o de servicio militar no quiere decir en ningún caso que no pensemos que en la defensa no tengamos que colaborar todos los españoles. Ese es otro problema. No se puede decir eso, Senador Borderas. Nosotros queremos una defensa de España tan buena como la que quieren ustedes, incluso mejor, porque creemos que tenemos un modelo también mejor.

Muchas gracias. *(El señor Bolinaga Bengoa pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Bolinaga, en virtud del mismo artículo 87, tiene usted un minuto.

El señor BOLINAGA BENGOA: Gracias, señor Presidente.

Quería recordar a mi muy querido amigo el Senador Augusto Borderas que, o bien ha confundido su discurso, en su última intervención, aunque ha sido aplaudida, o bien no ha escuchado o no ha entendido nuestra exposición, porque nosotros en ningún momento hemos hecho referencia más que al Ejército y a lo que entendemos como su mejor modelo para España, y hemos intentado razonar y argumentar, sin más. No hemos hablado ni de Euskadi, ni de patrias, ni de matrias, ni del señor Unamuno, ni del pueblo del cual he sido yo alcalde. Por otra parte, si he dicho que salgo triste de esta Cámara es porque tengo derecho a salir triste. Yo no me enfado porque otros salgan contentos. Por supuesto, discrepamos en lo de que llevamos un mensaje alegre a esa juventud española y combativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En primer lugar, sometemos a votación el voto particular número 5, defendido por el Senador Dorrego, que es la enmienda de veto número 1.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 10; en contra, 153; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: No habiendo alcanzado la mayoría suficiente, queda rechazado.

A continuación, sometemos a votación el voto particular número 6, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a la enmienda de veto número 2, defendida por el Senador Bolinaga.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, nueve; en contra, 156; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: No habiendo alcanzado tampoco la mayoría suficiente, queda rechazado.

#### SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA CAMARA PARA LA TRAMITACION CON DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA EN LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA, DEL PROYECTO DE LEY DE ADECUACION DE DETERMINADOS CONCEPTOS IMPOSITIVOS A LAS DIRECTIVAS Y REGLAMENTOS DE LAS CEE

El señor PRESIDENTE: Hay otra votación que efectuar, señorías. Se solicita autorización de la Cámara para la tramitación, con delegación de competencia legislativa en la Comisión de Economía y Hacienda, a favor del proyecto de ley de Adecuación de Determinados Conceptos Impositivos a las Directivas y Reglamentos de las Comunidades Económicas Europeas, que se tramita por el procedimiento de urgencia.

Supongo que, después del criterio conocido y expuesto por los portavoces, puede ser aprobada por asentimiento. *(Pausa.)* Así se declara. Por último, diré que las votaciones al articulado de proyecto de ley orgánica del Servicio Militar las efectuaremos al final del debate, que previsiblemente será al mediodía de mañana.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las nueve horas de la mañana.

*Eran las veintidós horas y veinticinco minutos.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**